

GER-1088-2021

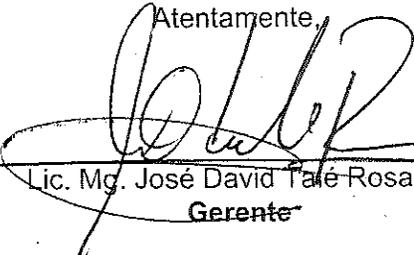
Guatemala, 06 de Septiembre de 2021

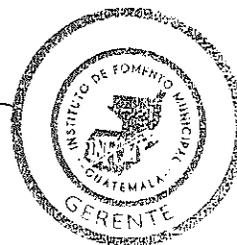
Distinguido Señor Ministro:

Con atento saludo, me dirijo a usted con el objeto de remitirle para su conocimiento fotocopia del expediente que contiene la Modificación Presupuestaria por CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q5.138,600.00) y Reprogramación de obras y Metas Físicas por CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q476,150.00), dentro del presupuesto de Egresos del Instituto de Fomento Municipal, -INFOM-, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobadas por nuestra Junta Directiva a través de las Resoluciones números 218 y 217-2021 ambas de fecha 31 de agosto de 2021 (se adjunta fotocopias), como lo establecen los artículos 2, 15 y 23 de la Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal, Decreto 1132 del Congreso de la República; artículos 13 y 41 del Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; artículo 44 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; artículo 8 y 75 del Decreto 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, vigente para el ejercicio fiscal 2021.

La modificación presupuestaria está integrada por el Comprobante de Modificación Presupuestaria número 24, comprobantes de modificación física CO2F números 22, 23 y 24 y comprobante de reprogramación de obras número 12 del 02 de septiembre de 2021.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

Lic. Mg. José David Tale-Rosales
Gerente



Licenciado
Álvaro González Ricci
Ministro de Finanzas Públicas
Su Despacho.

Adj.: Exp. con 169 folios.
Archivo.

Firma Electronica: 2470178a7a20ca0f8ffebc6c1f1684b6

No. Track.173558

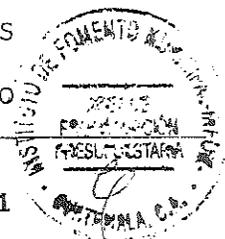
8a. Calle 1-66, Zona 9, Guatemala, C. A. PBX: 2317-1991
www.infom.gob.gt

LA INFRASCRITA SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO
DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM- -----

CERTIFICA:

Tener a la vista el Acta número sesenta y nueve guion dos mil veintiuno (69-2021) de la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal, celebrada el treinta y uno de agosto del dos mil veintiuno; la que en su parte conducente del Punto Quinto (5º) copiado literalmente dice: "...RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO DOSCIENTOS DIECIOCHO GUION DOS MIL VEINTIUNO (218-2021). LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL, deliberó de forma y de fondo el asunto sometido a su conocimiento y, **CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal, establece que el Instituto es una entidad estatal, que goza de autonomía, patrimonio propio, personalidad jurídica, el que se rige por su Ley Orgánica, disposiciones legales aplicables, reglamentos internos y acuerdos que emita la Junta Directiva. **CONSIDERANDO:** Que son atribuciones de la Junta Directiva, aprobar o modificar el presupuesto anual del Instituto de Fomento Municipal, formulado por el Gerente, así como las reprogramaciones que se derivan del presupuesto aprobado. **CONSIDERANDO:** Que el Gerente Administrativo Financiero a través del Dictamen Financiero GAF guion cero cuarenta y ocho guion dos mil veintiuno (GAF-048-2021) del veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, dictaminó procedente realizar la Modificación Presupuestaria integrada de la siguiente manera: Unidad Ejecutora doscientos uno (201) UDAF-INFOM, por la cantidad de ciento seis mil seiscientos quetzales exactos (Q. 106,600.00) afectando la fuente de financiamiento treinta y uno (31) ingresos propios, Unidad Ejecutora doscientos nueve (209) Programa Agua Potable y Saneamiento Rural -PASRURAL- por la cantidad de diez mil quetzales exactos (Q. 10,000.00) que afecta la fuente de financiamiento treinta y dos (32) disminución de caja y bancos de ingresos propios y Unidad Ejecutora trescientos uno (301) Fondo Nacional UNEPAR, por la cantidad de cinco millones veintidós mil quetzales exactos (Q. 5,022,000.00) la cual será financiada con la fuente de financiamiento

1



Handwritten signature

once (11) ingresos corrientes. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Asesoría Jurídica a través del Dictamen AJ guion ciento cincuenta y ocho guion dos mil veintiuno (AJ-158-2021) del veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, dictaminó que es legalmente procedente que la Junta Directiva conozca y apruebe la modificación presupuestaria solicitada. **CONSIDERANDO:** Que el Analista de Programación Presupuestaria y la Directora Financiera con visto bueno del Gerente Administrativo Financiero, emitieron el Dictamen Presupuestario número PP guion cero treinta y cuatro guion dos mil veintiuno (PP-034-2021) del veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, a través del cual dictaminaron procedente realizar la modificación presupuestaria dentro del presupuesto de egresos del Instituto aprobado para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, con el propósito de fortalecer renglones de gastos de funcionamiento para las Unidades Administrativas del Instituto. **CONSIDERANDO:** Que el Gerente del Instituto a través del oficio GER guion mil cincuenta y cinco guion dos mil veintiuno (GER-1055-2021) del treinta de agosto de dos mil veintiuno, trasladó para consideración y aprobación de la Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria por la cantidad de cinco millones ciento treinta y ocho mil seiscientos quetzales exactos (Q. 5,138,600.00) dentro del presupuesto de egresos del instituto aprobado para el presente ejercicio fiscal, con el propósito de fortalecer renglones de gastos de funcionamiento para las Unidades Administrativas, con recursos de la fuente treinta y uno (31) ingresos propios; Programa Agua Potable y Saneamiento Rural -PASRURAL- financiando con recursos de la fuente treinta y dos (32) disminución de caja y bancos de ingresos propios y Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales, los cuales serán destinados para gastos de funcionamiento e inversión financiados con recursos de la fuente once (11) ingresos corrientes. **POR TANTO:** La Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal en el ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 2, 15 y 23 del Decreto número 1132 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal; 13 y 41 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de

2



Presupuesto; 44 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; 8 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno; por unanimidad; **RESUELVE: I.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos del Instituto de Fomento Municipal aprobado para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, la Modificación Presupuestaria por la cantidad de **CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 5,138,600.00)**, solicitada por el Gerente del Instituto, conforme a la integración de los anexos uno (1) y dos (2) de esta resolución. **II.** Este órgano colegiado únicamente aprueba la modificación presupuestaria solicitada, y no asume ninguna responsabilidad sobre los trámites administrativos anteriores y posteriores, los cuales son exclusivamente responsabilidad de la Gerencia. **III.** Autorizar al Gerente para que curse copia de la presente resolución dentro de los diez (10) días siguientes de la aprobación, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Contraloría General de Cuentas, y al Congreso de la República de Guatemala, para los efectos legales correspondientes. **IV.** Esta resolución surte efectos inmediatos. **V.** Se instruye a la Gerencia para que, a través de la Secretaría General del Instituto de Fomento Municipal, proceda a realizar las notificaciones correspondientes bajo su estricta responsabilidad. **VI.** Notifíquese...” Y, para remitir a donde corresponde se certifica el presente punto de acta, en la ciudad de Guatemala, el treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno. -----

3

Licda. Lissgrid Yanira Alarcón Valdez
Secretaría de Junta Directiva



[Signature]
Vo. Bo. Lic. Oscar Martín Molliner Estrada
Presidente de Junta Directiva





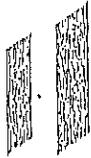
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-
DETALLE CONDENSADO POR PROGRAMA
GRUPO DE GASTO, RENGLÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2021
-EN QUETZALES-

ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN

RENGLÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
			DÉBITO Q.	CRÉDITO Q.
		TOTAL	5,138,600.00	5,138,600.00
		01 ACTIVIDADES CENTRALES	49,400.00	49,400.00
		Instituto de Fomento Municipal -INFOM-	49,400.00	49,400.00
100		SERVICIOS NO PERSONALES	31,576.00	0.00
122	31-0000-0000	Impresión, encuadernación y reproducción	2,476.00	
133	31-0000-0000	Viáticos en el interior	4,400.00	
141	31-0000-0000	Transporte de personas	2,000.00	
195	31-0000-0000	Impuestos, derechos y tasas	22,700.00	
200		MATERIALES Y SUMINISTROS	17,824.00	4,400.00
211	31-0000-0000	Alimentos para personas	5,000.00	
298	31-0000-0000	Accesorios y repuestos en general	12,824.00	4,400.00
400		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	45,000.00
411	31-0000-0000	Ayuda para funerales		45,000.00
		12 ASISTENCIA Y SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES	57,200.00	57,200.00
		Instituto de Fomento Municipal -INFOM-	57,200.00	57,200.00
100		SERVICIOS NO PERSONALES	53,200.00	46,200.00
111	31-0000-0000	Energía eléctrica		1,500.00
115	31-0000-0000	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos		2,700.00
133	31-0000-0000	Viáticos en el interior	1,500.00	40,000.00
162	31-0000-0000	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina		2,000.00
163	31-0000-0000	Mantenimiento y reparación de equipo médico, sanitario y de laboratorio	4,800.00	
165	31-0000-0000	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	40,000.00	
169	31-0000-0000	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	6,900.00	
200		MATERIALES Y SUMINISTROS	4,000.00	11,000.00
242	31-0000-0000	Papeles comerciales, cartulinas, cartones y otros	500.00	
249	31-0000-0000	Otros productos de papel, cartón e impresos		2,000.00
262	31-0000-0000	Combustibles y lubricantes	1,100.00	
269	31-0000-0000	Otros productos químicos y conexos		3,000.00
272	31-0000-0000	Productos de vidrio	1,500.00	
292	31-0000-0000	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal		1,000.00
295	31-0000-0000	Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud		5,000.00
299	31-0000-0000	Otros materiales y suministros	900.00	
		14 PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	5,032,000.00	5,032,000.00
		Programa Agua Potable y Saneamiento Rural -PASRURAL-	10,000.00	10,000.00
100		SERVICIOS NO PERSONALES	10,000.00	10,000.00
121	32-0000-0000	Divulgación e información	5,000.00	
122	32-0000-0000	Impresión, encuadernación y reproducción		

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A
PBX: 2317-1991





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-
DETALLE CONDENSADO POR PROGRAMA
GRUPO DE GASTO, RENGLÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2021
-EN QUETZALES-

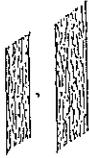
ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN

RENGLÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL RENG LÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
			DÉBITO Q.	CRÉDITO Q.
141	32-0000-0000	Transporte de personas	5,000.00	
		Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales, UNEPAR	5,022,000.00	5,022,000.00
000		SERVICIOS PERSONALES	0.00	1,604,000.00
026	11-0000-0000	Complemento por calidad profesional al personal temporal		4,000.00
029	11-0000-0000	Otras remuneraciones de personal temporal		1,600,000.00
100		SERVICIOS NO PERSONALES	5,022,000.00	254,960.00
133	11-0000-0000	Viáticos en el interior		30,030.00
136	11-0000-0000	Reconocimiento de gastos		69,930.00
165	11-0000-0000	Mantenimiento y reparación de medios de transporte		20,000.00
167	11-0000-0000	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de construcción		20,000.00
181	11-0000-0000	Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad		115,000.00
199	11-0000-0000	Otros servicios	5,022,000.00	
200		MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	909,185.00
211	11-0000-0000	Alimentos para personas		10,000.00
233	11-0000-0000	Prendas de vestir		4,000.00
253	11-0000-0000	Llantas y neumáticos		181,028.00
262	11-0000-0000	Combustibles y lubricantes		282,500.00
266	11-0000-0000	Productos medicinales y farmacéuticos		1,371.00
268	11-0000-0000	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.		210,986.00
269	11-0000-0000	Otros productos químicos y conexos		400.00
275	11-0000-0000	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso		1,400.00
281	11-0000-0000	Productos siderúrgicos		36,000.00
282	11-0000-0000	Productos metalúrgicos no férricos		115,000.00
283	11-0000-0000	Productos de metal y sus aleaciones		8,500.00
286	11-0000-0000	Herramientas menores		15,000.00
291	11-0000-0000	Útiles de oficina		2,500.00
292	11-0000-0000	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal		10,500.00
298	11-0000-0000	Accesorios y repuestos en general		30,000.00
300		PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	388,636.00
322	11-0000-0000	Mobiliario y equipo de oficina		34,272.00
324	11-0000-0000	Equipo educacional, cultural y recreativo		9,000.00
328	11-0000-0000	Equipo de cómputo		132,000.00
329	11-0000-0000	Otras maquinarias y equipos		70,000.00
331	11-0000-0000	Construcciones de bienes nacionales de uso común		143,364.00
900		ASIGNACIONES GLOBALES	0.00	1,865,219.00
913	11-0000-0000	Sentencias judiciales		1,865,219.00

P

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A
PBX: 2317-1991





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-
DETALLE CONDENSADO POR PROGRAMA
GRUPO DE GASTO, RENGLÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2021
-EN QUETZALES-

ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN

RENGLÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
			DÉBITO Q.	CRÉDITO Q.

RESUMEN

201	31-0000-0000	Ingresos Propios, Instituto de Fomento Municipal	106,600.00	106,600.00
209	32-0000-0000	Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios, Programa Agua Potable y Saneamiento Rural -PASRURAL-	10,000.00	10,000.00
301	11-0000-0000	Ingresos Corrientes, Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales, -UNEPAR-	5,022,000.00	5,022,000.00
TOTAL			5,138,600.00	5,138,600.00

Fermin Alonzo García
Analista Presupuestario,
Área de Programación Presupuestaria



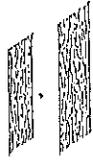
Licda. Rosa Nineth López Álvarez
Directora Financiera



Lic. Otto Danilo Villatoro Shuck
Gerente Administrativo Financiero



P



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-
DETALLE CONDENSADO POR TIPO DE GASTO,
GRUPO DE GASTO, RENGLÓN Y FUENTE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2021
-EN QUETZALES-

ANEXO 2 DE LA RESOLUCIÓN

RENGLÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
			DÉBITO Q.	CRÉDITO Q.
		TOTAL	5,138,600.00	5,138,600.00
		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5,138,600.00	4,417,178.00
		Instituto de Fomento Municipal -INFOM-	106,600.00	106,600.00
100		SERVICIOS NO PERSONALES	84,776.00	46,200.00
111	31-0000-0000	Energía eléctrica		1,500.00
115	31-0000-0000	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos		2,700.00
122	31-0000-0000	Impresión, encuadernación y reproducción	2,476.00	
133	31-0000-0000	Viáticos en el interior	5,900.00	40,000.00
141	31-0000-0000	Transporte de personas	2,000.00	
162	31-0000-0000	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina		2,000.00
163	31-0000-0000	Mantenimiento y reparación de equipo médico, sanitario y de laboratorio	4,800.00	
165	31-0000-0000	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	40,000.00	
169	31-0000-0000	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	6,900.00	
195	31-0000-0000	Impuestos, derechos y tasas	22,700.00	
200		MATERIALES Y SUMINISTROS	21,824.00	15,400.00
211	31-0000-0000	Alimentos para personas	5,000.00	
242	31-0000-0000	Papeles comerciales, cartulinas, cartones y otros	500.00	
249	31-0000-0000	Otros productos de papel, cartón e impresos		2,000.00
262	31-0000-0000	Combustibles y lubricantes	1,100.00	
269	31-0000-0000	Otros productos químicos y conexos		3,000.00
272	31-0000-0000	Productos de vidrio	1,500.00	
292	31-0000-0000	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal		1,000.00
295	31-0000-0000	Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud		5,000.00
298	31-0000-0000	Accesorios y repuestos en general	12,824.00	4,400.00
299	31-0000-0000	Otros materiales y suministros	900.00	
400		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	45,000.00
411	31-0000-0000	Ayuda para funerales		45,000.00
		Programa Agua Potable y Saneamiento Rural -PASRURAL-	10,000.00	10,000.00
100		SERVICIOS NO PERSONALES	10,000.00	10,000.00
121	32-0000-0000	Divulgación e información	5,000.00	
122	32-0000-0000	Impresión, encuadernación y reproducción		10,000.00
141	32-0000-0000	Transporte de personas	5,000.00	
		Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales, UNEPAR	5,022,000.00	4,300,578.00
000		SERVICIOS PERSONALES	0.00	1,604,000.00
026	11-0000-0000	Complemento por calidad profesional al personal temporal		4,000.00
029	11-0000-0000	Otras remuneraciones de personal temporal		1,600,000.00

A

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A
PBX: 2317-1991

www.infom.gob.gt

Síguenos en





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-
DETALLE CONDENSADO POR TIPO DE GASTO,
GRUPO DE GASTO, RENGLÓN Y FUENTE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2021
-EN QUETZALES-

ANEXO 2 DE LA RESOLUCIÓN

RENGLÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
			DÉBITO Q.	CRÉDITO Q.
100		SERVICIOS NO PERSONALES	5,022,000.00	254,960.00
133	11-0000-0000	Viáticos en el interior		30,030.00
136	11-0000-0000	Reconocimiento de gastos		69,930.00
165	11-0000-0000	Mantenimiento y reparación de medios de transporte		20,000.00
167	11-0000-0000	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de construcción		20,000.00
181	11-0000-0000	Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad		115,000.00
199	11-0000-0000	Otros servicios	5,022,000.00	
200		MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	576,399.00
211	11-0000-0000	Alimentos para personas		10,000.00
233	11-0000-0000	Prendas de vestir		4,000.00
253	11-0000-0000	Llantas y neumáticos		181,028.00
262	11-0000-0000	Combustibles y lubricantes		282,500.00
266	11-0000-0000	Productos medicinales y farmacéuticos		1,371.00
281	11-0000-0000	Productos siderúrgicos		36,000.00
283	11-0000-0000	Productos de metal y sus aleaciones		3,500.00
286	11-0000-0000	Herramientas menores		15,000.00
291	11-0000-0000	Útiles de oficina		2,500.00
292	11-0000-0000	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal		10,500.00
298	11-0000-0000	Accesorios y repuestos en general		30,000.00
900		ASIGNACIONES GLOBALES	0.00	1,865,219.00
913	11-0000-0000	Sentencias judiciales		1,865,219.00
		INVERSIÓN FISICA	0.00	721,422.00
		Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales, UNEPAR	0.00	721,422.00
200		MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	332,786.00
268	11-0000-0000	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.		210,986.00
269	11-0000-0000	Otros productos químicos y conexos		400.00
275	11-0000-0000	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso		1,400.00
282	11-0000-0000	Productos metalúrgicos no férricos		115,000.00
283	11-0000-0000	Productos de metal y sus aleaciones		5,000.00
300		PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	388,636.00
322	11-0000-0000	Mobiliario y equipo de oficina		34,272.00
324	11-0000-0000	Equipo educacional, cultural y recreativo		9,000.00
328	11-0000-0000	Equipo de cómputo		132,000.00
329	11-0000-0000	Otras maquinarias y equipos		70,000.00
331	11-0000-0000	Construcciones de bienes nacionales de uso común		143,364.00



A

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A
PBX: 2317-1991



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-
DETALLE CONDENSADO POR TIPO DE GASTO,
GRUPO DE GASTO, RENGLÓN Y FUENTE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2021
-EN QUETZALES-

ANEXO 2 DE LA RESOLUCIÓN

RENGLÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
			DÉBITO Q.	CRÉDITO Q.
RESUMEN				
201	31-0000-0000	Ingresos Propios, Instituto de Fomento Municipal	106,600.00	106,600.00
209	32-0000-0000	Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios, Programa Agua Potable y Saneamiento Rural -PASRURAL-	10,000.00	10,000.00
301	11-0000-0000	Ingresos Corrientes, Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales, -UNEPAR-	5,022,000.00	5,022,000.00
TOTAL			<u>5,138,600.00</u>	<u>5,138,600.00</u>

Fermín Alonzo García
Analista Presupuestario
Área de Programación Presupuestaria



Licda. Rosa Ninett López Álvarez
Directora Financiera



Lic. Otto Danilo Villatoro Shack
Gerente Administrativo Financiero



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200054-000-00		INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL (INFOM)			2	9	2.021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	218-2021		31	8	2.021	24
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FE-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200054-01-00-000-001-000-133-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-4,400.00	-4,400.00
11200054-01-00-000-003-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-2,476.00	-2,476.00
11200054-01-00-000-003-000-141-0101-31-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-2,000.00	-2,000.00
11200054-01-00-000-003-000-195-0101-31-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-22,700.00	-22,700.00
11200054-01-00-000-003-000-211-0101-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-5,000.00	-5,000.00
11200054-01-00-000-003-000-298-0101-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-12,824.00	-12,824.00
11200054-12-00-000-003-000-165-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR	-40,000.00	-40,000.00
11200054-12-00-000-004-000-133-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-1,500.00	-1,500.00
11200054-12-00-000-004-000-163-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDIC	-4,800.00	-4,800.00
11200054-12-00-000-004-000-169-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU	-6,900.00	-6,900.00
11200054-12-00-000-004-000-242-0101-31-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES	-500.00	-500.00
11200054-12-00-000-004-000-262-0101-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-1,100.00	-1,100.00
11200054-12-00-000-004-000-272-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	-1,500.00	-1,500.00
11200054-12-00-000-004-000-299-0101-31-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-900.00	-900.00
11200054-14-00-000-001-000-121-0101-32-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-5,000.00	-5,000.00
11200054-14-00-000-001-000-141-0101-32-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-5,000.00	-5,000.00
11200054-14-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-5,022,000.00	-5,022,000.00
TOTAL ==>		-5,138,600.00	-5,138,600.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 112000542010/15-112000542090/2-112000543010/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	9	2.021
DIA	MES	AÑO

P

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200054-000-00		INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL (INFOM)			2	9	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	218-2021		31	8	2,021	24
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200054-01-00-000-001-000-298-0101-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	4,400.00	4,400.00
11200054-01-00-000-004-000-411-0101-31-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	45,000.00	45,000.00
11200054-12-00-000-003-000-133-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	40,000.00	40,000.00
11200054-12-00-000-004-000-111-0101-31-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,500.00	1,500.00
11200054-12-00-000-004-000-115-0101-31-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	2,700.00	2,700.00
11200054-12-00-000-004-000-162-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OI	2,000.00	2,000.00
11200054-12-00-000-004-000-249-0101-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESO:	2,000.00	2,000.00
11200054-12-00-000-004-000-269-0101-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3,000.00	3,000.00
11200054-12-00-000-004-000-292-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	1,000.00	1,000.00
11200054-12-00-000-004-000-295-0101-31-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	5,000.00	5,000.00
11200054-14-00-000-001-000-026-1201-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	4,000.00	4,000.00
11200054-14-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	1,600,000.00	1,600,000.00
11200054-14-00-000-001-000-122-0101-32-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	10,000.00	10,000.00
11200054-14-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	30,030.00	30,030.00
11200054-14-00-000-001-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	69,930.00	69,930.00
11200054-14-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	20,000.00	20,000.00
11200054-14-00-000-001-000-167-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA	20,000.00	20,000.00
11200054-14-00-000-001-000-181-0101-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRI	115,000.00	115,000.00
11200054-14-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	10,000.00	10,000.00
11200054-14-00-000-001-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	4,000.00	4,000.00
11200054-14-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	181,028.00	181,028.00
11200054-14-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	282,500.00	282,500.00
11200054-14-00-000-001-000-266-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	1,371.00	1,371.00
11200054-14-00-000-001-000-281-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	36,000.00	36,000.00
11200054-14-00-000-001-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	3,500.00	3,500.00
11200054-14-00-000-001-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	15,000.00	15,000.00
11200054-14-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	2,500.00	2,500.00
11200054-14-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	10,500.00	10,500.00
11200054-14-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	30,000.00	30,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 112000542010/15-112000542090/2-112000543010/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	9	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11200054-000-00	INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL (INFOM)	2	9	2,021	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	218-2021	31	8	2,021
			DIA	MES	AÑO
					24

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11200054-14-00-000-001-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	34,272.00	34,272.00
11200054-14-00-000-001-000-324-0101-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	9,000.00	9,000.00
11200054-14-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	120,000.00	120,000.00
11200054-14-00-000-001-000-328-1401-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	12,000.00	12,000.00
11200054-14-00-000-001-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	70,000.00	70,000.00
11200054-14-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	1,865,219.00	1,865,219.00
11200054-14-00-001-000-002-268-1803-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	210,986.00	210,986.00
11200054-14-00-001-000-002-269-1603-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	400.00	400.00
11200054-14-00-001-000-002-275-1603-11-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	1,400.00	1,400.00
11200054-14-00-001-000-002-282-1603-11-0000-0000	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	115,000.00	115,000.00
11200054-14-00-001-000-002-283-1603-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	5,000.00	5,000.00
11200054-14-00-001-000-003-331-0904-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	143,364.00	143,364.00
TOTAL ==>		5,138,600.00	5,138,600.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 112000542010/15-112000542090/2-112000543010/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	9	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11200054-000-00	INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL (INFOM)	2	9	2,021	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	218-2021	31	8	2,021
			DIA	MES	AÑO
					24

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-5,022,000.00</u>		<u>5,022,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-5,022,000.00		5,022,000.00	
0000		-5,022,000.00		5,022,000.00
<u>31</u> <u>INGRESOS PROPIOS</u>	<u>-106,600.00</u>		<u>106,600.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-106,600.00		106,600.00	
0000		-106,600.00		106,600.00
<u>32</u> <u>DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE</u>	<u>-10,000.00</u>		<u>10,000.00</u>	
<u>INGRESOS PROPIOS</u>				
0000 SIN ORGANISMO	-10,000.00		10,000.00	
0000		-10,000.00		10,000.00
TOTAL		-5,138,600.00		5,138,600.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 112000542010/15-112000542090/2-112000543010/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	9	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11200054-000-00	INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL (INFOM)	2	9	2,021	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	218-2021	31	8	2,021
			DIA	MES	AÑO
					24

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-45,000.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-45,000.00	0.00
DESARROLLO HUMANO		-5,093,600.00	4,372,178.00
	DESARROLLO HUMANO	-5,093,600.00	4,372,178.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	721,422.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	721,422.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	45,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	45,000.00
TOTAL:		-5,138,600.00	5,138,600.00

DESCRIPCION: Consolidación: 112000542010/15-112000542090/2-112000543010/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	9	2,021
DIA	MES	AÑO

Handwritten signature

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11200054-000-00	INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL (INFOM)	2	9	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	218-2021	31	8
			DIA	MES
				AÑO
		No. DOCUMENTO		
		24		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-45,000.00	0.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-45,000.00	0.00
		10201	Asuntos fiscales	0.00
			-45,000.00	0.00
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		-5,093,600.00	5,138,600.00
	70300	Abastecimiento de Agua	-5,089,200.00	5,089,200.00
		70301	Abastecimiento de agua	5,089,200.00
			-5,089,200.00	5,089,200.00
	70600	Urbanización y Servicios Comunitarios n.c.d	-4,400.00	49,400.00
		70601	Urbanización y servicios comunitarios n.c.d	49,400.00
			-4,400.00	49,400.00
TOTAL:			-5,138,600.00	5,138,600.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 112000542010/15-112000542090/2-112000543010/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	9	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11200054-000-00	INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL (INFOM)	2	9	2,021	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO	
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	218-2021		31	8
				2,021	
		DIA	MES	AÑO	
					No. DOCUMENTO
					24

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-49,400.00	49,400.00
12 - ASISTENCIA Y SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES	-57,200.00	57,200.00
14 - PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	-5,032,000.00	5,032,000.00
TOTAL:	-5,138,600.00	5,138,600.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UC-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11.200.054-14-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	52-0507-0005	OTROS SERVICIOS	-5,022,000.00	-5,022,000.00
TOTAL ==>			-5,022,000.00	-5,022,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UC-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 112000542010/15-112000542090/2-112000543010/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	9	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11200054-000-00	INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL (INFOM)	2	9	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	218-2021	31	8
			DIA	MES
		No. DOCUMENTO		
		24		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
52 PRÉSTAMOS EXTERNOS	-5,022,000.00		0.00	
0507 Overseas Economic Cooperation Fund	-5,022,000.00		0.00	
0005 PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN ZONAPAZ		-5,022,000.00		0.00
11-0000-0000		-5,022,000.00		0.00
TOTAL		-5,022,000.00		0.00

[Handwritten Signature]
 ANDRA LOPEZ DE LOPEZ
 SUPERVISORA
 PROGRAMACION
 PRESUPUESTARIA
 INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
 GUATEMALA, C.A.

[Handwritten Signature]
 INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
 DIRECTOR FINANCIERO
 Guatemala, C.A.

DESCRIPCION: Consolidacion: 112000542010/15-112000542090/2-112000543010/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
 Fermín Alonzo García
 APROBADOR
 AREA DE PROGRAMACION PRESUPUESTARIA

[Handwritten Signature]

FECHA DE APROBACION		
2	9	2,021
DIA	MES	AÑO

[Handwritten Signature]
 INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
 GUATEMALA, C.A.



**INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-
UNIDAD FINANCIERA
SUB-DIRECCION DE TESORERIA**

El infrascripto Supervisor Técnico de Tesorería I, del Instituto de Fomento Municipal INFOM, CERTIFICA, que según la Disponibilidad bancaria al 31 de Diciembre del año 2020, Saldo que refleja las cuentas monetarias e inversiones de PROYECTO DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL, en el sistema Bancario Nacional, son los que se detalla a continuación:

Orden	Nº DE CUENTA Y NOMBRE	Banco	SALDOS
I	030990011706 (Infom Programa de Agua y Saneamiento Rural)	Credito Hipotecario-Nacional	Q 31,830.84
TOTAL SALDOS			Q 31,830.84
DEDUCCIONES			
Cuentas por pagar a corto plazo y Balance General			
TOTAL DEDUCCIONES			Q -
TOTAL SALDO DE CAJA AL 31/12/2020			Q 31,830.84

NOTA: Las cifras descritas anteriormente, se presentan en quetzales moneda nacional.

Y para los usos legales que al interesado correspondan, se firma y sella la presente, en una hoja de papel bond tamaño carta, a los veintidos días del mes de enero del año dos mil veintuno.

FRANS ESTUARDO CHACON AJCUI
SUPERVISOR TECNICO DE TESORERIA I

LICENCIADA ROSA NINETT LOPEZ ALVAREZ
DIRECTOR FINANCIERO



LA INFRASCRITA SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO
DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM- -----

CERTIFICA:

Tener a la vista el Acta número sesenta y nueve guion dos mil veintiuno (69-2021) de la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal, celebrada el treinta y uno de agosto del dos mil veintiuno; la que en su parte conducente del Punto Cuarto (4º) copiado literalmente dice: "...RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO DOSCIENTOS DIECISIETE GUION DOS MIL VEINTIUNO (217-2021). LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL, deliberó de forma y de fondo el asunto sometido a su conocimiento y, **CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal, establece que el Instituto es una entidad estatal, que goza de autonomía, patrimonio propio, personalidad jurídica, el que se rige por su Ley Orgánica, disposiciones legales aplicables, reglamentos internos y acuerdos que emita la Junta Directiva. **CONSIDERANDO:** Que son atribuciones de la Junta Directiva, aprobar o modificar el presupuesto anual del Instituto de Fomento Municipal, formulado por el Gerente, así como las reprogramaciones que se derivan del presupuesto aprobado. **CONSIDERANDO:** Que el Gerente Administrativo Financiero, a través del Dictamen Financiero GAF guion cero cuarenta y seis guion dos mil veintiuno (GAF-046-2021) del veinticuatro de agosto del dos mil veintiuno, dictaminó procedente realizar la Reprogramación de Obras y Metas Físicas por la cantidad de cuatrocientos setenta y seis mil ciento cincuenta quetzales exactos (Q. 476,150.00) que afectará la fuente de financiamiento once (11) ingresos corrientes de la Unidad Ejecutora trescientos uno (301) Fondo Nacional Unepar. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Asesoría Jurídica a través del Dictamen AJ guion ciento cincuenta y cinco guion dos mil veintiuno (AJ-155-2021) del veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, dictaminó que es legalmente procedente que la Junta Directiva conozca y apruebe la reprogramación solicitada, toda vez que la misma no contraviene las normas

1



P

legales vigentes y aplicables. **CONSIDERANDO:** Que el Analista Presupuestario y la Directora Financiera con visto bueno del Gerente Administrativo Financiero, emitieron el Dictamen Presupuestario número PP guion cero treinta y tres guion dos mil veintiuno (PP-033-2021) del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, a través del cual dictaminaron procedente realizar la Reprogramación Obras y Metas Físicas dentro del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO: Que el Gerente del Instituto de Fomento Municipal, a través del oficio GER guion mil cuarenta y nueve guion dos mil veintiuno (GER-1049-2021) del veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, trasladó para consideración y aprobación de la Junta Directiva, la Reprogramación de Obras y Metas Físicas dentro del programa de inversión física del presupuesto de egresos del Instituto aprobado para el presente ejercicio fiscal, por la cantidad de cuatrocientos setenta y seis mil ciento cincuenta quetzales exactos (Q. 476,150.00) para incorporar recursos de la fuente de financiamiento once (11) ingresos corrientes, a las obras: Construcción sistema de agua potable, Aldea Chiyuc, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz; Construcción sistema de agua potable Aldea Guaritas, El Estor, Izabal y Construcción y equipamiento de pozo (s) Aldea San Francisco Chuauj, San Carlos Sija, Quetzaltenango. **POR TANTO:** La Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal en el ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 2, 15 y 23 del Decreto número 1132 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal; 75 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno; 10 del Acuerdo Gubernativo número 207-2020 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno; por unanimidad, **RESUELVE: I.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos del Instituto de Fomento Municipal aprobado para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, la Reprogramación Obras y Metas Físicas, por la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA QUETZALES**

2



B

EXACTOS (Q. 476,150.00) solicitada por el Gerente del Instituto, conforme a la integración del anexo uno (1) de esta resolución. **II.** Este órgano colegiado únicamente aprueba la reprogramación de obras y metas físicas solicitada, y no asume ninguna responsabilidad sobre los trámites administrativos anteriores y posteriores, los cuales son exclusivamente responsabilidad de la Gerencia. **III.** Autorizar al Gerente para que curse copia de la presente resolución dentro de los diez (10) días siguientes de la aprobación, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Contraloría General de Cuentas, y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de Guatemala, para los efectos legales correspondientes. **IV.** Esta resolución surte efectos inmediatos. **V.** Se instruye a la Gerencia para que, a través de la Secretaría General del Instituto de Fomento Municipal, proceda a realizar las notificaciones correspondientes bajo su estricta responsabilidad. **VI.** Notifíquese...” -----
Y, para remitir a donde corresponde se certifica el presente punto de acta, en la ciudad de Guatemala, el treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno. -----

3

Licda. Lissgrid Yanira Alarcón Valdez
Secretaria de Junta Directiva



[Handwritten Signature]
Vo. Bo. Lic. Oscar Martín Molliner Estrada
Presidente de Junta Directiva



[Handwritten mark]

REPROGRAMACIÓN DE OBRAS Y METAS FISICAS
 EJERCICIO FISCAL 2021

ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN

UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	SUBPROG RAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	UBICACION GEOGRAFICA	SNIP	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE MODIFICACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO ACTUAL EN Q.	DEBITO EN Q.	CRÉDITO EN Q.	MONTO FINAL EN Q.	UNIDAD DE MEDIDA	META ACTUAL	META MODIFICADA	META FINAL
								Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales, UNEPAR	TOTAL		0.00	0.00	476,150.00	476,150.00				
301	14	00	001	000	002	000	000	CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS			0.00	0.00	332,786.00	332,786.00				
301	14	00	001	000	002	1603	135973	Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Chiyuc, San Cristobal Verapaz, Alta Verapaz	INTRA 2	11-0000-0000	0.00	0.00	121,800.00	121,800.00	Metro	24	24	24
301	14	00	001	000	002	1803	223906	Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Guaritas, El Estor, Izabal	INTRA 2	11-0000-0000	0.00	0.00	210,986.00	210,986.00	Metro		2,048	2,048
301	14	00	001	000	003	000	000	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZOS MECANICOS					143,364.00	143,364.00				
301	14	00	001	000	003	0904	65436	Construcción y Equipamiento Pozos(s) Aldea San Francisco Chuatuj, San Carlos Sija, Quezaltenango	INTRA 2	11-0000-0000	0.00	0.00	143,364.00	143,364.00	Documento	1	1	1

Licda. Beatriz Anabella Grón Pineda
 Secretaria de Gerencia con funciones de Auxiliar Presupuestario
 Área de Programación Presupuestaria

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL - INFOM -
 AUXILIAR PRESUPUESTARIO
 AREA DE PROGRAMACION PRESUPUESTARIA
 GUATEMALA, C.A.

Licda. Rosa Ninet López Alfaro
 Director Financiero

ANALISTA PRESUPUESTARIO
 AREA DE PROGRAMACION PRESUPUESTARIA
 GUATEMALA, C.A.

Lic. Otto Danilo Villalón Snack
 Gerente Administrativo Financiero

DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 GUATEMALA, C.A.



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación de Obras	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 2/09/2021 HORA : 14:36.00 REPORTE:
-----------------------------	--	---

CÓDIGO	ENTIDAD	CORRELATIVO NO.: '12'
11200054	INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCIÓN	NO. DOC. RESPALDO: 217-2021	FECHA DOC. RESPALDO: 31/08/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR PROYECTO SNIP														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SNIP	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
													Total	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR PROYECTO SNIP															
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SNIP	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO	
301	14	00	001	000	002	1603	269	11	0000	0000	139973	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	400.00	400.00	
301	14	00	001	000	002	1603	275	11	0000	0000	139973	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	1,400.00	1,400.00	
301	14	00	001	000	002	1603	282	11	0000	0000	139973	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	115,000.00	115,000.00	
301	14	00	001	000	002	1803	268	11	0000	0000	223906	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	210,986.00	210,986.00	
301	14	00	001	000	003	0904	331	11	0000	0000	65436	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	143,364.00	143,364.00	
301	14	00	001	000	002	1603	283	11	0000	0000	139973	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	5,000.00	5,000.00	
													Total	476,150.00	476,150.00

RESUMEN POR PROYECTO SNIP									
UE	SNIP	NOMBRE SNIP				ACTUAL	PROPUESTO	DIFERENCIA	
301	65436	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO POZO S ALDEA SAN FRANCISCO CHUATUJ - SAN CARLOS SIJA - QUETZALTENANGO				0.00	143,364.00	143,364.00	
301	139973	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA CHIYUC MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL VERAPAZ DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ				0.00	121,800.00	121,800.00	
301	223906	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA GUARITAS MUNICIPIO EL ESTOR DEPARTAMENTO DE IZABAL				0.00	210,986.00	210,986.00	
						Total	0.00	476,150.00	476,150.00

RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	NOMBRE ESTRUCTURA		DÉBITO	CRÉDITO
301	14	00	001	000	002	CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS			332,786.00
301	14	00	001	000	003	PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZOS MECÁNICOS			143,364.00
								Total	476,150.00

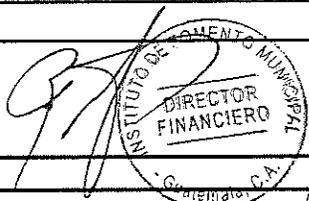
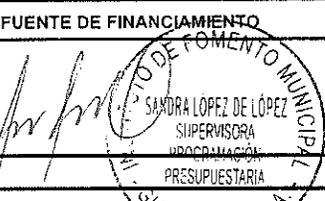
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DÉBITO	CRÉDITO	
11 - INGRESOS CORRIENTES				476,150.00	
	0000 -			476,150.00	
		0000 -		476,150.00	
			Total	0.00	476,150.00

R

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación de Obras	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 2/09/2021 HORA : 14:36.00 REPORTE:
-----------------------------	--	---

CÓDIGO 11200054	ENTIDAD INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-	CORRELATIVO NO.: '12'
--------------------	---	--------------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCIÓN	NO. DOC. RESPALDO: 217-2021	FECHA DOC. RESPALDO: 31/08/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

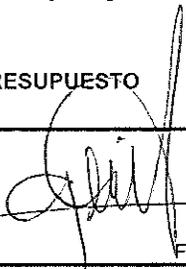
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
 INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL DIRECTOR FINANCIERO	 INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL SANDRA LOPEZ DE LOPEZ SUPERVISORA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA	
Total		

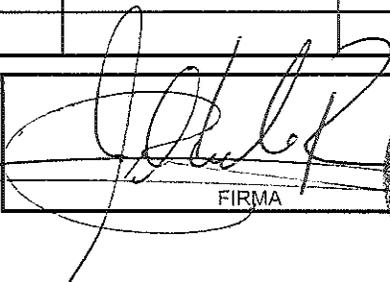
DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Obras y Metas físicas de la Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales -UNEPAR- por Q476,150.00
-------------	--

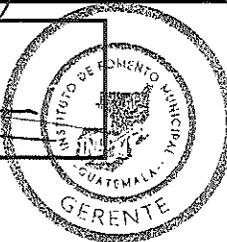
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		

APROBADO PRESUPUESTO


 FIRMA


 FIRMA



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
Fermin Alonzo Garcia
 APROBADOR
 AREA DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

A

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1120 - 0054	INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL (INFOM)	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	301	FONDO NACIONAL UNEPAR	02	09	2021	22
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION	217-2021	31	08	2021	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	1	0	2	188934	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA CHIYUC MUNICIPIO DE S/	153.00	1201

[Handwritten Signature]

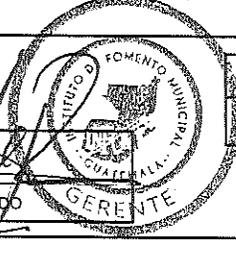

[Handwritten Signature]


DESCRIPCION: El crédito en esta obra, es necesario para realizar la compra de materiales que se utilizaran en la perforación del un pozo que necesita la comunidad.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO MUNICIPAL
Fermin Alonzo Garcia
APROBADOR
 AREA DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.

[Handwritten Signature]
 FIRMA SOLICITADO

[Handwritten Signature]

 FIRMA APROBADO

Fecha		
02	09	2021

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1120 - 0054	INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL (INFOM)	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	301	FONDO NACIONAL UNEPAR	02 09 2021	23	
Unid. Desc:	00				

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION	217-2021	31 08 2021	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	1	0	2	188935	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA GUARITAS MUNICIPIO EL	3,502.00	1201

[Handwritten Signature]


[Handwritten Signature]

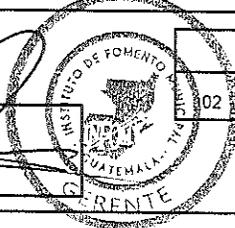

DESCRIPCION: El crédito en esta obra, es necesario para realizar la adquisición de tubería y accesorios PVC, los cuales serán utilizados en la construcción de la línea de distribución del proyecto.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
Fermín Alonzo García
APROBADOR
 AREA DE PROGRAMACION PRESUPUESTARIA

[Handwritten Signature]
 FIRMA SOLICITADO

[Handwritten Signature]
 FIRMA APROBADO



Fecha	02	09	2021
-------	----	----	------

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1120 - 0054	INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL (INFOM)	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	301	FONDO NACIONAL UNEPAR	02	09	2021	24
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION	217-2021	31	08	2021	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	1	0	3	1	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO POZO S ALDEA SAN FRANCISCO CHUATUJ -	1.00	2303

[Handwritten Signature]

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
 SANDRA LOPEZ DE LOPEZ
 SUPERVISORA
 PROGRAMACION
 PRESUPUESTARIA
 - GUATEMALA, C.A. -

[Handwritten Signature]

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
 DIRECTOR
 FINANCIERO
 - Guatemala, C.A. -

DESCRIPCION: El crédito en esta obra, es necesario para realizar el pago final de la construcción de un pozo mecánico, según contrato administrativo 49-2010 y su modificatorio 13-2010, firmado entre el Instituto de Fomento municipal y la empresa AGROPOZOS.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
APROBADO:
Fernán Alonzo García
APROBADOR
 AREA DE PROGRAMACION PRESUPUESTARIA

[Handwritten Signature]

FIRMA SOLICITADO

[Handwritten Signature]

FIRMA APROBADO

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
 GERENTE

Fecha		
02	09	2021

DICTAMEN PRESUPUESTARIO No. PP-034-2021 FECHA: 26 de agosto de 2021

ASUNTO: Solicitud de Modificación Presupuestaria por la suma de **CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q5,138,600.00)**, dentro del Presupuesto de Egresos del Instituto de Fomento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, para fortalecer renglones de gasto de funcionamiento e inversión financiados con fuente 11 Ingresos Corrientes. 31 Ingresos Propios y 32 Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios

Se elevan las presentes diligencias a la Honorable Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal, con el objeto de someter a su consideración el siguiente dictamen:

A. Antecedentes

- A.1 El Gerente Técnico y de Proyectos, por medio del oficio GTYP-0410-2021 de fecha 05 de agosto de 2021, solicita modificación presupuestaria por Q4,400.00 para la compra de repuestos para la reparación de dos fotocopiadoras. **Anexo 1 del dictamen.**
- A.2 El Subdirector de Asesoría Técnica, por medio del oficio UET-OYM-0023-2021 de fecha 09 de agosto de 2021, solicita modificación presupuestaria por Q40,000.00 para el renglón 133 Viáticos en el interior, para atender la solicitud de servicio de mantenimiento de pozos del Municipio de Poptún, Petén. **Anexo 2 del dictamen.**
- A.3 La Dirección de Laboratorio de Agua, por medio del oficio Lab-0525-2021 de fecha 18 de agosto de 2021, solicita modificación presupuestaria por Q17,200.00 para los renglones 111 Energía eléctrica complemento para pago de servicio, 115 Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos para pago de servicio, 162 Mantenimiento y reparación de equipo de oficina para correctivo y reparación de fotocopiadora, 249 Otros productos de papel, cartón e impresos compra de papel fibra de vidrio y kimwipes para los análisis de las muestras de agua, 269 Otros productos químicos y conexos compra de desincrustante químico, alcalar y glucetan para lavado de cristalería, 292 Útiles de limpieza y productos sanitarios compra de cepillos para lavado de cristalería y 295 Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud para la compra de pipetas, tubos de ensayo, matraces y mascarías. **Anexo 3 del dictamen.**
- A.4 Derivado de la revisión a la ejecución presupuestaria al 18 de agosto de 2021, se estableció que el renglón 411 Ayuda para funerales, muestra una ejecución del 77.12% por lo que es necesario fortalecer dicho renglón por Q45,000.00 para contar con disponibilidad presupuestaria que permita cubrir gastos. **Anexo 4 del dictamen.**
- A.5 El Director General de UNEPAR, por medio del oficio DGU-CFU-0421-2021 de fecha 09 de agosto de 2021, solicita modificación presupuestaria del Programa Agua Potable y Saneamiento Rural -PASRURAL- por Q10,000.00, financiado con recursos de la fuente 32 Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios para el renglón 122 Impresión, encuadernación y reproducción para la encuadernación de documentos de ingresos y gastos de INFOM-UNEPAR, correspondiente al año 2020 en cumplimiento a las Normas de Control Interno de la Contraloría General de Cuentas. **Anexo 5 del dictamen.**

A.6 Por medio de la Resolución número 154 de fecha 30 de julio de 2021, el Ministerio de Finanzas Públicas aprobó dentro del Presupuesto de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, la modificación presupuestaria por Q5,022,000.00, financiados con recursos de la fuente 11 Ingresos corrientes, de los cuales Q476,150.00 corresponden a recursos de transferencia de capital, destinado a cubrir proyectos de inversión de agua y saneamiento a cargo de la Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales, UNEPAR. **Anexo 1 del Dictamen. Anexo 6 del dictamen.**

A.7 El Director General de la Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales, UNEPAR, por medio del oficio DGU-CFU-0444-2021 de fecha 18 de agosto de 2021, solicita Modificación Presupuestaria, para incorporar al presupuesto aprobado para el presente año, los recursos aprobados por el Ministerio de Finanzas los cuales serán destinados para el funcionamiento e inversión, lo que motiva realizar la presente modificación. **Anexo 2 del Dictamen. Anexo 7 del dictamen.**

A.8 En la documentación que se está manifestando dentro de la modificación presupuestaria incluyen recursos destinados para inversión los cuales los destinan a la ejecución de obras de Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Chiyuc, San Cristobal Verapaz, Alta Verapaz, Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Guaritas, El Estor, Izabal y Construcción y Equipamiento Pozos(s) Aldea San Francisco Chuatuj, San Carlos Sija, Quetzaltenango, debido a que según lo que manifiesta el Director de la Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales, -UNEPAR-,

Por medio del oficio DGU-CFU-0454-2021 de fecha 23 de agosto de 2021, no incluye los proyectos del contrato No. 39-2011 (BID 1469/OC-GU), y fueron construidos por la empresa Alfa Constructores para los cuales se había requerido los recursos al Ministerio de Finanzas Públicas, debido a que al solicitar a la Gerencia Técnica y de Proyectos el listado de proyectos del contrato número 39 para vincularse en el presupuesto de la gerencia quien tiene a su cargo los mismos y mediante oficio GTYP-0426-2021, la Gerencia Técnica y de Proyectos, manifestó que dichas obras no se encuentran listas para su vinculación en el presupuesto, debido a que la empresa no ha cumplido con la entrega de documentos fundamentales y necesarios para continuar el Firma Electrónica 10e5ea0f2176ea6010beea526be26d99 Página 1 de 2 No. Track. 172274 proceso respectivo, los cuales se le ha solicitado al contratista, sin embargo, a la fecha los mismos no han sido proporcionados, por lo que con el fin de dar cumplimiento a lo aprobado por el Ministerio de Finanzas Públicas, se incluyen las obras indicadas en la Nota de Instrucciones No. 0424-2021 de la Dirección General de -UNEPAR-. **Anexo 8 del dictamen.**

A.9 Se adjunta al expediente el Dictamen Financiero favorable de la Gerencia Administrativa Financiera identificado con el número GAF-048-2021 de fecha 26 de agosto de 2021. **Anexo 9 del Dictamen.**

B. Análisis

Del análisis realizado al expediente de mérito, se estableció lo siguiente:

B.1. Conforme a la información contenida en las solicitudes presentadas por el Gerente Técnico y de Proyectos, Subdirector de Asesoría Técnica, Dirección

de Laboratorio de Agua del Instituto financiada con recursos de la fuente 31 Ingresos Propios y Director General de la Unidad Ejecutora del Programa de

Acueductos Rurales, UNEPAR, se establece la necesidad de realizar la modificación presupuestaria para fortalecer renglones de gastos de funcionamiento e inversión financiados con recursos de la fuente 11 Ingresos Corrientes y 32 Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios, donde se afectan los siguientes renglones:

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM- POR Q106,600.00

Renglón 111 Energía eléctrica por la cantidad de Q1,500.00, para complementar el pago de energía a cargo del Laboratorio de Agua.

Renglón 115 Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos por la cantidad de Q2,700.00, para servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos bioinfecciosos y residuos peligrosos a cargo del Laboratorio de Agua

Renglón 133 Viáticos en el interior por la cantidad de Q40,000.00, para cubrir gastos del personal que atenderá la solicitud de servicio de mantenimiento de pozos del Municipio de Poptún, Petén.

Renglón 162 Mantenimiento y reparación de equipo de oficina por la cantidad de Q2,000.00, para correctivo y reparación de la fotocopiadora cristalería a cargo del Laboratorio de Agua.

Renglón 249 Otros productos de papel, cartón e impresos por la cantidad de Q2,000.00, para la compra de papel fibra de vidrio y kimwipes para filtración de los análisis de las muestras de agua en el área de fisicoquímico cristalería a cargo del Laboratorio de Agua.

Renglón 269 Otros productos químicos y conexos por la cantidad de Q3,000.00, para la compra de desincrustante químico, Alcalar y Glucetan para lavado de cristalería a cargo del Laboratorio de Agua.

Renglón 292 Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal por la cantidad de Q1.000.00, para la compra de cepillos para lavado de cristalería a cargo del Laboratorio de Agua.

Renglón 295 Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud por la cantidad de Q5,000.00, para la compra de pipetas, tubos de ensayo, matraces y equipo de seguridad personal, como mascarillas, guantes desechables, gorros descartables.

Renglón 298 Accesorios y repuestos en general por la cantidad de Q4,400.00, para la compra de repuestos para la reparación de dos fotocopiadoras asignadas a la Gerencia Técnica y de Proyectos.

Renglón 411 Ayuda para funerales por la cantidad de Q45,000.00, para cubrir el pago por dicha ayuda al personal permanente, por fallecimiento de parientes o empleados, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 47 Prestaciones en caso de fallecimiento del VII Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo.

**PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
-PASRURAL- POR Q10,000.00**

Renglón 122 Impresión encuadernación y reproducción por la cantidad de Q10,000.00, para la encuadernación de documentos de ingresos y gastos de INFOM-UNEPAR, correspondiente al año 2020 en cumplimiento a las Normas de Control Interno de la Contraloría General de Cuentas.



UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE ACUEDUCTOS RURALES, UNEPAR, POR Q5,022,000.00

Funcionamiento por Q4,300,578.00

Renglón 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal por la cantidad de Q4,000.00, para cubrir el pago de bono profesional del licenciado Jorge Luis de León Castillo, quien actualmente obtuvo el nivel académico indicado.

Renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal por la cantidad de Q1,600,000.00, para cubrir la contratación del último trimestre del año, del personal que actualmente se encuentra apoyando en la Unidad Ejecutora.

Renglón 133 Viáticos en el interior por Q30,030.00, para cubrir el pago de viáticos del personal que deberá realizar visitas de supervisión a proyectos en ejecución.

Renglón 136 Reconocimiento de gastos por la cantidad de Q69.930.00, para ajustar el pago de reconocimiento de gastos del personal contratado bajo el renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal de los programas de Preinversión y Aguas Subterráneas tanto en la realización de levantamientos topográficos en proyectos programados para el año 2022 como en la perforación de pozos mecánicos.

Renglón 165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte por la cantidad de Q20,000.00, para realizar la reparación de un vehículo que está a cargo del programa de Aguas Subterráneas, el cual es utilizado en el traslado del personal que realiza las labores de perforación de pozos mecánicos en el interior del país.

Renglón 167 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de Construcción por la cantidad de Q20,000.00, para la realización de trabajo de torno, los cuales son necesarios para darle mantenimiento a varias piezas de las máquinas perforadoras, las cuales están a cargo del Programa de Aguas Subterráneas.

Renglón 181 Estudios, investigaciones y proyectos de prefactibilidad y factibilidad por la cantidad de Q115,000.00, para realizar varios estudios hidrogeológicos y de suelos.

Renglón 211 Alimentos para personas por la cantidad de Q10,000.00, para ajustar la compra de agua pura, la cual será utilizada en las oficinas de UNEPAR.

Renglón 233 Prendas de vestir por la cantidad de Q4,000.00, para la compra de chalecos de identificación del personal de campo del programa de Aguas Subterráneas.

Renglón 253 Llantas y neumáticos por la cantidad de Q 181,028.00, para realizar la compra de llantas, las cuales será utilizadas en las máquinas perforadoras y camiones cisternas, dichos vehículos se encuentran a cargo del Programa de Aguas Subterráneas.

Renglón 262 Combustibles y lubricantes por la cantidad de Q282,500.00, para realizar la compra de cupones de combustible, así como la compra de aceites, lubricantes y grasas, las cuales serán utilizadas para el mantenimiento de la maquinaria de perforación, la cual se encuentra a cargo del Programa de Aguas Subterráneas.

Renglón 266 Productos medicinales y farmacéuticos por la cantidad de Q1,371.00, para la compra de medicamentos que serán utilizados en la clínica de UNEPAR.

Renglón 281 Productos siderúrgicos por la cantidad de Q36,000.00, para la compra de cable de acero de 3/8", alma de acero, anti giratorio lubricado, el cual será utilizado en los camiones de perforación, para la limpieza de pozos



Handwritten signature



con la metodología de cubeteo, dicho material estará a cargo del programa de Aguas Subterráneas.

Renglón 283 Productos de metal y sus aleaciones por la cantidad de Q3,500.00, para la compra de materiales de ferretería, tales como contra llaves de pared y de piso, kit para lavamanos y kits para sanitarios.

Renglón 286 Herramientas menores por la cantidad de Q15,000.00, para la adquisición de 4 llaves de cadena de 24 pulgadas, las cuales son necesarias para la manipulación de las máquinas perforadoras y estarán a cargo del Programa de Aguas Subterráneas.

Renglón 291 Útiles de oficina por la cantidad de Q2,500.00, complemento para la compra de útiles de oficina, el cual será utilizado en las Oficinas de UNEPAR.

Renglón 292 Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal por la cantidad de Q10,500.00, para la compra de útiles de limpieza, los cuales serán utilizados en las oficinas de UNEPAR.

Renglón 298 Accesorios y repuestos en general por la cantidad de Q30,000.00, para la compra de accesorios y filtros para los vehículos y maquinaria de perforación de pozos a cargo del Programa de Aguas subterráneas.

Renglón 913 Sentencias judiciales por la cantidad de Q1,865,219.00, para pago de indemnización y prestaciones laborales mediante sentencia judicial a favor de los siguientes señores:

Demandante	Juicio Ordinario Laboral	Monto en Q.
Ronald Armando Santiago de León	01173-2016-07503 Of. 1°, Juzgado cuarto, Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social.	262,849.30
Mario Rolando Espino Oqueli	01173-2016-08648 Of. 1ero del Juzgado Tercero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social.	131,395.13
Juan Quel Ticun	01173-2015-07265 Of. 1°, Juzgado Decimo Tercero, Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social.	128,127.78
Luis Alfonso López Espinoza	01173-2016-10960 Of. 1°, Juzgado Tercero, Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social.	285,993.52
Elpidio Arana Ramos	01173-2015-05133 Of. 2do del Juzgado Quinto Pluripersonal de primera instancia de Trabajo y	260,300.00
Carlos Valentín Moreno Barrios	01173-2016-03515 oficial 2°. Juzgado Quinto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social.	62,832.93
José Rolando Mendez Recinos	01173-2015-06775 oficial 5°. Juzgado Noveno Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social.	160,672.61
Fernando López Soto	01173-2015-03333 oficial 2°. Juzgado Cuarto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social.	414,116.25
Lilian Elizabeth Quiñonez	01173-2016-06539 oficial 4°. Juzgado Segundo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social.	158,930.54
	TOTAL	1,865,218.06

Inversión por Q721,422.00

Renglón 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C. por la cantidad de Q210,986.00, para la compra de tubería y accesorio PVC, para el proyecto Construcción Sistema de Agua Potable, Aldea Guaritas, El Estor, Izabal.



Renglón 269 Otros productos químicos y conexos por la cantidad de Q400.00m para la compra de sellador de tubería HG, será utilizado en el proyecto Construcción Sistema de Agua Potable, Aldea Chiyuc, San Cristobal Verapaz, Alta Verapaz.

Renglón 275 Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso por la cantidad de Q1,400.00m para la compra de block, será utilizado en el proyecto Construcción Sistema de Agua Potable, Aldea Chiyuc, San Cristobal Verapaz, Alta Verapaz.

Renglón 282 Productos metalúrgicos no férricos por la cantidad de Q115,000.00, para la compra de tubería de acero de carbono, dicho material es necesario para realizar el encamisado del pozo que se realizará en el proyecto "Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Chiyuc, San Cristobal Verapaz, Alta Verapaz.

Renglón 283 Productos de metal y sus aleaciones por la cantidad de Q5.000.00, para la compra de materiales de ferretería, tales como contra llaves de pared y de piso, kit para lavamanos y kits para sanitarios, estos insumos, serán instalados en las instalaciones de UNEPAR.

Renglón 322 Mobiliario y equipo de oficina por la cantidad de Q34,272.00, para la adquisición de sillas para los Programas de Preinversión, Gestión Social y Aguas Subterráneas, archivos para planos para el Programa de Preinversión y 1 fotocopiadora para el Programa de Desarrollo y Ejecución.

Renglón 324 Equipo educacional, cultural y recreativo por la cantidad de Q9,000.00, para la adquisición 2 proyectores, los cuales, serán utilizados 1 en Dirección General y 1 en el Programa de Desarrollo y Ejecución.

Renglón 328 Equipo de cómputo por la cantidad de Q132,000.00, para la adquisición de un plóter el cual estará a cargo del Programa de Preinversión, equipo de cómputo para la Regional de Quiché específicamente para el Área Técnica (supervisor de obras) y equipo de cómputo para Oficinas de UNEPAR.

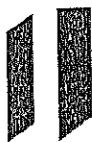
Renglón 329 Otras maquinarias y equipos por la cantidad de Q70,000.00, para la adquisición de 1 bomba de agua, será utilizada en las instalaciones de Oficina de UNEPAR, 2 bombas para sanitización y fumigación, 1 motor sumergible de 25 HP, el cual es necesario para las pruebas de bombeo en la perforación de los pozos mecánicos, 2 refrigeradoras pequeñas, las cuales serán asignadas 1 para la garita de seguridad y 1 para el Programa de Desarrollo y Ejecución.

Renglón 331 Construcciones de bienes nacionales de uso común por la cantidad de Q143,364.00, para realizar el pago final de la construcción de un pozo mecánico, según contrato administrativo 49-2010 y su modificatorio 13-2010, firmado entre el Instituto de Fomento municipal y la empresa AGROPOZOS.

La integración de la modificación presupuestaria se describe a continuación:

-EN QUETZALES-

UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO EN Q.	CRÉDITO EN Q.
	TOTAL		5,138,600.00	5,138,600.00
	Gastos de Funcionamiento		5,138,600.00	4,417,178.00
201	Instituto de Fomento Municipal -		106,600.00	106,600.00
		31-0000-000	106,600.00	106,600.00



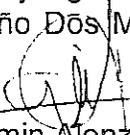
-EN QUETZALES-

UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO EN Q.	CRÉDITO EN Q.
209	Programa Agua Potable y Saneamiento Rural -PASRURAL-		<u>10,000.00</u>	<u>10,000.00</u>
		32-0000-0000	10,000.00	10,000.00
301	Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales, - UNEPAR-		<u>5,022,000.00</u>	<u>4,300,578.00</u>
		11-0000-0000	<u>5,022,000.00</u>	<u>4,300,578.00</u>
			5,022,000.00	4,300,578.00
	Inversión Física		<u>0.00</u>	<u>721,422.00</u>
301	Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales, - UNEPAR-		<u>0.00</u>	<u>721,422.00</u>
		11-0000-0000		721,422.00

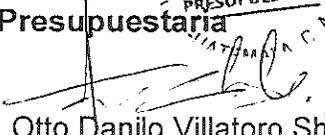
- B.3 El **Anexo 10 del Dictamen**, contiene el Detalle analítico de la presente modificación.
- B.4 El **Anexo 11 del Dictamen**, contiene el Detalle condensado por programa, grupo de gasto, renglón y fuente de financiamiento.
- B.5 El **Anexo 12 del Dictamen**, contiene el detalle condensado por tipo de gasto, grupo de gasto, renglón y fuente de financiamiento.

C. Dictamen

Con base al análisis efectuado y con fundamento en los criterios técnicos y presupuestarios, el Área de Programación Presupuestaria de la Dirección Financiera con Visto Bueno de la Gerencia Administrativa Financiera **DICTAMINAN**: que es procedente la Modificación Presupuestaria por la cantidad de **CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q5,138,600.00)** dentro del presupuesto de Egresos del Instituto de Fomento Municipal que fuera aprobado para el Ejercicio Fiscal 2021, con el propósito de fortalecer renglones de gastos de funcionamiento para las Unidades Administrativas del Instituto financiados con recursos de la fuente 31 Ingresos Propios; Programa Agua Potable y Saneamiento Rural -PASRURAL- financiados con recursos de la fuente 32 Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios y Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales, UNEPAR, los cuales serán destinados para gastos de funcionamiento e inversión financiados con recursos de la fuente 11 Ingresos Corrientes y porque se ajusta a lo dispuesto en los artículos 2, 23 literal f) y 30 literal d) del Decreto Número 1132 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal; 13 y 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; 8 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Diecinueve, vigente para el año Dos Mil Veintiuno, por lo que se recomienda su aprobación.


Fermin Alonzo Garcia
Analista Presupuestario,
Área de Programación Presupuestaria

Vo. Bo.


Lic. Otto Danilo Villatoro Shack
Gerente Administrativo Financiero

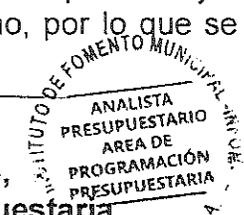

Licda. Rosa Ninett Lopez Alvarez
Director Financiero

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A
 PBX: 2317-1991

www.infom.gob.gt

Síguenos en: 

R



ANEXO 1
DEL DICTAMEN PRESUPUESTARIO
NÚMERO PP-034-2021 OFICIO GTYP-
0410-2021, GERENCIA TÉCNICA Y DE
PROYECTOS

P
P





Gerencia Técnica Y De Proyectos

GTYP-0410-2021
Guatemala, 05 de agosto de 2021

Licda.
Sandra Anabella López De López
Supervisor Presupuestario
PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA
Edificio

Licda. López de López:

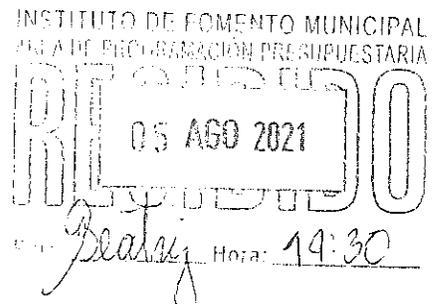
Con un atento saludo me dirijo a usted, para solicitarle se sirva marginar la presente a donde corresponda, para que se autorice la transferencia de cuotas del renglón 133 (Viáticos en el interior) al 298 (Accesorios y repuestos en general) correspondiente a la Gerencia Técnica y de Proyectos, como se describe en el cuadro adjunto.

Esta solicitud radica en la necesidad de realizar compra de repuestos para las fotocopiadoras Ricoh mp2020d y Ricoh mp171, que son de uso diario en esta Gerencia y las cuales en la actualidad ambas no están funcionando, lo cual genera atrasos en las tareas administrativas.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente.


Ingeniero Edin Roberto Casasola Echeverria
Gerente Técnico y de Proyectos



CC. Archivo
Adjunto. Lo indicado
AF/cap
Firma Electronica 03d90235c6a98dd42024b182654c07b8

No. Track. 170652
Página 1 de 1

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.
PBX: 2317-1991

www.infom.gob.gt síguenos en



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL - INFOM -
DETALLE ANALÍTICO
EJERCICIO FISCAL 2021
-Cifras en Quetzales-

UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	REGLÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
										DEBITO Q.	CREDITO Q.
									TOTAL	4,400.00	4,400.00
									INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL	4,400.00	4,400.00
								00-0000-0000	GERENCIA TÉCNICA EN PROYECTOS	4,400.00	4,400.00
						0000	000		Válidos en el interior		
						0101	133	31-0000-0000	Accesorios y repuestos en general	4,400.00	4,400.00
						0101	298	31-0000-0000			
201	01	00	000	001	000						

0.00

RESUMEN
201 31-0000-0000 Ingresos propios, Instituto de Fomento Municipal

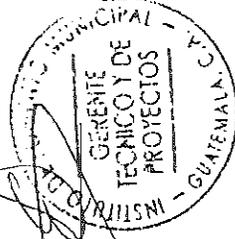
4,400.00 4,400.00
4,400.00 4,400.00

TOTAL

0.00
0.00

Ing. Adolfo Franco
Especialista Administrativo

Ing. Roberto Casaccia
Gerente Técnico y de Proyectos



1

Na Calle 1-oo Zona 9 Guatemala, C.A.
PBX: 2317-1991

ANEXO 2
DEL DICTAMEN PRESUPUESTARIO
NÚMERO PP-034-2021 OFICIO UET-OYM-
0023-2021, UNIDAD OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO

A

A





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

Operación Y Mantenimiento

UET-OYM-0023-2021
Guatemala, 09 de agosto de 2021

Licenciada Rosa Ninett López Álvarez De Barillas

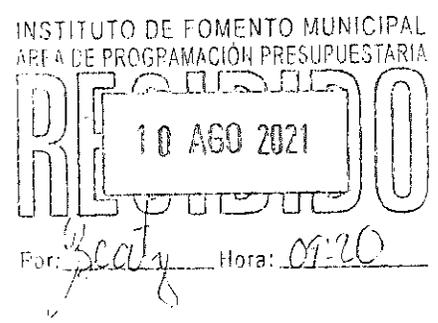
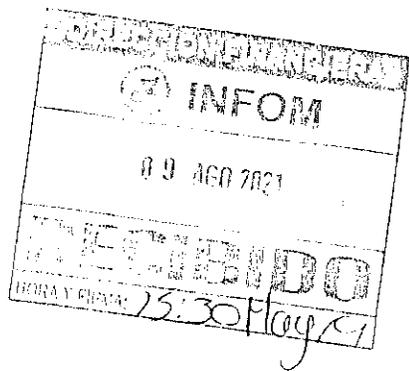
Licenciada
Rosa Ninett López Álvarez De Barillas
Director Financiero
DIRECCIÓN FINANCIERA
Edificio

Licenciada López Álvarez de Barillas:

Solicito sus buenos oficios a efecto de que gire instrucciones a quien corresponda, con el objeto de solicitar una Modificación Presupuestaria correspondiente al presupuesto asignado al Área de Operación y Mantenimiento, según lo indicado en cuadros adjuntos.

Atentamente.

Manuel Antonio Quiñonez Roca
Ing. Manuel Antonio Quiñonez Roca
Subdirector de Asesoría Técnica



Firma Electronica 23c00bdafb39ccb626ec53adf3f443e

No. Track. 171039
Página 1 de 1

R
R

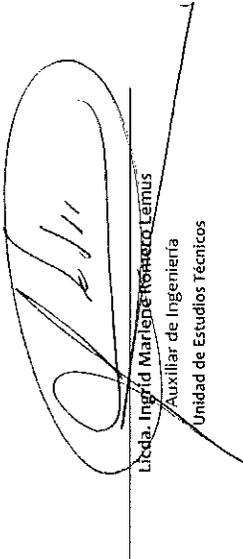
Se Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.
PBX 2317-1991

www.infom.gob.gt/agencia

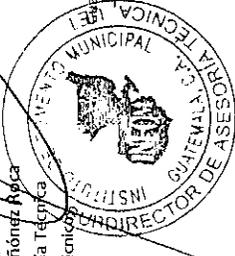


INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
 Servicios de Mantenimiento de Sistemas de Agua / Operación y Mantenimiento
 Unidad de Estudios Técnicos
 EJERCICIO 2021

UE	PGR	SUB-PGR	PRY	ACT.	OBRA	UG. GEO.	RENGLÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION DEL RENGLÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA	
										DEBITO	CREDITO
201	12	00	000	03	000	0101	000	31-0000-0000	Servicios de Mantenimiento de Sistemas de Agua		
							165	31-0000-0000	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	Q40,000.00	
							133	31-0000-0000	Viáticos al interior		Q40,000.00


 Lidia Ingrid Marín de Romero Lemus
 Auxiliar de Ingeniería
 Unidad de Estudios Técnicos


 Vo.Bo.
 Ing. Manuel Antonio Quiñonez Reaca
 Sub Director de Asesoría Técnica
 Unidad de Estudios Técnicos
 Guatemala agosto 09 de 2021





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-
 FORMULARIO PARA SOLICITUD DE PROGRAMACION DE CUOTA DE GASTO
 FONDOS PROPIOS INFOM

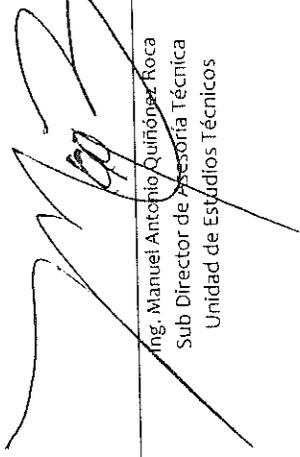
Fecha: 09/08/2021
 Dependencia Solicitante: Unidad de Estudios Técnicos, Servicios de Mantenimiento de Sistemas de Agua / Operación y Mantenimiento

Renglon	Monto Saldos Primer Cuatrimestre	Mes en que se hara el gasto	Modalidad de Cuota		Justificación detallada de la cuota solicitada (Segun instructivo adjunto)	Exclusivo COPEP		F.F.
			Regular	Normal		Aprueba		
Fuente 31								
133	Q40,000.00	Septiembre	XX		Se requiere la asignación de cuota para proporcionarviáticos a cuatro técnicos a razón de Q.420.00 diarios por un total de 23.5 días, para poder atender la solicitud de servicio de mantenimiento de pozos del municipio de Poptún, Departamento de Petén; aproximadamente.	SI	NO	


 Lfeda. Ingrid Mariátegui Romero Lemus
 Auxiliar de Ingeniería
 Unidad de Estudios Técnicos

Vo.Bo.




 Ing. Manuel Antonio Quiñones Roca
 Sub Director de Asesoría Técnica
 Unidad de Estudios Técnicos

R

R



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
UNIDAD DE ESTUDIOS TECNICOS

Tel: 2317-1991 ext. 1267

E-mail: uet@infom.gob.gt

Área de Servicios de Mantenimiento de Sistemas de Agua Potable



REQUERIMIENTO VIÁTICOS Y COMBUSTIBLE
POPTÚN, PETÉN: UN SOLO VIAJE

RENGLÓN	No. DE TÉCNICOS	CUOTA DIARIA	No. De DIAS	TOTAL MONTO REQUERIDO
133	VIÁTICOS AL INTERIOR			
	4	Q 420.00	29.5	Q 49,560.00
136	RECONOCIMIENTO DE GASTOS			
	2	Q 420.00	29.5	Q 24,780.00
TOTAL VIATICO Y RECONOCIMIENTO GASTOS				Q 74,340.00

262	COMBUSTIBLE		
	GALONES DIESEL	PRECIO UNITARIO	TOTAL COMBUSTIBLE
	GRÚA Y CAMIÓN		
	134	Q 25.00	Q 3,350.00
	PICK UP		
	45	Q 25.00	Q 1,125.00
TOTAL COMBUSTIBLE			Q 4,475.00

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
UNIDAD DE ESTUDIOS TECNICOS

Tel: 2317-1991 ext. 1267

E-mail: uet@infom.gob.gt

Área de Servicios de Mantenimiento de Sistemas de Agua Potable



TÉCNICOS QUE REALIZARÁN LA COMISIÓN

1	JULIO CÉSAR CASTILLO	LÍDER DE GRUPO, ENCARGADO DE CLORADORES
2	JUAN CORNELIO SOSA	ELECTRICISTA
3	CARLOS HUMBERTO MEDA	ELECTRICISTA
4	NEEMIAS ESTRADA	APOYO TÉCNICO
5	CECILIO MIGUEL PU VICENTE	OPERADOR DE GRÚA
6	VICTOR FLORES	APOYO TÉCNICO

Handwritten signatures: R and R



ANEXO 3
DEL DICTAMEN PRESUPUESTARIO
NÚMERO PP-034-2021 OFICIO LAB-0625-
2021, DIRECCIÓN LABORATORIO DE
AGUA

PA

PA



Dirección Laboratorio De Agua

Lab-0625-2021
Guatemala, 18 de agosto de 2021

Licda.
Sandra Anabella López De López
Supervisor Presupuestario
PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA
Edificio

Licda. López de López:

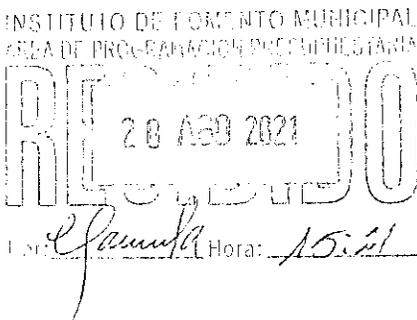
Atentamente me dirijo a usted para solicitar que por su fino medio sea analizada y posteriormente trasladada a consideración del Comité de Presupuesto, la presente solicitud de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, la cual se ha visto necesaria debido a la prioridad y necesidad del gasto para la adecuada ejecución de las metas planificadas para el presente año, en la forma y disposición como se muestra en hoja adjunta a la presente.

No está de más indicar que la cantidad no modifica el presupuesto global del Laboratorio, dado que se plantea la readecuación del saldo de los renglones.

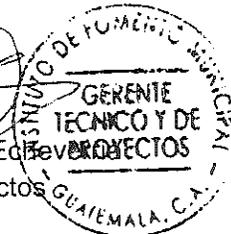
Asimismo, se hace la aclaración de que se está solicitando la apertura del renglón que originalmente no estaba habilitado, el cual es el 115 para la extracción y destrucción de desechos sólidos. De la asignación se adjunta a la presente, la justificación respectiva tal como lo solicita el comité para su autorización.

Sin otro particular por el momento, suscribo de usted.

Atentamente.



[Firma]
Ingeniero Edm Roberto Casasola Edm
Gerente Técnico y de Proyectos



CC. Archivo
Adjunto. 02 paginas

Firma Electronica c9dab99796bfa953d66c81179cad58e7

No. Track. 171893
Página 1 de 1



8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.
PBX: 2317-1991

www.infom.gob.gt *[Logos de redes sociales]*

[Firma]



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA EJERCICIO FISCAL 2021
EXPRESADO EN QUETZALES

U.E	PGR	SUB PGR	PRY	ACT	OBR A	REN.	GEO.	FTE. FIN.	DESCRIPCION	ASIGNADO 2021	DEBITO	CRÉDITO
201	12	00	000	004	00	000	0101	31-0000-0000	LABORATORIO DE AGUA	104,873.00	17,200.00	17,200.00
						100	0101	31-0000-0000	SERVICIOS NO PERSONALES	90,935.00	13,200.00	6,200.00
						111	0101	31-0000-0000	Energía Eléctrica	69,427.00		1,500.00
						115	0101	31-0000-0000	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	0.00		2,700.00
						133	0101	31-0000-0000	Viáticos en el interior	1,508.00	1,500.00	
						162	0101	31-0000-0000	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina	2,000.00		2,000.00
						163	0101	31-0000-0000	Mantenimiento y Reparación de Equipo Médico y de Laboratorio	9,000.00	4,800.00	
						159	0101	31-0000-0000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	9,000.00	6,900.00	
						200	0101	31-0000-0000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,938.00	4,000.00	11,000.00
						242	0101	31-0000-0000	Papeles Comerciales, Cartones y Otros	540.00	500.00	
						249	0101	31-0000-0000	Otros Productos de Papel o Cartón	2,200.00		2,000.00
						262	0101	31-0000-0000	Combustibles y Lubricantes	1,100.00	1,100.00	
						269	0101	31-0000-0000	Otros Productos Químicos y Conexos	4,040.00		3,000.00
						272	0101	31-0000-0000	Productos de Vidrio	1,500.00	1,500.00	
						292	0101	31-0000-0000	Útiles de Limpieza y Productos Sanitarios	1,008.00		1,000.00
						295	0101	31-0000-0000	Útiles menores médico-quirúrgicos y de Laboratorio	2,650.00		5,000.00
						299	0101	31-0000-0000	Otros materiales y suministros	900.00	900.00	



(f) *[Signature]*
Maria Alejandra Serrano Lemus
Solicitante



[Signature]
Vo.Bo. Ing. Edin Roberto Casasola Echeverri
Gerente Técnico y de Proyectos



[Handwritten marks]

JUSTIFICACIONES POR RENGLÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA POR Q. 17,200.00

RENGLÓN	NOMBRE DEL RENGLÓN	VALOR ACREDITADO EN Q. 17,200.00	JUSTIFICACIÓN
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL			
111	Energía Eléctrica	1,500.00	Complemento para pago de energía eléctrica consumida en el Laboratorio de agua.
115	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	2,700.00	Pago de servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos bioinfecciosos y residuos peligrosos a cargo del Laboratorio de Agua. Para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 509-2001, artículos del 23 al 31
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	2,000.00	Mantenimiento correctivo y reparación de la Fotocopiadora del Laboratorio de Agua, Numero de inventario 189-137
TOTAL GRUPO "100"			
		6,200.00	
249	Otros Productos de Papel o Cartón	2,000.00	Para la compra de papel fibra de vidrio y kimwipes para filtración de los analisis de las muestras de agua en el area de fisicoquimico.
269	Otros Productos Químicos y Conexos	3,000.00	Compra de desinfectante químico, Alcalar y Glucetan para lavado de cristalería.
292	Útiles de limpieza y productos sanitarios	1,000.00	Compra de Cepillos para lavado de cristalería
295	Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud	5,000.00	Compra de útiles menores de laboratorio, tales como pipetas, tubos de ensayo, matraces, y tambien equipo de seguridad personal, como mascarillas, guantes desechables, gorros descartables
TOTAL GRUPO "200"			
		11,000.00	
TOTAL INSTITUCIONAL			
		17,200.00	


GERENTE TÉCNICO Y DE PROYECTOS
 Vo.Bo. Ing. Edin Roberto Casasola Escobar
 Gerente Técnico y de Proyectos




 Maria Alejandra Serrano Lemus
 Solicitante



Handwritten initials

**ANEXO 4
DEL DICTAMEN PRESUPUESTARIO
NÚMERO PP-034-2021, REPORTE DE
EJECUCIÓN**

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 18/08/2021
 HORA : 19:34:35
 REPORTE : R08804768.rpt

ENTIDAD = 11200054, UNIDAD EJECUTORA = 201, RENGLON = 411
 - ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - PROGRAMA - ACTIVIDAD - FUENTE DE FINANCIAMIENTO - RENGLON -
 DEL MES DE ENERO AL MES DE AGOSTO

EJERCICIO: 2.021

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
11200054-0201 INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL (INFOM) - UDAF - INFOM											
01 ACTIVIDADES CENTRALES											
01 00 0000 004 RECURSOS HUMANOS											
31 INGRESOS PROPIOS	45,000.00	30,000.00	75,000.00	0.00	57,843.00	57,843.00	57,843.00	17,157.00	17,157.00	0.00	77.12
411 AYUDA PARA FUNERALES											
TOTAL 31 INGRESOS PROPIOS	45,000.00	30,000.00	75,000.00	0.00	57,843.00	57,843.00	57,843.00	17,157.00	17,157.00	0.00	77.12
TOTAL 01 00 0000 004 RECURSOS HUMANOS	45,000.00	30,000.00	75,000.00	0.00	57,843.00	57,843.00	57,843.00	17,157.00	17,157.00	0.00	77.12
TOTAL 01 ACTIVIDADES CENTRALES	45,000.00	30,000.00	75,000.00	0.00	57,843.00	57,843.00	57,843.00	17,157.00	17,157.00	0.00	77.12
TOTAL 11200054-0201 INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL (INFOM) - UDAF - INFOM	45,000.00	30,000.00	75,000.00	0.00	57,843.00	57,843.00	57,843.00	17,157.00	17,157.00	0.00	77.12



[Handwritten signatures and initials]

ANEXO 5
DEL DICTAMEN PRESUPUESTARIO
NÚMERO PP-034-2021 OFICIO DGU-CFU-
0421-2021, UNIDAD EJECUTORA DEL
PROGRAMA DE ACUEDUCTOS
RURALES UNEPAR

A

P



Coordinación Financiera De Unepar

Licda. Wyndi Yanira Reyes Pérez
para su conocimiento
13/08/2021



Licenciado
 Otto Danilo Villatoro Shack
 Gerente Administrativo Financiero
GERENCIA ADMINISTRATIVA-FINANCIERA
 Edificio

GERENCIA ADMINISTRATIVA-FINANCIERA
INFOM
11 AGO 2021
RECIBIDO
HORA Y FIRMA: <i>9:49 Mayra</i>

DGU-CFU-0421-2021
 Guatemala, 09 de agosto de 2021

Licenciado Villatoro Shack:

Adjunto al presente, se remite una modificación presupuestaria de los recursos de PASRURAL, Unidad Ejecutora 209, la cual asciende a un monto de Q.10,000.00, dicha modificación se presenta para reacomodar el presupuesto autorizado para el año 2021.

Lo anterior, es con el objetivo de que se realice el trámite de elaboración de dictamen financiero y solicite el dictamen jurídico respectivo, para que posteriormente el expediente con ambos dictámenes favorables, se traslade a la Unidad de Programación Presupuestaria, para que se sirvan continuar con el trámite de aprobación de Junta Directiva como corresponde.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

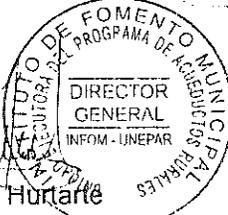
Atentamente.

Wyndi Yanira Reyes Pérez
 Licda. Wyndi Yanira Reyes Pérez
 Coordinadora Financiera



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
 UNIDAD EJECUTORA 209 PASRURAL
 11 AGO 2021
 Hora: 15:52

Erick Vinicio Ylescas Hurtado
 Vo.Bo. Arq. Erick Vinicio Ylescas Hurtado
 Director General De Unepar



CC. Archivo, Dirección General De Unepar, Dirección Financiera

Firma Electronica 1a9c7a047fee409d4dfc4555db26d5f8

No. Track. 170954

Página 1 de 1

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C. A.
 PBX. 2317-1991

www.infom.gob.gt



R R





**RESUMEN EJECUTIVO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, INFOM-UNEPAR
UNIDAD EJECUTORA PASRURAL 209
MES DE AGOSTO 2021**

MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN: Q.10,000.00

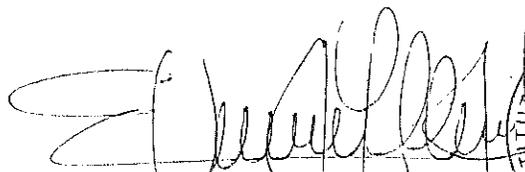
La presente modificación presupuestaria se hace necesaria con el fin de:

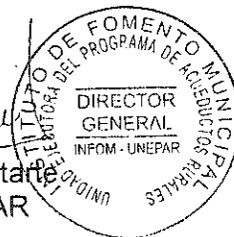
1. Reacomodar el presupuesto del ejercicio fiscal 2021, de los fondos propios ubicados en la Unidad Ejecutora 209 PASRURAL; con dicha modificación, se pretende cubrir la encuadernación de los documentos de ingresos y gastos de INFOM-UNEPAR, esto es con el fin de dar cumplimiento a lo que establecen las Normas de Control Interno de la Contraloría General de Cuentas, en donde indica que es responsabilidad de las Unidades Especializadas, velar por el resguardo e integridad de la documentación que soporta las operaciones financieras y presupuestarias, motivo por el cual se hace necesario realizar la asignación de presupuesto al renglón de gasto 122 (Impresión , encuadernación y reproducción), esto con el fin de cubrir el gasto antes descrito.

Atentamente,



Licda. Wyndi Yanira Reyes Pérez
Coordinadora Financiera
INFOM-UNEPAR


Vo.Bo. Arq. Erick Viricio Yllescas Hurtado
Director General de INFOM-UNEPAR



8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C. A.
PBX 2317-1991

www.infom.gob.gt 







PROGRAMACIÓN DE LOS EGRESOS DE LA INSTITUCIÓN POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Y OBJETO DEL GASTO (EN QUETZALES)										MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		
										9/08/2021		
UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	FINFUN	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	RENGLÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO ORG/CORR	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	DÉBITO	CRÉDITO
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(15)		
209	14	00	000	001	000	070301	0101	121	32-0000-0000	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	10,000.00	10,000.00
							0101	122	32-0000-0000	Divulgación e información	5,000.00	5,000.00
							0101	141	32-0000-0000	Impresión, encuadernación y reproducción	5,000.00	10,000.00
										Transporte de personas	10,000.00	10,000.00
										TOTAL		

(1) Ministerio de Finanzas Públicas
 Dirección Técnica del Presupuesto

Institución: INFOM
 Unidad Ejecutora de Proyectos: UNEPAR
 FONDO NACIONAL

COORDINACIÓN FINANCIERA
 Licda. Winydi Xahira Reyes
 Coordinadora Financiera
 INFOM-UNEPAR

Vo.Bo. Arq. Erick Virelito Yanesés Hurtado
 Director General de UNEPAR
 INFOM



Handwritten initials and signature.

-ANEXO 1 DEL OFICIO DGU-CFU-0421-2021

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE ACUEDUCTOS RURALES -UNEPAR-

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN INTERNA
FONDOS PASRURAL
UNIDAD EJECUTORA 209

RENGLÓN	NOMBRE DEL RENGLÓN	MONTO ACREDITADO EN Q.	JUSTIFICACIÓN
122	Impresión, encuadernación y reproducción	10,000.00	El crédito de este renglón, se solicita para realizar la encuadernación de los documentos de ingresos y gastos de INFOM-UNEPAR, correspondiente al año 2020, esto es con el fin de dar cumplimiento a lo que establecen las Normas de Control Interno de la Contraloría General de Cuentas, en donde indica que es responsabilidad de las Unidades Especializadas, velar por el resguardo e integridad de la documentación que soporta las operaciones financieras y presupuestarias, motivo por el cual se hace necesario realizar el ajuste a este renglón para dar cumplimiento a dicha norma.
TOTAL GRUPO "2"		10,000.00	
TOTAL CRÉDITOS		Q 10,000.00	

Licda. Wyrndi Yanira Reyes
Coordinadora Financiera
INFOM - UNEPAR
Guatemala, C.A.

Vo.Bo. Aq. Erick Vinicio Yiescas Hurtarte
Director General de INFOM-UNEPAR

Handwritten initials/signature

ANEXO 6
DEL DICTAMEN PRESUPUESTARIO
NÚMERO PP-034-2021, RESOLUCIÓN
NÚMERO 154 DEL MINISTERIO DE
FINANZAS PÚBLICAS

R

R



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS: Guatemala, treinta de julio de dos mil veintiuno, (30/07/2021).

RESOLUCIÓN NÚMERO: Ciento cincuenta y cuatro.

ASUNTO: DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE APORTES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SOLICITA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y REPROGRAMACIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL, DENTRO DE LAS ASIGNACIONES DE OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO, AMBAS POR LA CANTIDAD DE CINCO MILLONES VEINTIDÓS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.5,022,000.00), POR LOS MOTIVOS QUE SE INDICAN.-----

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República de Guatemala a través del Decreto No. 25-2018 aprobó la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve", con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Nos. 12-2020, 13-2020 y 20-2020, misma que incluye dentro de las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro las asignaciones presupuestarias por las cantidades de Q.86,221,353.00 y Q.34,523,647.00 para gastos de funcionamiento e inversión respectivamente, que corresponden a los aportes autorizados a favor del Instituto de Fomento Municipal (INFOM).

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Fomento Municipal (INFOM) por medio del oficio GER-0788-2021 de fecha 21 de junio de 2021, solicitó a este Ministerio gestionar los trámites correspondientes que permitan efectuar un reordenamiento presupuestario que le permita disponer con recursos para gastos de funcionamiento e inversión con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" destinados para ejecutar proyectos regulares a cargo de la Unidad Ejecutora del Programa Acueductos Rurales, UNEPAR, para tal efecto propone debitar recursos de la fuente 11 "Ingresos corrientes" como Contrapartida del Préstamo JBIC-GT-P5 denominado "Proyecto de Mejoramiento de la Carretera en ZONAPAZ" por la cantidad de Q.5,022,000.00.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Gestión de Aportes Institucionales de esta Dirección Financiera, a través de los OFICIOS Nos. DF-SOECT-DGAI-2102-2021 y DF-SOECT-DGAI-2386-2021 de fechas 29 de junio y 20 de julio de 2021 respectivamente, solicita gestionar una modificación presupuestaria y la correspondiente reprogramación de transferencias corrientes y de capital, ambas por la cantidad de Q.5,022,000.00, con el propósito de

-02-

reorientar recursos de funcionamiento e inversión a favor del Instituto de Fomento Municipal (INFOM) a fin de que dicha Entidad cuente con un reordenamiento presupuestario que le permita disponer con recursos para gastos de funcionamiento e inversión con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" destinados para ejecutar proyectos regulares a cargo de la Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales, UNEPAR.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, en el artículo 32, numeral 3, entre otros, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Resolución Ministerial del Ministerio interesado, en los casos que detalla la referida disposición; razón por la cual, la presente gestión corresponde a una clase de modificación presupuestaria INTRA 2.

CONSIDERANDO:

Que dicha gestión conlleva debitar recursos de contrapartida con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" de la fuente específica 52-0507-0005 "Proyecto de Mejoramiento de la Carretera en ZONAPAZ", la Dirección de Crédito Público en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 12, inciso d) del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, emitió la OPINIÓN TÉCNICA No. DCP-SO-DAEPE-60-2021 de fecha 15 de julio de 2021, en la cual indica que es viable la modificación presupuestaria en referencia.

CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria indicada, afecta asignaciones de los renglones de gasto 453 "Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras" y 533 "Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras", adicionalmente es necesario aprobar la correspondiente reprogramación de transferencias corrientes y de capital, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 11 de la disposición legal referida en el considerando anterior, por lo que para gestionar ambas operaciones, la Dirección Financiera emitió el Dictamen No. DF-SAFI-DAF-152-2021 de fecha 23 de julio de 2021, en el cual dictamina que se resuelva en forma favorable la solicitud de modificación presupuestaria y la correspondiente reprogramación de transferencias corrientes y de capital, ambas por la cantidad de CINCO MILLONES VEINTIDÓS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.5,022,000.00).





-03-

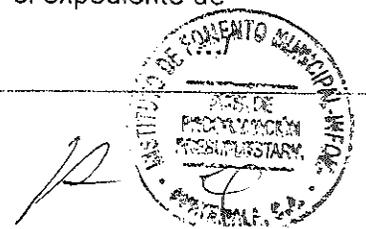
POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y con fundamento en lo que establecen los artículos 27 literales a) y m), 35 del Decreto No. 114-97, "Ley del Organismo Ejecutivo"; 13, 17, 29, 29 Bis, 32, numeral 3 del Decreto No. 101-97, "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala; 11 y 12 del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, el cual aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021; 12, numeral 11 y 123 numeral 17 del Acuerdo Gubernativo No. 112-2018 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas".

RESUELVE:

I) Aprobar la modificación presupuestaria solicitada dentro del Presupuesto de Egresos vigente de **OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO** en la cantidad de **CINCO MILLONES VEINTIDÓS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.5,022,000.00)**, según Comprobante de Modificación Presupuestaria Forma C02 No. 156, con el propósito que el Instituto de Fomento Municipal (INFOM), cuente con un reordenamiento presupuestario que le permita incorporar a su presupuesto de egresos recursos para gastos de funcionamiento e inversión con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" destinados para ejecutar proyectos regulares a cargo de la Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales, UNEPAR. II) Autorizar la reprogramación de transferencias corrientes y de capital a favor del Instituto de Fomento Municipal (INFOM) por la cantidad de **CINCO MILLONES VEINTIDÓS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.5,022,000.00)**, de conformidad al detalle contenido en los Comprobantes de Programación de Transferencias Corrientes y de Capital Formas C04 Nos. 268 y 272 de la entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro. III) La presente modificación se autoriza como una previsión presupuestaria y no constituye aprobación para la ejecución de las asignaciones propuestas, de conformidad con lo establecido en los artículos 13, 17, 29 y 29 bis del Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, en los cuales se establece que la asignación no obliga a la realización de los gastos del Instituto de Fomento Municipal (INFOM), siendo este el autorizador de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por tanto, responsable de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiendo la fiscalización del gasto a la Contraloría General de Cuentas. **NOTIFÍQUESE:** Al Instituto de Fomento Municipal (INFOM), copia de la presente Resolución y el expediente de

CD. A. P.



-04-

mérito trasládese al Departamento de Administración Financiera de la Dirección Financiera de este Ministerio para su conocimiento y registro de las operaciones correspondientes en el Sistema de Contabilidad Integrada --SICOIN--; quien remitirá copia de lo pertinente al Departamento de Gestión de Aportes Institucionales de la Dirección Financiera y a la Dirección Técnica del Presupuesto, ambas dependencias de este Ministerio (127 folios incluyendo la presente Resolución).-----

[Handwritten Signature]
Licda. Clara Medina
Directora Financiera
Ministerio de Finanzas Públicas



[Handwritten Signature]
Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



[Handwritten initials]



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Ejecución de Gastos - Modificaciones Presupuestarias - Reportes

CUR Detallado de Modificaciones Presupuestarias
Expresado en Quetzales

Entidad Institucional = 11130018, No. de CO1 = 156

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 11/08/2021
HORA : 14:31.16
REPORTE: R00800736.rpt

EJERCICIO 2021

CO2	CLASE MOD.	FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO	APROBADO FINAL	TIPO	NUMERO	FECHA	EST. SOL.	EST. APP
-----	------------	-------	-------------	------------------	----------------	------	--------	-------	-----------	----------

ENTIDAD: 1130018-000-0 OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO

156 ENTRAJ 29/06/2021 Modificación Presupuestaria a favor del Instituto de Fomento Municipal -INFOM- CONTRAPARTIDA 2 154 30/07/2021 5,022,000.00 5,022,000.00 S S

PG	SP	PY	ACT	OB	REN	UBG	FTE	ORG	COR	FTE	ORG	COR	MONTO SOLICITADO	APROBADO FINAL
99	001	000	016	000	453	1699	11	0000	0000	52	0507	0005	-5,022,000.00	-5,022,000.00
99	001	000	016	000	533	3000	11	0000	0000	60	0000	0000	476,150.00	476,150.00
99	001	000	016	000	453	3000	11	0000	0000	60	0000	0000	4,545,850.00	4,545,850.00
TOTAL CUR 156													0.00	0.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA :													0.00	0.00



Handwritten signature and initials.

ANEXO 7
DEL DICTAMEN PRESUPUESTARIO
NÚMERO PP-034-2021 OFICIO DGU-CFU-
0444-2021, UNIDAD EJECUTORA DEL
PROGRAMA DE ACUEDUCTOS
RURALES UNEPAR

R
R



Programación presupuestaria para su efecto:

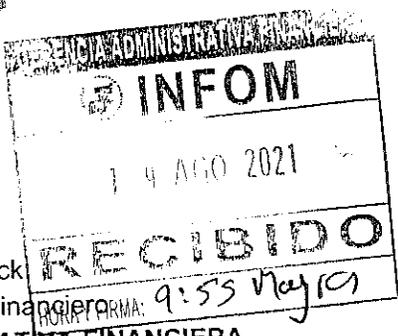


062

GOBIERNO de GUATEMALA

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

Licda. Wyndi Yanira Reyes Pérez
Gerente Administrativa Financiera



Coordinación Financiera De Unepar

DGU-CFU-0444-2021
Guatemala. 18 de agosto de 2021

Licenciado
Otto Danilo Villatoro Shack
Gerente Administrativo Financiera
GERENCIA ADMINISTRATIVA-FINANCIERA
Edificio

Licenciado Villatoro Shack:

Adjunto al presente, se remite la modificación presupuestaria interna, correspondiente a los recursos autorizados por el Ministerio de Finanzas Públicas según Resolución No. 154 de fecha 30.07.2021, dentro de los cuales se incluyo un rubro para gastos de inversión en la Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales -UNEPAR-, 301 Fondo Nacional, dicha reprogramación asciende a un monto de Q.476,150.00 y un monto de funcionamiento de Q.4,545,850.00, lo anterior se plantea en atención a lo indicado en Notas de Instrucciones No. 0402-2021, No. 0408-2021 de Dirección General de UNEPAR y oficio DEPDE-0527-2021 del programa Desarrollo y Ejecución.

Lo anterior, es con el objetivo de solicitar de su apoyo, esto con el fin de que se sirvan realizar el trámite respectivo de elaboración de dictamen financiero y solicite el dictamen jurídico correspondiente, para que posteriormente el expediente con ambos dictámenes debidamente aprobados, pueda ser trasladado a la Unidad de Programación Presupuestaria, para que se sirvan continuar con el trámite de aprobación de Junta Directiva como corresponde.

Es oportuno indicar que dentro de dicha modificación presupuestaria, se incluye la reprogramación de obras presentada mediante oficio DGU-CFU-0422-2021.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente.

Licda. Wyndi Yanira Reyes Pérez
Coordinadora Financiera

Vo.Bo. Arq. Erick Vinicio Yllescas Humarte
Director General de INFOM-UNEPAR

CC. Archivo, Dirección General De Unepar, Dirección Financiera.

Firma Electronica 81be5c46e187213fec0b452a6d7a4793

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
AREA DE PROGRAMACION PRESUPUESTARIA No. Track. 171864

Sa Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A. 14 AGO 2021
P.B.X. 2317-199

Página 1 de 1



www.infom.gob.gt



Por: *peachy* Hora: 10:23



**RESUMEN EJECUTIVO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, INFOM-UNEPAR
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE ACUEDUCTOS RURALES
-UNEPAR- 301
MES DE AGOSTO 2021**

MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN: Q.5,022,000.00

La presente modificación presupuestaria se hace necesaria con el fin de:

1. Reacomodar el presupuesto del ejercicio fiscal 2021, derivado de la aprobación de una modificación presupuestaria dentro del presupuesto de Egresos vigente en Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro según Resolución No. 154-2021, de fecha 30 de julio del 2021, a favor de INFOM-UNEPAR; con dichos recursos se cubrirán aquellos renglones de gasto que necesitan reajuste, así como aquellos que son necesarios para fortalecer la administración de INFOM-UNEPAR, así como la ejecución de algunos proyectos; la distribución del presupuesto aprobado según resolución anteriormente descrita quedo de la siguiente manera:

- Funcionamiento con un monto de Q.4,545,850.00
- Inversión con un monto de Q.476,150.00

siendo los renglones más sobresalientes en funcionamiento los que se detallan a continuación:

- 029 otras remuneraciones de personal temporal, para la contratación del personal que colabora en la Unidad Ejecutora y en unidades de apoyo a la Unidad Ejecutora por los meses de octubre a diciembre.
- 136 reconocimiento de gastos, el cual será utilizado para cubrir viáticos del personal contratado bajo el renglón presupuestario 029 de los programas de Desarrollo y Ejecución, Preinversión, Gestión Social y Aguas Subterráneas, tanto en la realización de supervisión de proyectos, así como en visitas técnicas en proyectos programados para el año 2022.

P *R*



- 181 estudios, investigaciones y proyectos de prefactibilidad y factibilidad, para la realización de estudios hidrogeológicos y de suelos.
- 253 llantas y neumáticos, se solicita para la compra de llantas que serán utilizadas en las máquinas de perforación de pozos mecánicos y cisternas a cargo del Programa de Aguas Subterráneas, así como para los vehículos que se utilizan en los diferentes programas en la supervisión, monitoreo y trabajos en los diferentes proyectos de agua.
- 262 combustible y lubricantes, se solicita para cubrir la adquisición de combustible para la supervisión de proyectos, traslado de materiales de construcción, replanteamientos topográficos y traslado de la maquinaria de perforación de pozos mecánicos. Así mismo se solicita la compra de toneles de lubricantes y aceites para el mantenimiento de las máquinas perforadoras a cargo del Programa de Aguas Subterráneas.
- 328 equipo de cómputo, dentro de este renglón de gasto se tiene contemplado realizar la adquisición de algunos equipos tales como ups, rúters, así como impresoras para ser utilizadas en UNEPAR
- 329 otras maquinarias y equipos, dentro del rubro se contempla la adquisición de una bomba de agua, la cual será utilizada en UNEPAR, también se incluye dos bombas fumigadoras, las cuales serán utilizadas para sanitizar las instalaciones de la Unidad Ejecutora y otros equipos para el fortalecimiento de UNEPAR.
- 913 sentencias judiciales, en el cual se contempla el pago de indemnización y prestaciones laborales solicitadas por los señores:

B B



Demandante	Juicio Ordinario Laboral	Monto en Q.
Ronald Armando Santiago de León	01173-2016-07503 Of. 1º, Juzgado cuarto, Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social	262,849.30
Mario Rolando Espino Oqueli	01173-2016-08648 Of. 1ero del Juzgado Tercero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social	131,395.13
Juan Quel Ticun	01173-2015-07265 Of. 1º, Juzgado Decimo Tercero, Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social	128,127.78
Luis Alfonso López Espinoza	01173-2016-10960 Of. 1º, Juzgado Tercero, Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social	285,993.52
Elpidio Arana Ramos	01173-2015-05133 Of. 2do del Juzgado Quinto Pluripersonal de primera instancia de Trabajo y Previsión Social	260,300.00
Carlos Valentín Moreno Barrios	01173-2016-03515 oficial 2º, Juzgado Quinto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social	62,832.93
José Rolando Méndez Recinos	01173-2015-06775 oficial 5º, Juzgado Noveno Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social	160,672.61
Fernando López Soto	01173-2015-03333 oficial 2º, Juzgado Cuarto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social	414,116.25
Lilian Elizabeth Quiñonez	01173-2016-06539 oficial 4º, Juzgado Segundo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social	158,930.54

1,365,518.06

2. Dentro de esta modificación presupuestaria, se está considerando la asignación de presupuesto en el rubro de inversión para la ejecución de los proyectos que se detallan a continuación:

- Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Chiyuc, San Cristobal Verapaz, Alta Verapaz; se contempla la compra de materiales para la perforación de un pozo mecánico

R R



(1) Ministerio de Finanzas Públicas
 Dirección Técnica del Presupuesto

Institución: INFOM
 Unidad Ejecutora de Proyectos: UNEPAR
 FONDO NACIONAL

17/06/2021

PROGRAMACIÓN DE LOS EGRESOS DE LA INSTITUCIÓN POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Y OBJETO DEL GASTO
 (EN QUETZALES)

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA												
UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	FIMFUN	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	REGLÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO ORG/CORR	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	DÉBITO	CRÉDITO
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
301	14	00	000	001	000	070301	1201	025	11-0000-0000	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	5,022,000.00	4,545,850.00
							0101	029	11-0000-0000	Complemento por calidad profesional al personal temporal		4,000.00
							0101	133	11-0000-0000	Otras remuneraciones de personal temporal		1,600,000.00
							0101	136	11-0000-0000	Viáticos en el interior		30,000.00
							0101	165	11-0000-0000	Reconocimiento de gastos		69,930.00
							0101	167	11-0000-0000	Mantenimiento y reparación de medios de transporte		20,000.00
							0101	181	11-0000-0000	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de construcción		20,000.00
							0101	199	11-0000-0000	Estudios, investigaciones y proyectos de prefactibilidad y factibilidad	5,022,000.00	115,000.00
							0101	211	11-0000-0000	Otros servicios		10,000.00
							0101	233	11-0000-0000	Alimentos para personas		4,000.00
							0101	253	11-0000-0000	Prendas de vestir		181,028.00
							0101	262	11-0000-0000	Llantas y neumáticos		292,500.00
							0101	266	11-0000-0000	Combustibles y lubricantes		1,371.00
							0101	281	11-0000-0000	Productos farmacéuticos y farmacéuticos		36,000.00
							0101	283	11-0000-0000	Productos siderúrgicos		3,500.00
							0101	286	11-0000-0000	Productos de metal y sus aleaciones		15,000.00
							0101	291	11-0000-0000	Herramientas menores		2,500.00
							0101	292	11-0000-0000	Útiles de oficina		10,500.00
							0101	298	11-0000-0000	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal		30,000.00
							0101	322	11-0000-0000	Accesorios y repuestos en general		34,272.00
							0101	324	11-0000-0000	Mobiliario y equipo de oficina		9,000.00
							0101	328	11-0000-0000	Equipo educacional, cultural y recreativo		120,000.00
							0101	329	11-0000-0000	Equipo de cómputo		70,000.00
							0101	329	11-0000-0000	Equipo de cómputo		12,000.00
							0101	913	11-0000-0000	Otras maquinarias y equipos		70,000.00
							0101	913	11-0000-0000	Sentencias judiciales	0.00	1,865,219.00
							1803	268	11-0000-0000	CONSTRUCCIÓN DE AGUEDUCTOS		332,786.00
							1803	269	11-0000-0000	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.		210,986.00
							1803	275	11-0000-0000	Otros productos químicos y conexas		400.00
							1803	282	11-0000-0000	Productos de cemento, pómez, asbaste y yeso		1,400.00
							1803	283	11-0000-0000	Productos metalúrgicos no férricos		115,000.00
							1803	283	11-0000-0000	Productos de metal y sus aleaciones		5,000.00
							0904	331	11-0000-0000	PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZOS MECÁNICOS	0.00	143,364.00
										Construcciones de bienes nacionales de uso común	5,022,000.00	143,364.00
										TOTAL	5,022,000.00	5,072,000.00

INSTITUTO MUNICIPAL DE AGUEDUCTOS RURALES
 PROGRAMA DE AGUEDUCTOS RURALES
 DIRECCIÓN GENERAL
 INFOM - UNEPAR

Coordinadora Financiera
 Loida Wendy Janyá Reyes Pérez

Director General de UNEPAR
 V. B. Aro. Erick Vinito Vilescas Higuerre

INSTITUTO MUNICIPAL DE AGUEDUCTOS RURALES Y OBRAS DE
 PROGRAMA DE AGUEDUCTOS RURALES
 COORDINACIÓN FINANCIERA
 INFOM - UNEPAR

Coordinadora Financiera
 Loida Wendy Janyá Reyes Pérez

Director General de UNEPAR
 V. B. Aro. Erick Vinito Vilescas Higuerre

INSTITUTO MUNICIPAL DE AGUEDUCTOS RURALES
 PROGRAMA DE AGUEDUCTOS RURALES
 DIRECCIÓN GENERAL
 INFOM - UNEPAR

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE ACUEDUCTOS RURALES -UNEPAR-

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN INTERNA
FONDOS NACIONALES
UNIDAD EJECUTORA 301

REGLÓN	NOMBRE DEL RENGLÓN	MONTO ACREDITADO EN Q.	JUSTIFICACIÓN
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	4,000.00	El crédito en este renglón se solicita para cubrir el pago de bono profesional del licenciado Jorge Luis de León Castillo, quien actualmente labora en la oficina Regional de San Marcos como auxiliar de bodega y quien obtuvo el nivel académico necesario que le permite optar al pago de dicho bono.
029	Otras remuneraciones de personal temporal	1,600,000.00	El crédito en este renglón de gasto, se solicita para cubrir la contratación del último trimestre del año, del personal que actualmente se encuentra apoyando en la Unidad Ejecutora.
	TOTAL GRUPO "0"	1,604,000.00	
133	Viáticos en el interior	30,030.00	Se solicita para cubrir el pago de viáticos del personal que deberá realizar visitas de supervisión a proyectos en ejecución.
136	Reconocimiento de gastos	69,930.00	Se solicita el crédito en este renglón, el cual será utilizado para ajustar el pago de reconocimiento de gastos del personal contratado bajo el renglón presupuestario 029 de los programas de Preinversión y Aguas Subterráneas tanto en la realización de levantamientos topográficos en proyectos programados para el año 2022 como en la perforación de pozos mecánicos.
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	20,000.00	El crédito solicitado en este renglón de gasto, será utilizado para realizar la reparación de un vehículo que está a cargo del programa de Aguas Subterráneas, el cual es utilizado en el traslado del personal que realiza las labores de perforación de pozos mecánicos en el interior del país.
167	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de construcción	20,000.00	El crédito solicitado en este renglón de gasto, será utilizado para la realización de trabajos de torno, los cuales son necesarios para darle mantenimiento a varias piezas de las máquinas perforadoras, las cuales están a cargo del Programa de Aguas Subterráneas.
181	Estudios, investigaciones y proyectos de prefactibilidad y factibilidad	115,000.00	El crédito en este renglón se solicita para realizar varios estudios hidrogeológicos y de suelos.
	TOTAL GRUPO "1"	254,960.00	



[Handwritten signature]

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE ACUEDUCTOS RURALES -UNEPAR-

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN INTERNA
FONDOS NACIONALES
UNIDAD EJECUTORA 301

RENGLÓN	NOMBRE DEL RENGLÓN	MONTO ACREDITADO EN Q.	JUSTIFICACIÓN
211	Alimentos para personas	10,000.00	Se solicita el crédito en este renglón de gasto, para ajustar la compra de agua pura, la cual será utilizada en las oficinas de UNEPAR.
233	Prendas de vestir	4,000.00	Se solicita el crédito en este renglón de gasto, para la compra de chalecos de identificación del personal de campo del programa de Aguas Subterráneas.
253	Llantas y neumáticos	181,028.00	El crédito de este renglón, se solicita para realizar la compra de llantas, las cuales serán utilizadas en las máquinas perforadoras y camiones cisternas, dichos vehículos se encuentran a cargo del Programa de Aguas Subterráneas.
262	Combustibles y lubricantes	282,500.00	El crédito de este renglón, se solicita para realizar la compra de cupones de combustible, así como la compra de aceites, lubricantes y grasas, las cuales serán utilizadas para el mantenimiento de la maquinaria de perforación, la cual se encuentra a cargo del Programa de Aguas Subterráneas.
266	Productos medicinales y farmacéuticos	1,371.00	Se solicita el crédito en este renglón de gasto, para la compra de medicamentos que serán utilizados en la clínica de UNEPAR.
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	210,986.00	El crédito en este renglón de gasto, será utilizado para realizar la compra de tubería y accesorio PVC, para el proyecto Construcción Sistema de Agua Potable, Aldea Guaritas, El Estor, Izabal.
269	Otros productos químicos y conexos	400.00	El crédito solicitado en este renglón de gasto, se solicita para realizar la compra de sellador de tubería HG, el cual será utilizado en el proyecto "Construcción Sistema de Agua Potable, Aldea Chiyuc, San Cristobal Verapaz, Alta Verapaz".
275	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	1,400.00	El crédito solicitado en este renglón de gasto, se solicita para realizar la compra de block, el cual será utilizado en el proyecto "Construcción Sistema de Agua Potable, Aldea Chiyuc, San Cristobal Verapaz, Alta Verapaz".
281	Productos siderúrgicos	36,000.00	El crédito solicitado en este renglón de gasto, será utilizado para realizar la compra de metros de cable de acero de 3/8", alma de acero, anti giratorio lubricado, el cual será utilizado en los camiones de perforación, para la limpieza de pozos con la metodología de cubeteo, dicho material estará a cargo del programa de Aguas Subterráneas.
282	Productos metalúrgicos no férricos	115,000.00	El crédito en este renglón, será utilizado para realizar la adquisición de tubería de acero de carbono, dicho material es necesario para realizar el encamisado del pozo que se realizará en el proyecto "Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Chiyuc, San Cristobal Verapaz, Alta Verapaz.



Handwritten initials or signature.

**INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE ACUEDUCTOS RURALES -UNEPAR-**

**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN INTERNA
FONDOS NACIONALES
UNIDAD EJECUTORA 301**

REGLÓN	NOMBRE DEL REGLÓN	MONTO ACREDITADO EN Q.	JUSTIFICACIÓN
283	Productos de metal y sus aleaciones	8,500.00	El crédito solicitado en este renglón de gasto, será utilizado para realizar la compra de materiales de ferretería, tales como contra llaves de pared y de piso, kit para lavamanos y kits para sanitarios, estos insurnos, serán instalados en las instalaciones de UNEPAR.
286	Herramientas menores	15,000.00	El crédito solicitado en este renglón de gasto, será utilizado para realizar la adquisición de 4 llaves de cadena de 24 pulgadas, las cuales son necesarias para la manipulación de las máquinas perforadoras y estarán a cargo del Programa de Aguas Subterráneas.
291	Útiles de oficina	2,500.00	El crédito en este renglón de gasto, se solicita para ajustar la compra de útiles de oficina, el cual será utilizado en UNEPAR.
292	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	10,500.00	El crédito en este renglón de gasto, será utilizado para la compra de útiles de limpieza, los cuales serán utilizados en las oficinas de UNEPAR.
298	Accesorios y repuestos en general	30,000.00	El crédito en este renglón de gasto, será utilizado para la compra de accesorios y filtros para los vehículos y maquinaria de perforación de pozos a cargo del programa de Aguas subterráneas.
	TOTAL GRUPO "2"	909,145.00	



RR RR

(1)	Formulario DTP 14
Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica del Presupuesto	
PROGRAMACIÓN DEL GRUPO 3, PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES (EN QUETZALES)	
Institución: INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL	Presupuesto año 2021
Programa: REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS	Fecha: agosto 2021
Subprograma: S/SUBPROGRAMA	
Proyecto: 000	
Actividad: 001	
Obra: 000	

CÓDIGO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL RENGLÓN DE GASTO Y DENOMINACIÓN DE LOS BIENES	UNIDADES SOLICITADAS				COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
		INCORPORACIÓN INICIAL	REPOSICIÓN	AMPLIACIÓN	TOTAL		
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN						
	301-14-00-000-001-000-0101-11-0000-0000						
322	<u>OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS</u>						34,272.00
	Silla secretarial giratoria	6			6	1,800.00	10,800.00
	Silla ejecutiva	20			20	650.00	13,000.00
	Archivos de 4 gavetas	1			1	472.00	472.00
	Archivos para planos	4			4	2,500.00	10,000.00
324	<u>EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO</u>						9,000.00
	Proyector	2			2	4,500.00	9,000.00
328	<u>EQUIPO DE CÓMPUTO</u>						120,000.00
	Computadora de escritorio para diseño	2			2	14,300.00	28,600.00
	Impresora a color	3			3	3,800.00	11,400.00
	Plotter	1			1	80,000.00	80,000.00
329	<u>OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS</u>						70,000.00
	Bomba de agua	1			1	15,000.00	15,000.00
	Refrigeradora	2			2	2,650.00	5,300.00
	Motor sumergible	1			1	30,000.00	30,000.00
	Bomba para sanitización y desinfección	2			2	8,500.00	17,000.00
	Kit generador de tonos y sondas	1			1	2,700.00	2,700.00
	301-14-00-000-001-000-1401-11-0000-0000						
328	<u>EQUIPO DE CÓMPUTO</u>						12,000.00
	Computadora de escritorio completa, incluye UPS	1			1	12,000.00	12,000.00
	(10) TOTALES						245,272.00

Licda. Wyndi Yanila Reyes
Coordinadora Financiera
INFOM - UNEPAR

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
SECRETORÍA DE PROGRAMAS DE FOMENTO MUNICIPAL
DIRECTOR GENERAL
INECOM - UNEPAR
No. 86.
Arq. Erick Yilesca Hurtarte
Director General de INFOM-UNEPAR

N P



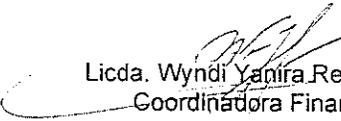


**JUSTIFICACIÓN DEL RENGLÓN DE GASTO
133 INFOM-UNEPAR
UNIDAD EJECUTORA 301**

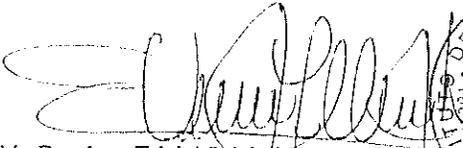
Los recursos requeridos en la modificación presupuestaria presentada mediante oficio DGU-CFU-0444-2021, en el renglón de gasto 133 (Viáticos en el interior) por un monto de Q.30,030.00, serán utilizados para cubrir gastos en los que incurra el personal de los programas de Aguas Subterráneas y Preinversión durante el último cuatrimestre del presente ejercicio fiscal 2021, en el levantamiento topográfico y perforación de pozos (ver anexo 2).

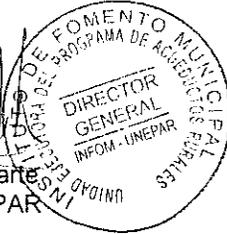
Es oportuno indicar, se hace necesario reajustar el presupuesto para que se pueda cumplir con dichos compromisos.

Atentamente,


Licda. Wyndi Yanira Reyes Pérez
Coordinadora Financiera
INFOM-UNEPAR




Vo.Bo. Arq. Erick Vinicio Yliescas Hurtado
Director General INFOM-UNEPAR



A *R*

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.
PBX. 2317-1991

www.infom.gub.gt 



**CRONOGRAMA RENGLO 133
RECONOCIMIENTO DE GASTO - INFOM-UNEPA**

Programa: Unidad Ejecutora de Acueductos Rurales
Cuatrimestre: Tercer cuatrimestre
Ejercicio Fiscal: 2021

ANEXO 2

No.	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTOS	Septiembre	TOTAL DIAS	CUOTA DIARIA	CANTIDAD DE PERSONAS	TOTAL
1	Reinversión	Levantamiento topográfico	Proyecto Construcción Sistema Aída Nuevo San Mateo, Aída La Fortuna, Aída Nuevo Miramar	22	22	420.00	2	18,480.00
2	Reinversión	Levantamiento topográfico para la implementación de metodología PRO-ADDEC a comunidades	Proyecto de agua potable Aída Nueva Concepción, El Olvido, Nuevo Huachuatanango	12	12	420.00	2	10,080.00
3	Prótesis		Chamalutanga	3.5	3.5	420.00	1	1,470.00
TOTAL								30,030.00

Nota: El tiempo solicitado y los Proyectos pueden variar por factores externos.

* Los recursos solicitados es para personal al 022 y 011.


 Licda. Wynni Yanira Reyes Pérez
 Coordinadora Financiera


 Vo. Bo. Arq. Erick Vinicio Yllescas-Hurtarte
 Director General de UNEPAR





**JUSTIFICACIÓN DEL RENGLÓN DE GASTO
136 INFOM-UNEPAR
UNIDAD EJECUTORA 301**

Los recursos requeridos en la modificación presupuestaria presentada mediante oficio DGU-CFU-0444-2021, en el renglón de gasto 136 (Reconocimiento de gastos) por un monto de Q.69,930.00, serán utilizados para cubrir gastos en los que incurra el personal contratado bajo el renglón presupuestario 029 de los programas de Preinversión, Gestión Social, Aguas Subterráneas y la Unidad de AO&M, en la realización de visitas técnicas de levantamiento topográfico, visitas socio-legales, perforación de pozos y capacitaciones de Operación, Administración y Mantenimiento respectivamente.

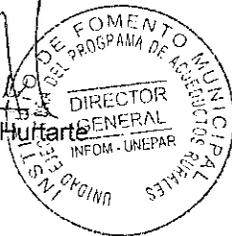
Es oportuno indicar, se hace necesario reajustar el presupuesto para que se pueda cumplir con dichos compromisos. (ver anexo 3).

Atentamente

[Signature]
Licda. Wyndi Yanira Reyes Pérez
Coordinadora Financiera
INFOM-UNEPAR



[Signature]
Vo.Bo. Arq. Erick Vinicio Yllescas Hurtado
Director General
INFOM-UNEPAR



8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.
PBX. 2317-1991

www.infom.gob.gt *[Social media icons]*



**CRONOGRAMA RENGLOON 136
RECONOCIMIENTO DE GASTO - INFOM-UNEPAR**

Programa: Unidad Ejecutora de Acueductos Rurales
Cuatrimestre: Tercer cuatrimestre
Ejercicio Fiscal: 2021

ANEXO 3

No.	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTOS	Septiembre	TOTAL DIAS	CUOTA DIARIA	CANTIDAD DE PERSONAS	TOTAL	
1	Preinversión	Levantamiento topográfico	Proyecto Construcción Sistema Agua Nuevo San Mateo, Aldea La Fortuna, Aldea Nuevo Miramar	22	22	420.00	5	46,200.00	
2	Preinversión	Levantamiento topográfico para la implementación de metodología PROFADIC a comunidades	Proyecto de agua potable Aldea Nueva Concepción, El Chivilo, Nerónic Huehuetenango	18	18	420.00	3	22,680.00	
3	Profundec		Chamalcerango	2.5	2.5	420.00	1	1,050.00	
TOTAL									69,930.00

Nota: El tiempo solicitado y los Proyectos pueden variar por factores externos.
* Los recursos solicitados es para personal 029.

Licda. Wyndy Yanira Reyes Pérez
 Coordinadora Financiera

Vo.Bo. Arq. Erick Vinicio Yilesca Hurtarte
 Director General de UNEPAR

Licda. Wyndy Yanira Reyes Pérez
 Coordinadora Financiera

URGENTE

075



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

Guatemala, 02 de agosto de 2021
Dirección General Unepar

Nota De Instrucciones No.
DGU-0402-2021

Para:

LICDA. WYNDI YANIRA REYES PÉREZ
DIRECCIÓN GENERAL UNEPAR, COORDINACIÓN FINANCIERA DE
UNEPAR

- | | | | |
|-------------------------|-------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------|
| Investigue e Informe | <input type="checkbox"/> | Denegado | <input type="checkbox"/> |
| Para Su Conocimiento | <input type="checkbox"/> | Revisión y Opinión | <input type="checkbox"/> |
| Emitir Dictamen | <input type="checkbox"/> | Enterado | <input type="checkbox"/> |
| Hágase Cargo | <input checked="" type="checkbox"/> | Dar Seguimiento | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Atender a lo Solicitado | <input checked="" type="checkbox"/> | Trámite Correspondiente | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Informar Al Respecto | <input checked="" type="checkbox"/> | Para Su Revisión | <input checked="" type="checkbox"/> |

En referencia al oficio GAF-DF-PP-0851-2021 de fecha 30 de julio de 2021, de Programación Presupuestaria, recibida en esta Dirección el día lunes 02 de agosto de 2021, en el cual remiten Resolución 154 del 30 de julio de 2021, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas, donde aprueban la modificación presupuestaria por Q. 5,022,000.00 dentro del Presupuesto de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro.

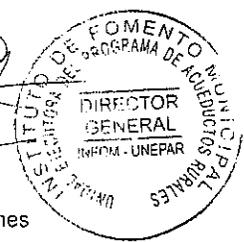
En virtud de lo anterior, se le instruye para realizar la modificación presupuestaria con la distribución del gasto a dichos recursos, la misma debe de ser presentada a más tardar el día martes 03 de agosto de 2021.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente.

RECEBIDO
02 AGO 2021

Lic. Manuel Antonio Aguilar Gaitán
Director General De UNEPAR en Funciones



fy 15:03

CC. Archivo

Adjunto : Lo Indicado.

Firma Electronica: 27c92e2cf0d48cded4a52aba7a89f543b

No. Track.170448
Página 1 de 1

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.
PBX. 2317-1991
www.infom.gob.gt





GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO
DE FINANZAS
PÚBLICAS
Dirección Financiera

Resolución 154
Registro DAF 152
Referencia CMM/raem/mf



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS: Guatemala, treinta de julio de dos mil veintiuno, (30/07/2021).

RESOLUCIÓN NÚMERO: Ciento cincuenta y cuatro.

ASUNTO: DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE APORTES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SOLICITA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y REPROGRAMACIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL, DENTRO DE LAS ASIGNACIONES DE OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO, AMBAS POR LA CANTIDAD DE CINCO MILLONES VEINTIDÓS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.5,022,000.00), POR LOS MOTIVOS QUE SE INDICAN.-----

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República de Guatemala a través del Decreto No. 25-2018 aprobó la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve", con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Nos. 12-2020, 13-2020 y 20-2020, misma que Incluye dentro de las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro las asignaciones presupuestarias por las cantidades de Q.86,221,353.00 y Q.34,523,647.00 para gastos de funcionamiento e inversión respectivamente, que corresponden a los aportes autorizados a favor del Instituto de Fomento Municipal (INFOM).

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Fomento Municipal (INFOM) por medio del oficio GER-0788-2021 de fecha 21 de junio de 2021, solicitó a este Ministerio gestionar los trámites correspondientes que permitan efectuar un reordenamiento presupuestario que le permita disponer con recursos para gastos de funcionamiento e inversión con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" destinados para ejecutar proyectos regulares a cargo de la Unidad Ejecutora del Programa Acueductos Rurales, UNEPAR, para tal efecto propone debitar recursos de la fuente 11 "Ingresos corrientes" como Contrapartida del Préstamo JBIC-GT-P5 denominado "Proyecto de Mejoramiento de la Carretera en ZONAPAZ" por la cantidad de Q.5,022,000.00.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Gestión de Aportes Institucionales de esta Dirección Financiera, a través de los OFICIOS Nos. DF-SOECT-DGAI-2102-2021 y DF-SOECT-DGAI-2386-2021 de fechas 29 de junio y 20 de julio de 2021 respectivamente, solicita gestionar una modificación presupuestaria y la correspondiente reprogramación de transferencias corrientes y de capital, ambas por la cantidad de Q.5,022,000.00, con el propósito de

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
FbX: 2374-3000 EXT: 11439





GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO
DE FINANZAS
PÚBLICAS
Dirección Financiera



-02-

reorientar recursos de funcionamiento e inversión a favor del Instituto de Fomento Municipal (INFOM) a fin de que dicha Entidad cuente con un reordenamiento presupuestario que le permita disponer con recursos para gastos de funcionamiento e inversión con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" destinados para ejecutar proyectos regulares a cargo de la Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales, UNEPAR.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, en el artículo 32, numeral 3, entre otros, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Resolución Ministerial del Ministerio interesado, en los casos que detalla la referida disposición; razón por la cual, la presente gestión corresponde a una clase de modificación presupuestaria INTRA 2.

CONSIDERANDO:

Que dicha gestión conlleva debitar recursos de contrapartida con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" de la fuente específica 52-0507-0005 "Proyecto de Mejoramiento de la Carretera en ZONAPAZ", la Dirección de Crédito Público en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 12, inciso d) del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, emitió la OPINIÓN TÉCNICA No. DCP-SO-DAEPE-60-2021 de fecha 15 de julio de 2021, en la cual indica que es viable la modificación presupuestaria en referencia.

CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria indicada, afecta asignaciones de los renglones de gasto 453 "Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras" y 533 "Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras", adicionalmente es necesario aprobar la correspondiente reprogramación de transferencias corrientes y de capital, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 11 de la disposición legal referida en el considerando anterior, por lo que para gestionar ambas operaciones, la Dirección Financiera emitió el Dictamen No. DF-SAFI-DAF-152-2021 de fecha 23 de julio de 2021, en el cual dictamina que se resuelva en forma favorable la solicitud de modificación presupuestaria y la correspondiente reprogramación de transferencias corrientes y de capital, ambas por la cantidad de CINCO MILLONES VEINTIDÓS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.5,022,000.00).

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000 EXT: 11439





GOBIERNO DE
GUATEMALA

MINISTERIO
DE FINANZAS
PÚBLICAS
Dirección Financiera



-03-

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y con fundamento en lo que establecen los artículos 27 literales a) y m), 35 del Decreto No. 114-97, "Ley del Organismo Ejecutivo"; 13, 17, 29, 29 Bis, 32, numeral 3 del Decreto No. 101-97, "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala; 11 y 12 del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, el cual aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021; 12, numeral 11 y 123 numeral 17 del Acuerdo Gubernativo No. 112-2018 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas".

RESUELVE:

I) Aprobar la modificación presupuestaria solicitada dentro del Presupuesto de Egresos vigente de OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO en la cantidad de CINCO MILLONES VEINTIDÓS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.5,022,000.00), según Comprobante de Modificación Presupuestaria Forma C02 No. 156, con el propósito que el Instituto de Fomento Municipal (INFOM), cuente con un reordenamiento presupuestario que le permita incorporar a su presupuesto de egresos recursos para gastos de funcionamiento e inversión con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" destinados para ejecutar proyectos regulares a cargo de la Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales, UNEPAR. II) Autorizar la reprogramación de transferencias corrientes y de capital a favor del Instituto de Fomento Municipal (INFOM) por la cantidad de CINCO MILLONES VEINTIDÓS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.5,022,000.00), de conformidad al detalle contenido en los Comprobantes de Programación de Transferencias Corrientes y de Capital Formas C04 Nos. 268 y 272 de la entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro. III) La presente modificación se autoriza como una previsión presupuestaria y no constituye aprobación para la ejecución de las asignaciones propuestas, de conformidad con lo establecido en los artículos 13, 17, 29 y 29 bis del Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, en los cuales se establece que la asignación no obliga a la realización de los gastos del Instituto de Fomento Municipal (INFOM), siendo este el autorizador de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por tanto, responsable de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiendo la fiscalización del gasto a la Contraloría General de Cuentas. NOTIFÍQUESE: Al Instituto de Fomento Municipal (INFOM), copia de la presente Resolución y el expediente de

.../

OP

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000 EXT: 11439

22





MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Dirección Financiera

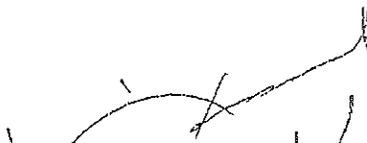


-04-

mérito trasládese al Departamento de Administración Financiera de la Dirección Financiera de este Ministerio para su conocimiento y registro de las operaciones correspondientes en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; quien remitirá copia de lo pertinente al Departamento de Gestión de Aportes Institucionales de la Dirección Financiera y a la Dirección Técnica del Presupuesto, ambas dependencias de este Ministerio (127 folios incluyendo la presente Resolución).


Licda. Clara Medina
Directora Financiera
Ministerio de Finanzas Públicas




Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000 EXT: 11439



CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA LABORAL
ORGANISMO JUDICIAL

Cédula No.: 01086-142619609

JUZGADO CUARTO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL, GUATEMALA

Expediente No.: 01173-2016-03333

JUEZ B

Solicitud de cédula : BYRON FERNANDO TUYUC CHALI

Expediente asignado al 1



142619609



01086



01173-2016-03333



792204831

080

TIPO PROCESO: Trabajo Ordinario Trabajadores Particulares Sin Subclase

En la ciudad de Guatemala, el 11 de Julio de 2021 del año
dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas con
15 minutos, en:

OCTAVA CALLE, UNO GUION SESENTA Y SEIS, GUATEMALA ZONA NUEVE.

Notifico la(s) resolución (es) de fecha (s):

SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO QUE CONTIENE SOLICITUD ORDEN DILIGENCIAMIENTO
EQUERIMIENTO

A: INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL (Demandado/a)

Por Medio de cédula de notificación que contiene las copias de Ley y que entrego a:



Quien de enterado [Signature] firmó, DOY FE:

no se llevo a cabo la notificación, por la causa siguiente:

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> dirección inexacta | <input type="checkbox"/> no existe la dirección | <input type="checkbox"/> persona a notificar falleció |
| <input type="checkbox"/> lugar desocupado | <input type="checkbox"/> persona fuera del país | <input type="checkbox"/> datos no concuerdan |

FECHA DE ENVIO: 01/07/2021 09:01:53a.m.

Fecha Recepción

Imprime HEIDY LOURDES GONZALEZ

CONSTA DE 1 FOLIOS
Fecha Impresión: 01/07/2021 - 9:30





Código de verificación
nAZHP9q00sñ3YznyguVHw



JUICIO ORDINARIO LABORAL No. 01173-2016-03333. JUEZ "B" y OFICIAL 2°. JUZGADO CUARTO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA Guatemala, siete de abril de dos mil veintiuno.

I) Visto el estado que guardan los autos y en virtud de encontrarse firme el auto de rectificación de fecha tres de febrero de dos mil veintiuno, REQUIÉRASE DE PAGO a la parte demandada INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-, por la cantidad líquida, exigible y de plazo vencido de CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO DIECISÉIS QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS, (Q. 414,116.25) que es en deberle a la parte actora FERNANDO LÓPEZ SOTO en concepto de PRESTACIONES LABORALES le sea cancelada dicha cantidad; II) Para el efecto se nombra como MINISTRO EJECUTOR al Notificador que designe el CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA LABORAL, a quien deberá librársele el mandamiento respectivo. Artículos: 321 al 328, 332 al 359, 425, 426, 427 del Código de Trabajo; 141, 142, 143 de la Ley del Organismo Judicial.

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

PEDRO GIOVANNI SOTZ CALI
JUEZ
DA2D198B1E6113E9A7FC05AA21AA403D

RICARDO ANTONIO AQUINO TORRES
SECRETARIO
094D6970E4B94A6EFB9F0A4226034B41

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL



Digitally signed by
ORGANISMO JUDICIAL
Date: 2021.05.31
00:00:00 -06:00
Reason: Sistema de
Gestión de Tribunales
Location: JUZGADO
CUARTO
PLURIPERSONAL DE
TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL,
GUATEMALA

Cédula No.: 01147-142606149

JUZGADO NOVENO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, GUATEMALA

Expediente No.: 01173-2015-06775

JUEZ B

Solicitud de cédula : LADY CRISTINA LOPEZ PEREZ

Expediente asignado al 1

TIPO PROCESO: Trabajo Ordinario Trabajadores del Estado Sin Subclase

En la ciudad de Guatemala, el VEINTIDOS de JUNIO del año dos mil veintiuno, siendo las 02 horas con 00 minutos, en:

OCTAVA CALLE UNO GUIÓN SESENTA Y SEIS, TERCER NIVEL, GUATEMALA ZONA NUEVE.

Notifico la(s) resolución (es) de fecha (s):

VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO QUE CONTIENE REQUIERASE EL PAGO

RESOLUCION, MANDAMIENTO Y ACTA

A: INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL (Demandado/a)

Por Medio de cédula de notificación que contiene las copias de Ley y que entrego a:

Mrs. LUXI

Quien de enterado [Firma] Firmó, DOY FE:

no se llevo a cabo la notificación, por la causa siguiente:

- dirección inexacta
- lugar desocupado
- no existe la dirección
- persona fuera del país
- persona a notificar falleció
- datos no concuerdan

FECHA DE ENVIO: 16/06/2021 03:22:13p.m.

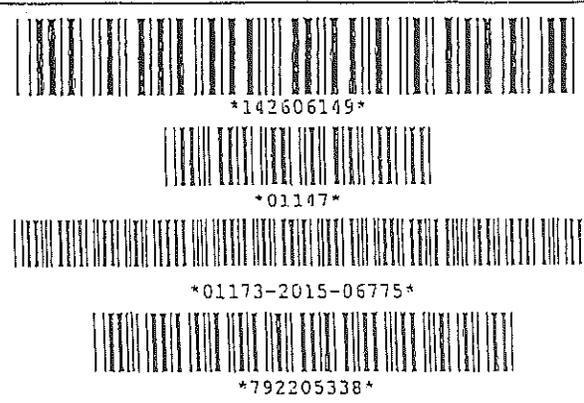
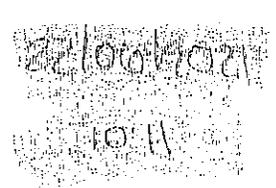
Fecha Recepción

CONSTA DE 1 FOLIOS

imprime ZULMA JANINA SANTOS FRANCO

Fecha Impresión: 17/06/2021 - 10:20

[Firma]



082



JUICIO ORDINARIO LABORAL No. 01173-2015-06775 Of. 5° Juez «B»
JUZGADO NOVENO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, veintitrés de abril de dos mil veintiuno.

I.- Se tiene a la vista el expediente de mérito y estando firme la liquidación de practicada, REQUIERASE DE PAGO a la parte demandada INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL «INFOM» por la suma de CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (Q. 160,672.61), que en concepto de prestaciones laborales es en deberle a la parte actora JOSE ROLANDO MENDEZ RECINOS; II.- Para el diligenciamiento del mismo, se comisiona al notificador que designe el Centro de Servicios Auxiliares de La Administración de Justicia Laboral, debiendo librarse previamente el mandamiento de ley; III.- Notifíquese. Artículos: 2, 12, 203 y 204 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 283, 321 al 329, 426 del Código de Trabajo; 141 al 143, 156 de la Ley del Organismo Judicial.

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

EDY ROLANDO GODOY LOPEZ
JUEZ
E10A910C11FED1EEC62582ADB42916CE

DAMARIS BERTILA ZAMORA GUACHIN
SECRETARIO(A)
B11D92E663D8BEC02EE2185272937D3A

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL



Digitally signed by
ORGANISMO JUDICIAL
Date: 2021.05.21
08:00:00 -0500
Reason: Situación de
gestión de Trámites
Escritura AUTORIZADO
NOVENO
PLURIPERSONAL DE
TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL
GUATEMALA



CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA LABORAL
ORGANISMO JUDICIAL

Cédula No.: 01088-142598314

JUZGADO QUINTO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL, GUATEMALA

Expediente No.: 01173-2016-03515

Incidente No.: dente: 2 - liquidación de costas

JUEZ B

Solicitud de cédula : EDUARDO FRANCISCO VELASQUE

Expediente asignado al 1



TIPO PROCESO: Trabajo Ordinario Trabajadores Particulares Sin Subclase

En la ciudad de Guatemala, el diecisiete de junio del año
dos mil veintiuno, siendo las trece horas con veintay
ochos minutos, en:

OCTAVA CALLE, UNO GUION SESENTA Y SEIS, DE LA CIUDAD DE GUATEMALA, DEL
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, GUATEMALA ZONA NUEVE.

Con la(s) resolución (es) de fecha (s):

VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO QUE CONTIENE ORDEN DILIGENCIAMIENTO DE
REQUERIMIENTO

SE ACOMPAÑA MANDAMIENTO Y ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO.

A: INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL (Incidentado)

Por Medio de cédula de notificación que contiene las copias de Ley y que entrego a:

Nolvia Lucil



Quien de enterado NO firmó, DOY FE:

[Handwritten signature]

no se llevo a cabo la notificación, por la causa siguiente:

- | | | |
|--|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> dirección inexacta | <input type="checkbox"/> no existe la dirección | <input type="checkbox"/> persona a notificar falleció |
| <input type="checkbox"/> lugar desocupado | <input type="checkbox"/> persona fuera del país | <input type="checkbox"/> datos no concuerdan |

FECHA DE ENVIO: 10/06/2021 09:44:16a.m.

CONSTA DE 1 FOLIOS

Fecha Recepción

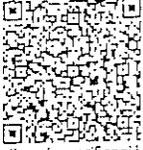
imprime ZULMA JANINA SANTOS FRANCO

Fecha Impresión: 10/06/2021 - 10:28



Instituto de Fomento

1/1



Código de verificación
nAZHP9q0dZZ8Fznygñ6gC



SECRETARIA
JUZGADO 5º DE TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL
ORGANISMO JUDICIAL

INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS 01173-2016-03515 OFICIAL 2º. JUEZA "B"

JUZGADO QUINTO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA. Guatemala, veinte de mayo del año dos mil veintiuno

I) En virtud del estado que guardan los autos REQUIÉRASE DE PAGO a la parte incidentada INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL, por la cantidad de SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (Q. 62, 832.93) que es en deberle a la parte incidentante CARLOS VALENTIN MORENO BARRIOS en concepto de costas judiciales; II) Librese mandamiento correspondiente para requerir de pago y verificar el cumplimiento de la sentencia dictada dentro del presente proceso; III) Para el diligenciamiento del mismo, se nombra como Ministro Ejecutor al notificador que designe la Directora del Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral; IV) Notifíquese. Artículos: 1, 2, 12, 28, 203 al 205 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 321 al 329, 426, 428 del Código de Trabajo; 1, 2, 3, 5, 9, 10, 12, 23, 141, 142, 143, 144 de la Ley del Organismo Judicial.

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

KARINA MARIA SOTO BERDUCIDO
JUEZ
8FD734387BAEB8802FC994D21862D3D2

SILVIA PATRICIA DEL ROSARIO MENDEZ MENDIZABAL
SECRETARIO
17346108EC21122BCA3ED2E86D8DDBEA

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL



Digitally signed by
ORGANISMO JUDICIAL
Date: 2021.05.20
00:00:00 -05:00
Reason: Sistema de
Gestión de Tribunales
Localidad: JUZGADO
QUINTO
PLURIPERSONAL DE
TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL
GUATEMALA





NOTIFICACION II
JUZGADO QUINTO PLURIPERSONAL
DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL DEL
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS 01173-2016-03515 Of. 2° JUEZ "B"
EL INFRASCrito JUEZ "B" QUINTO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN
SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA; AL NÓTIFICADOR DEL CENTRO DE
SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA LABORAL:

MANDA:

Que en calidad de MINISTRO EJECUTOR se constituya en la dirección: OCTAVA CALLE,
UNO GUION SESENTA Y SEIS, ZONA NUEVE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA DEL
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para REQUERIR DE PAGO a la parte
incidentada: INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL, por la cantidad de: SESENTA Y
DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES CON NOVENTA Y TRES
CENTÁVOS (Q. 62,832.93), que es en deberle a la parte incidentente CARLOS VALENTIN
MORENO BARRIOS, en concepto de costas judiciales. De igual forma, procedase a
VERIFICAR DE OFICIO EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN JUDICIAL SEGÚN
ACUERDO 26-2012 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y en cumplimiento a la
resolución de fecha: veinte de mayo del año dos mil veintiuno, Le libro el presente, en la
ciudad de Guatemala, el nueve de junio del año dos mil veintiuno.

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

CARLOS FERNANDO DE LA CRUZ RODRIGUEZ
JUEZ
A46BE4C19016D4442A57D918138B49FF

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

Digitally signed by
ORGANISMO JUDICIAL
Date: 2021.06.09
09:00:09 -06:00
Reason: Sistema de
Gestión de Tribunales
Location: JUZGADO
QUINTO
PLURIPERSONAL DE
TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL
GUATEMALA



Carlos Moreno

Barrios

Moreno
087



NOTIFICADO EN
JUZGADO QUINTO PLURIPERSONAL
ORGANISMO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL DEL
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS 01173-2016-03515 Of. 2º JUEZ "B"
ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y DE OFICIO LA VERIFICACIÓN DE
CUMPLIMIENTO DE ORDEN JUDICIAL SEGÚN ACUERDO 26-2012 DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA. En ciudad de Guatemala, a las TRECE horas
con CINCUENTA minutos del: VEISIETE
de: JUNIO de dos mil VEINTIUNO me constituí en: OCTAVA
CALLE, UNO GUION SESENTA Y SEIS, ZONA NUEVE DE LA CIUDAD DE
GUATEMALA DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con el objeto de
REQUERIR PAGO a la parte demandada: INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL y
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL AUTO, dictado dentro del presente proceso
por el Juzgado Quinto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, del departamento
de Guatemala de conformidad al acuerdo arriba referido. Hago constar que
fui atendido(a) por: NOELIA CUXIL

_____ , quien se identificó con DPI: _____ Para el
efecto procedí de la siguiente manera. PRIMERO: En cumplimiento a la resolución
de fecha: veinte de mayo del año dos mil veintiuno, dictada por el Juzgado Quinto
Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del departamento de Guatemala,
REQUERÍ DE PAGO a la parte demandada: INSTITUTO DE FOMENTO
MUNICIPAL, hecho a través de:
NOELIA CUXIL

por la cantidad de: SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS
QUETZALES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (Q. 62,832.93), que es en
deberle a la parte incidentente CARLOS VALENTIN MORENO BARRIOS, en
concepto de costas judiciales; quien manifestó que
NO

_____ hace
efectivo el pago, por lo

B

R



MANIFIESTANDO QUE SE TRASLAPA AL AREA
CORRESPONDIENTE PARA SU RESPECTIVO
TRÁMITE.

SEGUNDO: En virtud de no haberse efectuado el pago de lo reclamado, procédase verificar el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado que ordenó la práctica de esta diligencia, dejando constancia de que:

QUE SE VERIFICA EL NO CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN
RELACIONADA

CUARTO: Se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, a las TRECE horas con CINCUENTA Y CINCO minutos, la cual es leída a los comparecientes y entregué copia simple del Mandamiento de Ejecución, así como de la presente diligencia, la que es firmada únicamente por ministro ejecutor, que de todo lo relacionado da fe. ~~ENDEBIDA~~ ;

RELACIONADA. LEASO.


ENWIK TOC
MINISTRO
EJECUTOR.

P



Cédula No.: 01086-142522354



089

JUZGADO CUARTO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, GUATEMALA

Expediente No.: 01173-2016-07503



JUEZ B

Solicitud de cédula: BYRON FERNANDO TUYUC CHAU



Expediente asignado al JUZGADO CUARTO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, GUATEMALA - OFICIAL I



TIPO PROCESO: Trabajo Ordinario Trabajadores del Estado Sin Subclase

En la ciudad de Guatemala, el 22 de Febrero del año

dos mil veintiuno, siendo las 13:49 horas con 00 minutos, en

22/02/21
13:49

OCTAVA CALLE UNO, GUION SESENTA Y SEIS, GUATEMALA ZONA NUEVE.

Notifiqué la(s) resolución (es) de fecha (s):

VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE QUE CONTIENE ORDEN DILIGENCIAMIENTO DE REQUERIMIENTO.
VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE QUE CONTIENE RECTIFICACIÓN.

A: INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL - INFOM - (Demandado/a)

Por Medio de cédula de notificación que contiene las copias de Ley y que entrego a:

No en

COPY

Quien de enterado [Signature] firmó, DOY FE:

MARIA LUISA CANIZALES SLAN
NOTIFICADOR III
CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES
DE LA ADMINISTRACIÓN DE

no se llevo a cabo la notificación por la causa siguiente:

- dirección inexacta no existe la dirección persona a notificar falleció
- lugar desocupado persona fuera del país datos no concuerdan

[Signature]

FECHA DE ENVIO: 19/02/2021 09:12:08a.m.

CONSTA DE 2 FOLIOS

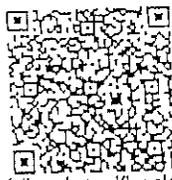
Fecha Recepción

Imprime ELSA ESPERANZA DAMIAN

Fecha Impresión: 22/02/2021 - 14:06

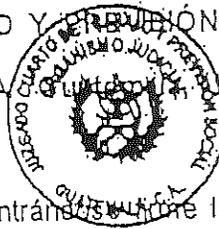
[Signature]





Código de verificación
1AZHP9qñ0NRNEznj27Vuj

JUICIO ORDINARIO LABORAL No. 01173-2016-07503. JUEZ "B" Y OFICIAL 1°. JUZGADO CUARTO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, veintiocho de diciembre de dos mil veinte.



I) Visto el estado que guardan las actuaciones y encontrándose en trámite la liquidación de fecha veinte de diciembre de dos mil diecinueve, REQUIÉRASE DE PAGO a la parte demandada INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-, a través de su Representante Legal, por la cantidad líquida, exigible y de plazo vencido de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON TREINTA CENTAVOS (Q. 262,849.30) que es en deberle a la parte

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

Actora MELVY LUCRECIA OROZCO FUENTES, en concepto de PRESTACIONES LABORALES; II) Para el efecto se nombra como MINISTRO EJECUTOR al Notificador que designe el CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA LABORAL, a quien deberá lbrársele el mandamiento respectivo. NOTIFÍQUESE. Artículos: 1, 2, 4, 12, 28, 29, 101 al 106, 203, 204 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 321 al 329, 425, 426, 427 del Código de Trabajo; 141, 142, 143 de la Ley del Organismo Judicial.

PEDRO GIOVANNI SOTZ CALI
JUEZ
1CB9A5A990F14A522EB6504217CDA7FC

*Juzgado emiteco certificado
esta en lo parte
certificado.*

ALBA AZUCENA JIMENEZ PÉREZ
OFICIAL
B450BF31E3D4B59216423FF2F2EC2907

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

R

R





Código de verificación
nAZHP9qñJp2cznJg0NSw



JUICIO ORDINARIO LABORAL No. 01173-2016-07503. JUEZ B y OFICIAL PRIMERO.
JUZGADO CUARTO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL
MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA. Guatemala, veintiocho de
diciembre de dos mil veinte.

Visto el estado que guardan los autos, y con base en el artículo 165 de la Ley del
Organismo Judicial, ~~SE REQUIERE~~ la resolución de fecha diez de noviembre de dos mil
veinte (auto de liquidación) y al resolución de fecha veintiocho de diciembre de dos mil
veinte (orden de requerimiento de pago), en el sentido que se consignó de forma incorrecta
el nombre de la parte demandante del presente juicio, siendo el nombre correcto ~~BERNARDO~~

~~BERNARDO ROSARIO SANTIAGO DE LEÓN~~; razón por la cual así se deberá rectificar y entender en
las resoluciones descritas. Artículos 1, 2, 3, 4, 12, 28, 203, 204 de la Constitución Política
de la Republica de Guatemala. 321, al 328, 332 al 359, 365 del Código de Trabajo 141 al
143 y 165 de la Ley del Organismo Judicial.

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

PEDRO GIOVANNI SOTZ CALI
JUEZ
8CCBC8AF285DDCC7FF2770C5BBE2C353

ALBA AZUCENA JIMENEZ PÉREZ
OFICIAL
3E51A3E49485C90E4E35928D91C32170

EDDY GEOVANNY TUQUER PACAY
OFICIAL
7FAB86C7A369D7037A2BD10097A7615F

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL



Digitally signed by
ORGANISMO JUDICIAL
Date: 2021.02.02
00:00:00 -06:00
Reason: Sistema de
Gestión de Tribunales
Location: JUZGADO
CUARTO
PLURIPERSONAL DE
TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL,
GUATEMALA



JUZGADO CUARTO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

JUICIO ORDINARIO LABORAL 01173-2016-07503 OF. 1º.

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

En la ciudad de Guatemala, siendo las trece horas con veinte y dos minutos del día veintiuno de febrero de dos mil veintiuno, en mi calidad de MINISTRO EJECUTOR me encuentro constituido en OCTAVA CALLE UNO GUION SESENTA Y SEIS, ZONA NUEVE, DE LA CIUDAD DE GUATEMALA, soy atendido por quien dice llamarse: NOELIA CUXI. Por lo que se procede de la siguiente manera: PRIMERO: En cumplimiento a la resolución de fecha VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE y mandamiento de ejecución respectivo en este momento REQUIERO DE PAGO a INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM por la cantidad líquida, exigible y de plazo vencido de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON TREINTA CENTAVOS que es en deberle a la parte actora RONALD ARMANDO SANTIAGO DE LEON, en concepto de PRESTACIONES LABORALES, suma que SI () NO (X) hace efectiva. Manifestando que:

ya se cumplió para el pago al Arca correspondiente

SEGUNDO: Se VERIFICA que la parte demandada SI () NO ()



[Handwritten mark]



JUICIO ORDINARIO LABORAL 01173-2016-07503 OR. 1º.

EL INFRASCrito JUEZ CUARTO B PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA AL NOTIFICADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA LABORAL.

MANDA

Que en su calidad de MINISTRO EJECUTOR, se constituya ante la parte demandada INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-, en OCTAVA CALLE UNO GUION SESENTA Y SEIS, ZONA NUEVE, DE LA CIUDAD DE GUATEMALA, y le REQUIERA DE PAGO por la cantidad líquida y exigible y de plazo vencido de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON TREINTA CENTAVOS que es en deberle a la parte actora RONALD ARMANDO SANTIAGO DE LEON, en concepto de PRESTACIONES LABORALES. En cumplimiento a la resolución de fecha VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE le libro el presente mandamiento de ejecución, en la ciudad de Guatemala, el dieciséis de febrero de dos mil veintiuno.

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

PEDRO GIOVANNI SOTZ CALI
JUEZ
8617CA1F770DA9B45A81B4165C6239A3



ORGANISMO JUDICIAL
Digitally signed by ORGANISMO JUDICIAL
Date: 2021.02.18
00:00:00 -06:00
Reason: Sistema de Gestión de Tribunales
Location: JUZGADO

Luis Alfonso Lopez Espinoza

094 *raey*



01173-2016-05848



GUATEMALA, C.A.

04/05/2021
10:05

ORGANISMO JUDICIAL

GUATEMALA, C.A.

JUZGADO TERCERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ORDINARIO LABORAL 01173-2016-10960 OFICIAL 1o. En la Ciudad de Guatemala

el cuatro De Mayo del dos mil VEINTIUNO siendo las once horas con cinco minutos

habiéndome constituido en OCTAVA CALLE, UNO GUION SESENTA Y SEIS, SEDE DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL, TERCER NIVEL, ZONA NUEVE,

CIUDAD DE GUATEMALA lugar señalado para requerirle de pago a INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL por la cantidad siguiente de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (Q.285,993.52) que es deberle a LUIS ALFONSO LOPEZ ESPINOZA en concepto de prestaciones laborales, requerimiento que efectúo por medio de:

Noelia Cuxil, mi abogada ejecutiva
el día y por ser el primer
requerimiento se trasladó al
área correspondiente para hacerse
efectivo

No habiendo más que hacer constar se termina la presente diligencia cinco minutos después, las cuáles son firmadas por el EJECUTOR, que de todo lo relacionado DA FE.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ENCARGADO AUXILIAR DE EJECUCION LABORAL





Header

095



ORDINARIO LABORAL 01173-2016-10960 OFICIAL 1o.

EL INFRASCRITO JUEZ TERCERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA AL OFICIAL Y NOTIFICADOR QUE DESIGNE EL CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA LABORAL-----

-----MANDA-----

Que en su calidad de MINISTRO EJECUTOR DEL TRIBUNAL se constituya en: OCTAVA CALLE, UNO GUION SESENTA Y SEIS, SEDE DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL, TERCER NIVEL, ZONA NUEVE, CIUDAD DE GUATEMALA y de cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO la cual ordena REQUERIR DE PAGO, a: INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (Q.285,993.52) que es deberle a LUIS ALFONSO LOPEZ ESPINOZA en concepto de prestaciones laborales. Libro el presente mandamiento en la ciudad de Guatemala, veintiocho de abril de dos mil veintiuno.-----

M.A. MOISES OSWALDO HERRERA VARGAS

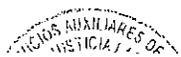
JUEZ TERCERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Luis Alfonso Lopez Espinoza

096 ^{may}



01173-2021-05848



04/05/2021
10:05

GUATEMALA, C.A.

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

JUZGADO TERCERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
ORDINARIO LABORAL 01173-2016-10960 OFICIAL 1o. En la Ciudad de Guatemala
el cuatro De Mayo del dos mil VEINTIUNO siendo
las once horas con cinco minutos
habiéndome constituido en OCTAVA CALLE, UNO GUION SESENTA Y SEIS, SEDE
DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL, TERCER NIVEL, ZONA NUEVE,
CIUDAD DE GUATEMALA lugar señalado para requerirle de pago a INSTITUTO DE
FOMENTO MUNICIPAL por la cantidad siguiente de DOSCIENTOS OCHENTA Y
CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES CON CINCUENTA Y
DOS CENTAVOS (Q.285,993.52) que es deberle a LUIS ALFONSO LOPEZ
ESPINOZA en concepto de prestaciones laborales, requerimiento que efectúo por medio

de: Noelia Cuxil, no hace efectivo
el pago y por ser el primer
requerimiento se habilita al
area correspondiente para hacer
efectivo

No habiendo más que hacer constar se termina la presente diligencia cinco minutos después
las cuáles son firmadas por el EJECUTOR, que de todo lo relacionado DA FE.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



Heade



ORDINARIO LABORAL 01173-2016-10960 OFICIAL 1o.

EL INFRASCrito JUEZ TERCERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA AL OFICIAL Y NOTIFICADOR QUE DESIGNE EL CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA LABORAL-----

-----MANDA-----

Que en su calidad de MINISTRO EJECUTOR DEL TRIBUNAL se constituya en: OCTAVA CALLE, UNO GUION SESENTA Y SEIS, SEDE DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL, TERCER NIVEL, ZONA NUEVE, CIUDAD DE GUATEMALA y de cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO la cual ordena REQUERIR DE PAGO, a: INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (Q.285,993.52) que es deberle a LUIS ALFONSO LOPEZ ESPINOZA en concepto de prestaciones laborales. Libro el presente mandamiento en la ciudad de Guatemala, veintiocho de abril de dos mil veintiuno.-----

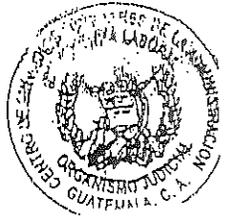
M.A. MOISES OSWALDO HERRERA VARGAS
 JUEZ TERCERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL



Juan Quel Ticun



098



ORDINARIO LABORAL 01173-2015-07265 OFICIAL 1.

En ciudad de Guatemala, a las Nueve horas con Veinticinco minutos del Quince de Marzo de dos mil veintiocho

calidad de Ministro ejecutor me constituí en dirección OCTAVA CALLE UNO GUION SESENTA Y SEIS, ZONA NUEVE, de la Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, para REQUERIR DE PAGO

a: INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL por la cantidad de CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTISIETE QUETZALES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS que en concepto de prestaciones

laborales es en deberle al actor JUAN QUEL TICUN, de conformidad con el auto de liquidación de fecha doce de agosto de dos mil diecinueve, dictado por el Juzgado Décimo Tercero Pluripersonal de

Trabajo y Previsión Social. Hago constar que fui atendido(a) por

José Ángel Tejax

quien manifestó que No hace efectivo el pago, por lo siguiente:

lo trasladara a la persona encargada para que realice los trámites administrativos y presupuestarios para cumplir con el pago.

Se finaliza la presente Acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, a las Nueve horas con veintisiete minutos, la cual es leída al compareciente y entrego copia simple

de la presente acta la que es firmada únicamente por el ministro ejecutor, que de todo lo relacionado

da razón: se hace constar que José Ángel Tejax no firmó la presente acta.
Testado: veinte. Omitido. Entre líneas. Veintiocho. Lease.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



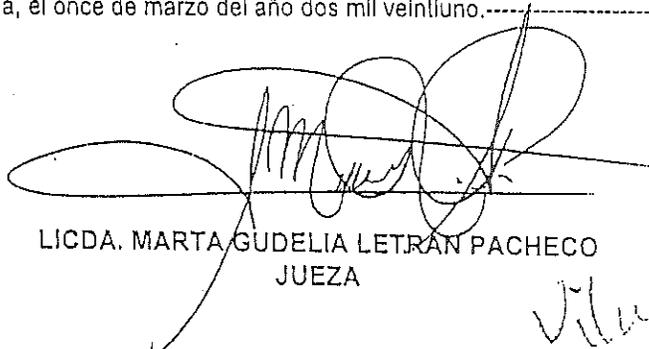


ORDINARIO LABORAL 01173-2015-07265 OFICIAL 1.

LA INFRASCrita JUEZA DECIMO TERCERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, AL NOTIFICADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA LABORAL: -----

-----MANDA-----

Que en calidad de MINISTRO EJECUTOR se constituya en la dirección OCTAVA CALLE UNO GUIÓN SESENTA Y SEIS, ZONA NUEVE, de la Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, para REQUERIR DE PAGO a: INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL, por la cantidad de CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTISIETE QUETZALES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS, que en concepto de prestaciones laborales es en deberle al actor JUAN QUEL TICUN, de conformidad con el auto de liquidación de fecha doce de agosto de dos mil diecinueve, el cual se encuentra firme. Le libro el presente mandamiento, en la ciudad de Guatemala, el once de marzo del año dos mil veintiuno.-----


LICDA. MARTA GUDELIA LETRÁN PACHECO
JUEZA



Vilmer

Handwritten mark

Handwritten mark



MAYO 2021

CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA LABORAL
ORGANISMO JUDICIAL

100

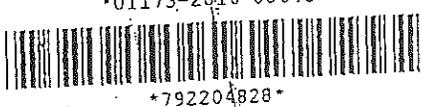
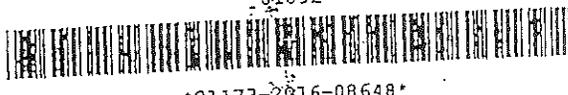
Cédula No.: 01092-142533498

JUZGADO TERCERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL, GUATEMALA

Expediente No.: 01173-2016-08648

JUEZ A.

Solicitud de cédula: HECTOR DANIEL BERGES SANDO



Expediente asignado al JUZGADO TERCERO PLURIPERSONAL
DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, GUATEMALA - OFICIAL I

TIPO PROCESO: Trabajo Ordinario Trabajadores del Estado Sin Subclase

En la ciudad de Guatemala, el 17 de Mayo del año

dos mil veintiuno, siendo las 17 horas con

57 minutos, en:

ACTAVA CALLE, UNO GUIÓN SESENTA Y SEIS, TERCER NIVEL DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO DE
FOMENTO MUNICIPAL INFOM, GUATEMALA ZONA NUEVE.

Notifico la(s) resolución (es) de fecha (s):

SEISCIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO QUE CONTIENE REQUERIMIENTO DE PAGO,
(MANDAMIENTO DE PAGO, EMBARGO Y DESIGNACIÓN DE DEPOSITARIO)
SE ADJUNTA ACTA Y REQUERIMIENTO DE PAGO

A: INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL (Demandado/a)

Por Medio de cédula de notificación que contiene las copias de Ley y que entrego a:

Ricardo Cruz

Quien de enterado hw firmó, DOY FE:

no se llevo a cabo la notificación, por la causa siguiente:

- dirección inexacta
- lugar desocupado
- no existe la dirección
- persona fuera del país
- persona a notificar falleció
- datos no concuerdan

hw

FECHA DE ENVIO: 08/03/2021 10:04:22a.m.

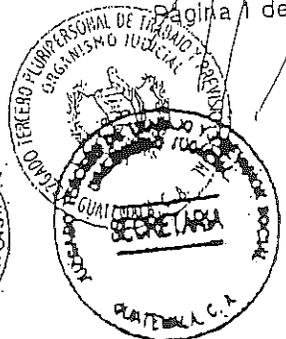
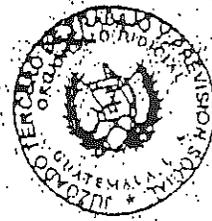
CONSTA DE 1 FOLIOS

Fecha Impresión: 08/03/2021 - 14:42





Instituto
Requerimiento



ORDINARIO LABORAL No. 01173-2016-08648. Of. 1°. JUZGADO TERCERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL: Guatemala, dieciséis de

febrero de dos mil veintiuno; I. En virtud del estado que guardan las actuaciones y que resolución correspondiente ya se encuentra firme; requiérase de pago a la parte demandada: INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL por la cantidad de CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON TRECE CENTAVOS que es en deberle a: MARIO ROLANDO ESPINO OQUELI en concepto de prestaciones laborales; II. Para el cumplimiento de la medida ordenada, se nombra al notificador que designe el centro de servicios auxiliares de la administración de justicia laboral, para tal efecto librese el mandamiento de ejecución respectivo; III. NOTIFÍQUESE. Artículos: 321 al 329, 425 y 426 del Código de Trabajo.-

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

MOISES OSWALDO HERRERA VARGAS
JUEZ
27DCA47D72FEBB41A220C034CE6168C0

EDGAR EDMUNDO CASTILLO MONZÓN
SECRETARIO
13D555859E165BE7AA366D1F2C32486F

A

A

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL



Digitally signed by
ORGANISMO JU
Date: 2021.02.24
00:00:00 -08:00
Reason: Sistema
Gestion de Tribu
Location: JUZGA
TERCERO
PLURIPERSON
TRABAJO Y
PREVISIÓN SO
GUATEMALA



102

ORDINARIO LABORAL 01173-2016-08648 OFICIAL 10:

EL INFRASCrito JUEZ TERCERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA AL OFICIAL Y NOTIFICADOR QUE DESIGNE EL CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA LABORAL-----

-----MANDA-----

Que en su calidad de MINISTRO EJECUTOR DEL TRIBUNAL se constituya en: OCTAVA CALLE, UNO GUIÓN SESENTA Y SEIS, TERCER NIVEL DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM, ZONA NUEVE CIUDAD DE GUATEMALA y de cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO; la cual ordena REQUERIR DE PAGO, a: INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL por la cantidad de CIEN TO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q.131,395.13) que es deberle a MARIO ROLANDO ESPINO OQUELI en concepto de prestaciones laborales. Libro el presente mandamiento en la ciudad de Guatemala, cinco de marzo de dos mil veintiuno.-----

M.A. MOISES OSWALDO HERRERA VARGAS
JUEZ TERCERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL





ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

JUZGADO TERCERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.
ORDINARIO LABORAL 01173-2016-08648 OFICIAL 1o. En la Ciudad de Guatemala,

el Die De Mayo del dos mil VEINTIUNO siendo
las 11:00 horas con 00 minutos,

hablándome constituido en OCTAVA CALLE, UNO GUION SESENTA Y SEIS, TERCER NIVEL DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM, ZONA NUEVE CIUDAD DE GUATEMALA lugar señalado para requerirle de pago a:

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL por la cantidad siguiente de de CIEN TO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q.131,395.13) que es deberte a MARIO ROLANDO ESPINO

OQUELI en concepto de prestaciones laborales, requerimiento que efectuó por medio

de Wendy Cuxh quien me dio que en este momento no se realiza el pago requerido

No habiendo más que hacer constar se termina la presente diligencia cinco minutos después, las cuáles son firmadas por el EJECUTOR, que de todo lo relacionado DA FE.

R

22





GUATEMALA, C.A.

JUICIO ORDINARIO LABORAL NÚMERO 01173-2016-06539 OF. 4to
JUZGADO SEGUNDO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL.

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

En la ciudad de Guatemala, seis de AGOSTO de dos mil veintinueve siendo las diez horas con quinete minutos, constituido(a) en OCTAVA CALLE UNO GUION SESENTA Y SEIS, ZONA NUEVE DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con el objeto de NOTIFICAR Y REQUERIR DE PAGO a: INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL. Hago constar que fui atendido(a) por: Noelia Guxil

Quien se identificó con:

Para el efecto procedí de la siguiente manera. PRIMERO: En cumplimiento a la resolución de fecha dos de febrero de dos mil veintiuno, dictada por el Juzgado Segundo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, NOTIFIQUÉ Y REQUERÍ DE PAGO a:

Noelia Guxil

por la cantidad líquida y exigible de: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA QUETZALES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS que adeuda a la parte demandante LILIAN ELIZABETH QUIÑONEZ; De igual forma, proceda a VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA dictada con fecha doce de octubre del año dos mil dieciocho, dictada por este juzgado y resolución de fecha veintisiete de noviembre del dos mil diecinueve dictada por la Honorable Sala Segunda de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social. Y en cumplimiento a la resolución de fecha dos de febrero de dos mil veintiuno. Le libro el presente Requerimiento de Pago quien manifestó que

NO hace efectivo el pago, por lo siguiente:

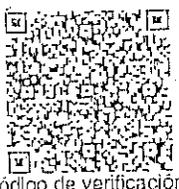
Se trasladara el caso a otro país
DIANA + P. ...

Handwritten signatures and initials.



Lilian Elizabeth Quiñonez

No 105



Código de verificación
ZHP9q0IWR0FznZ20Qoz



JUICIO ORDINARIO LABORAL NÚMERO 01173-2016-06539 OF. 4to

EL INFRASCRITO JUEZ B DEL JUZGADO SEGUNDO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AL NOTIFICADOR(A) DEL CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA LABORAL, ORDENA Y ;

MANDA

Que en cumplimiento de la resolución dictada por esta judicatura de fecha dos de febrero de dos mil veintiuno y, en su calidad de Ministro(a) Ejecutor(a), se constituya en presencia de la parte demandada INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL, situado en OCTAVA CALLE UNO GUIÓN SESENTA Y SEIS, ZONA NUEVE DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA y le Notifique y Requiera de pago por la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA QUETZALES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS que adeuda a la parte demandante LILIAN ELIZABETH QUIÑONEZ; De igual forma, proceda a VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA dictada con fecha doce de octubre del año dos mil dieciocho, dictada por este juzgado y resolución de fecha veintisiete de noviembre del dos mil diecinueve dictada por la Honorable Sala Segunda de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social. Y en cumplimiento a la resolución de fecha dos de febrero de dos mil veintiuno. Le libro el presente Requerimiento de Pago, en la ciudad de Guatemala, veintinueve de julio del año dos mil veintiuno.

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

BYRON LEONEL LIMA COLINDRES
JUEZ
94BD88605FD774982D2B7E8E51706C95

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL



Digitally signed by
ORGANISMO JUDICIAL
Date: 2021.07.29
00:00:00 -06:06
Reason: Sistema de
Gestión de Tribunales
Localidad: JUZGADO
SEGUNDO
PLURIPERSONAL DE
TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL
GUATEMALA

SEGUNDO: Se finalizó la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, a las diez horas con 40 minutos, la cual es leída a los comparecientes y entrego copia simple del mandamiento ejecutivo así como la presente acta la que es firmada únicamente por el (la) ministro(a) ejecutor(a) que de todo lo relacionado da fe.

RAZÓN: SO HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE QUE
CONTIENE LA ALIQUOTA QUE NO SE FIRMA
CONST. 





CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA LABORAL
ORGANISMO JUDICIAL

107

Cédula No.: 01088-142598314

JUZGADO QUINTO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL, GUATEMALA

Expediente No.: 01173-2016-03515

Incidente No.: dente: 2 - liquidación de costas

JUEZ B

Solicitud de cédula : EDUARDO FRANCISCO VELASQUE

Expediente asignado al 1



TIPO PROCESO: Trabajo Ordinario Trabajadores Particulares Sin Subclase

En la ciudad de Guatemala, el diecisiete de junio del año
dos mil veintiuno, siendo las trece horas con veintiseis
ochos minutos, en:

OCTAVA CALLE, UNO GUION SESENTA Y SEIS, DE LA CIUDAD DE GUATEMALA, DEL
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, GUATEMALA ZONA NUEVE.

En la(s) resolución (es) de fecha (s):

17/06/2021
13:42

VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO QUE CONTIENE ORDEN DILIGENCIAMIENTO DE
REQUERIMIENTO

SE ACOMPAÑA MANDAMIENTO Y ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO.

A: INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL (Incidentado)

Por Medio de cédula de notificación que contiene las copias de Ley y que entrego a:

Nolvia Cruzil



Quien de enterado NO firmó, DOY FE:

[Signature]

no se llevo a cabo la notificación, por la causa siguiente:

- dirección inexacta
- lugar desocupado
- no existe la dirección
- persona fuera del país
- persona a notificar falleció
- datos no concuerdan

FECHA DE ENVIO: 10/06/2021 09:44:16a.m.

CONSTA DE 1 FOLIOS

Fecha Recepción

12

Imprime ZULMA JANINA SANTOS FRANCO

Fecha Impresión: 10/06/2021 - 10:28

12



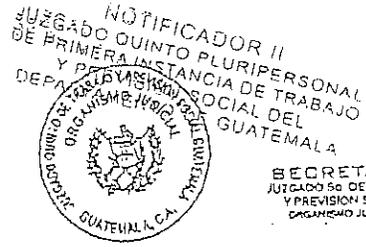


Código de verificación
nAZHP9q0dZZ8Fznygñ6gC

Instituto de Fomento

108

Página 1 de 1



SECRETARIA
JUZGADO DE TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL
ORGANISMO JUDICIAL

INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS 01173-2016-03515 OFICIAL 2º. JUEZA "B"

JUZGADO QUINTO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA. Guatemala, veinte de mayo del año dos mil veintiuno

I) En virtud del estado que guardan los autos REQUIÉRASE DE PAGO a la parte incidentada INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL, por la cantidad de SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (Q. 62, 832.93) que es en deberle a la parte incidentante CARLOS VALENTIN MORENO BARRIOS en concepto de costas judiciales; II) Líbrese mandamiento correspondiente para requerir de pago y verificar el cumplimiento de la sentencia dictada dentro del presente proceso; III) Para el diligenciamiento del mismo, se nombra como Ministro Ejecutor al notificador que designe la Directora del Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral; IV) Notifíquese. Artículos: 1, 2, 12, 28, 203 al 205 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 321 al 329, 426, 428 del Código de Trabajo; 1, 2, 3, 5, 9, 10, 12, 23, 141, 142, 143, 144 de la Ley del Organismo Judicial.

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

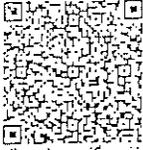
KARINA MARIA SOTO BERDUCIDO
JUEZ
6FD734387BAEB8802FC994D21862D3D2

SILVIA PATRICIA DEL ROSARIO MENDEZ MENDIZABAL
SECRETARIO
17346168EC21122BCA3E02E86D8DBEAA

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

Digitally signed by
ORGANISMO JUDICIAL
Date: 2021.05.20
09:00:00 -06:00
Reason: Sistema de
Gestión de Tribunales
Localidad: JUZGADO
QUINTO
PLURIPERSONAL DE
TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL,
GUATEMALA





Código de verificación
nAZHP9q0jTQ3WznyN8VH0



NOTIFICACIÓN II
JUZGADO QUINTO PLURIPERSONAL
DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL DEL
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS 01173-2016-03515 Of. 2º JUEZ "B"

EL INFRASCRITO JUEZ "B" QUINTO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA; AL NOTIFICADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA LABORAL:

MANDA:

Que en calidad de MINISTRO EJECUTOR se constituya en la dirección: OCTAVA CALLE, UNO GUION SESENTA Y SEIS, ZONA NUEVE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para REQUERIR DE PAGO a la parte incidentada: INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL, por la cantidad de: SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES CON NOVENTA Y TRES CENTÁVOS (Q. 62,832.93), que es en deberle a la parte incidentente CARLOS VALENTIN MORENO BARRIOS, en concepto de costas judiciales. De igual forma, procédase a VERIFICAR DE OFICIO EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN JUDICIAL SEGÚN ACUERDO 26-2012 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y en cumplimiento a la resolución de fecha: veinte de mayo del año dos mil veintiuno, Le libro el presente, en la ciudad de Guatemala, el nueve de junio del año dos mil veintiuno.

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

CARLOS FERNANDO DE LA CRUZ RODRIGUEZ
JUEZ
A46BE4C19016D4442A57D918138B49FF

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

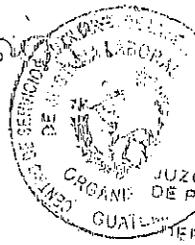


Digitally signed by
ORGANISMO JUDICIAL
Date: 2021.06.09
09:00:00 -05:00
Reason: Sistema de
Gestión de Tribunales
Location: JUZGADO
QUINTO
PLURIPERSONAL DE
TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL
GUATEMALA



Carlos Moreno

Barríos



NOTIFICACIÓN
JUZGADO QUINTO PLURIPERSONAL
DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL DEL
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS 01173-2016-03515 Of. 2º JUEZ "B"

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y DE OFICIO LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN JUDICIAL SEGÚN ACUERDO 26-2012 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. En ciudad de Guatemala, a las TRECE horas

con CINCUENTA minutos del: VEISIETE

de: JUNIO de dos mil VEINTIUNO me constituí en: OCTAVA CALLE, UNO GUION SESENTA Y SEIS, ZONA NUEVE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con el objeto de REQUERIR PAGO a la parte demandada: INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL AUTO, dictado dentro del presente proceso por el Juzgado Quinto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, del departamento de Guatemala de conformidad al acuerdo arriba referido. Hago constar que fui atendido(a) por: MOELIA CUXIL

_____ , quien se identificó con DPI: _____ Para el efecto procedí de la siguiente manera. PRIMERO: En cumplimiento a la resolución de fecha: veinte de mayo del año dos mil veintiuno, dictada por el Juzgado Quinto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del departamento de Guatemala, REQUERÍ DE PAGO a la parte demandada: INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL, hecho a través de:

MOELIA CUXIL por la cantidad de: SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (Q. 62,832.93), que es en deberle a la parte incidentente CARLOS VALENTIN MORENO BARRIOS, en concepto de costas judiciales; quien manifestó que

NO hace efectivo el pago, por



[Handwritten mark]

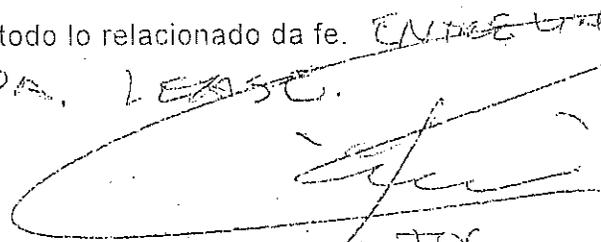
[Handwritten mark]

MANIFIESTANDO QUE SE TRASLAPA AL AREA
CORRESPONDIENTE PARA SU RESPECTIVO
TRÁMITE.

SEGUNDO: En virtud de no haberse efectuado el pago de lo reclamado, procédase verificar el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado que ordenó la práctica de esta diligencia, dejando constancia de que:

QUE SE VERIFICA EL NO CUMPLIMIENTO EN LA RESOLUCIÓN
RELACIONADA

CUARTO: Se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, a las TRECE horas con CINCUENTA Y CINCO minutos, la cual es leída a los comparecientes y entregué copia simple del Mandamiento de Ejecución, así como de la presente diligencia, la que es firmada únicamente por ministro ejecutor, que de todo lo relacionado da fe. EN FE DE LA VERDAD;
RELACIONADA, LEASE.


EMILIO TOC
MINISTRO
EJECUTOR

P



ANEXO 8
DEL DICTAMEN PRESUPUESTARIO
NÚMERO PP-034-2021 OFICIO OFICIO
DGU-CFU-0454-2021, UNIDAD
EJECUTORA DEL PROGRAMA DE
ACUEDUCTOS RURALES UNEPAR

PA

LA



Programación
Para su atención

GOBIERNO de
GUATEMALA

INSTITUTO DE FOMENTO
MUNICIPAL -INFOM-

113



Coordinación Financiera De Unepar

DGU-CFU-0454-2021
Guatemala. 23 de agosto de 2021

Licenciado
Otto Danilo Villaloro Shack
Gerente Administrativo Financiero
GERENCIA ADMINISTRATIVA-FINANCIERA
Edificio

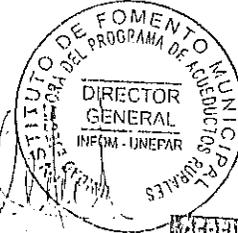
Licenciado Villaloro Shack:

En referencia a lo solicitado en oficio GAF-DF-PP-0918-2021, adjunto a la presente, se traslada la ampliación del resumen ejecutivo tanto de la Reprogramación de obras como de la modificación presupuestaria, remitidos mediante oficios DGU-CFU-0442-2021 y 0444-2021 respectivamente, así como la documentación que soporta lo indicado en dichos resúmenes.

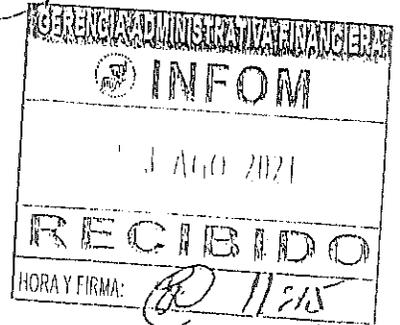
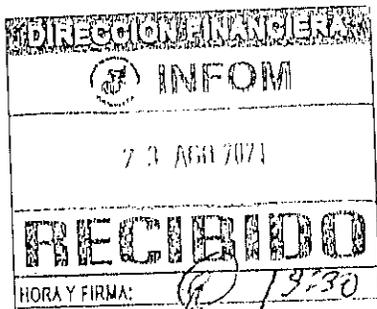
Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente.

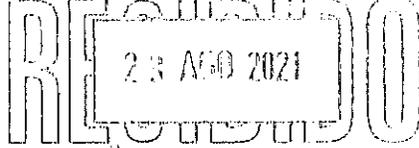
Licda. Wyndi Yanira Reyes Pérez
Coordinadora Financiera



Vo.Bo. Arq. Erick Vinicio Yllescas Hurtarte
Director General De Unepar



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
AREA DE PROGRAMACION PRESUPUESTARIA



CC Archivo, Dirección General De Unepar

Firma Electronica 60595e7bca8e9b7265168a3609f0a6da

Por: [Firma] Hora: 19:30

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C. A.
PBX: 2317-1991

www.infom.gub.gt



No. Track. 172169
Página 1 de 1



[Handwritten initials]





**RESUMEN EJECUTIVO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, INFOM-UNEPAR
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE ACUEDUCTOS RURALES
-UNEPAR- 301
MES DE AGOSTO 2021**

MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN: Q.5,022,000.00

La presente modificación presupuestaria se hace necesaria con el fin de:

1. Reacomodar el presupuesto del ejercicio fiscal 2021, derivado de la aprobación de una modificación presupuestaria dentro del presupuesto de Egresos vigente en Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro según Resolución No. 154-2021, de fecha 30 de julio del 2021, a favor de INFOM-UNEPAR; con dichos recursos se cubrirán aquellos renglones de gasto que necesitan reajuste, así como aquellos que son necesarios para fortalecer la administración de INFOM-UNEPAR, así como la ejecución de algunos proyectos; la distribución del presupuesto aprobado según resolución anteriormente descrita quedo de la siguiente manera:

- Funcionamiento con un monto de Q.4,545,850.00
- Inversión con un monto de Q.476,150.00

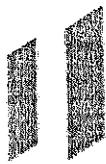
siendo los renglones más sobresalientes en funcionamiento los que se detallan a continuación:

- 029 otras remuneraciones de personal temporal, para la contratación del personal que colabora en la Unidad Ejecutora y en unidades de apoyo a la Unidad Ejecutora por los meses de octubre a diciembre.
- 136 reconocimiento de gastos, el cual será utilizado para cubrir viáticos del personal contratado bajo el renglón presupuestario 029 de los programas de Desarrollo y Ejecución, Preinversión, Gestión Social y Aguas Subterráneas, tanto en la realización de supervisión de proyectos, así como en visitas técnicas en proyectos programados para el año 2022.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.
PBX. 2317-1991

www.infom.gob.gt @infom_gg





Demandante	Juicio Ordinario Laboral	Monto en Q.
Ronald Armando Santiago de León	01173-2016-07503 Of. 1º. Juzgado cuarto, Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social	262,849.30
Mario Rolando Espino Oqueli	01173-2016-08648 Of. 1ero del Juzgado Tercero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social	131,395.13
Juan Quel Ticun	01173-2015-07265 Of. 1º. Juzgado Decimo Tercero, Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social	128,127.78
Luis Alfonso López Espinoza	01173-2016-10960 Of. 1º. Juzgado Tercero, Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social	285,993.52
Elpidio Arana Ramos	01173-2015-05133 Of. 2do del Juzgado Quinto Pluripersonal de primera instancia de Trabajo y Previsión Social	260,300.00
Carlos Valentín Moreno Barrios	01173-2016-03515 oficial 2º. Juzgado Quinto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social	62,832.93
José Rolando Mendez Recinos	01173-2015-06775 oficial 5º. Juzgado Noveno Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social	160,672.61
Fernando López Soto	01173-2015-03333 oficial 2º. Juzgado Cuarto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social	414,116.25
Lilian Elizabeth Quiñonez	01173-2016-06539 oficial 4º. Juzgado Segundo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social	158,930.54

2. Dentro de esta modificación presupuestaria, se está considerando la asignación de presupuesto en el rubro de inversión para la ejecución de los proyectos que se detallan a continuación:

- Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Chiyuc, San Cristobal Verapaz, Alta Verapaz; se contempla la compra de materiales para la perforación de un pozo mecánico

8a Calle 4-66 Zona 9 Guatemala, C. A.
PBX 2317-1991

www.infom.gob.gt |    

Handwritten signature

Handwritten signature





- Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Guaritas, El Estor, Izabal; se contempla la compra de tubería y accesorio PVC.

Adicionalmente, se incluye el pago final de una obra de deuda, la cual corresponde a la construcción de un pozo mecánico, según contrato administrativo 49-2010 y su modificatorio 13-2010, firmado entre el Instituto de Fomento municipal y la empresa AGROPOZOS.

Dicho pago no se realizó en años anteriores ya que estaba pendiente de la aprobación de la liquidación de la obra, misma que fue aprobada por Gerencia en el presente año según acuerdos No. 061-2021 y No. 069-2021 siendo este el proyecto que se detalla a continuación:

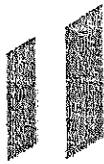
- Construcción y Equipamiento Pozos(s) Aldea San Francisco Chuatuj, San Carlos Sija, Quetzaltenango
3. Es oportuno indicar que los recursos en referencia, inicialmente fueron requeridos para cubrir proyectos de deuda, los cuales se encuentran incluidos en el contrato No. 39-2011 (BID 1469/OC-GU) y que fueron construidos por la empresa Alfa Constructores, sin embargo al momento de requerir el listado de proyectos, los cuales deben estar listos para vincularse en el presupuesto, la Gerencia Técnica y de Proyectos mediante oficio GTYP-0426-2021, manifestó que dichas obras no se encuentran listas para su vinculación en el presupuesto, esto debido a que la empresa no ha cumplido con la entrega de documentos fundamentales y necesarios para continuar con el proceso respectivo.

La Gerencia Técnica y de Proyectos, también indico que ha solicitado al contratista la documentación pendiente, sin embargo, a la fecha la misma no ha sido proporcionada.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C. A.
PBX 2317-1991

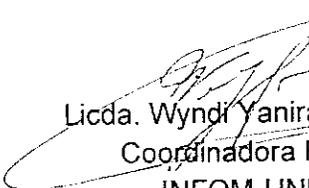
www.infom.gob.gt



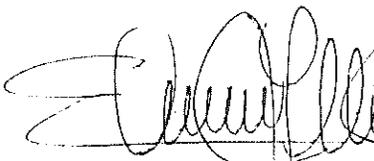


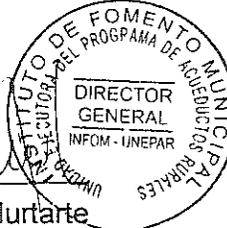
Con el fin de dar cumplimiento a lo aprobado por el Ministerio de Finanzas Publicas,
se incluyen las obras indicadas según Nota de Instrucciones No. 0424-2021.

Atentamente,


 Licda. Wyndi Yanira Reyes Pérez
 Coordinadora Financiera
 INFOM-UNEPAR




 Vo.Bo. Erick Vinicio Ylléscas Hurtarte
 Director General de UNEPAR



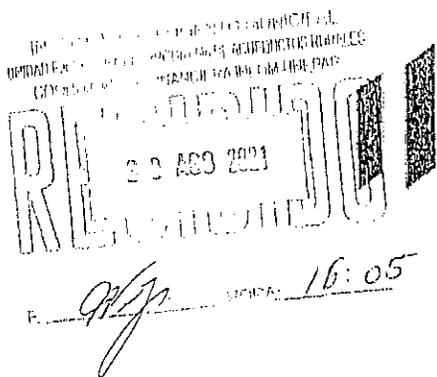
8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.
PBX 2317-1991

www.infom.gub.gt    









GOBIERNO de
GUATEMALA
DE ALEJANDRO GUZMÁN YRIGORRIEN

INSTITUTO DE FOMENTO
MUNICIPAL -INFOM-

Guatemala, 20 de agosto de 2021
Dirección General Unepar

Nota De Instrucciones No.
DGU-0424-2021

Para:

LICDA. WYNDI YANIRA REYES PÉREZ
DIRECCIÓN GENERAL UNEPAR, COORDINACIÓN FINANCIERA DE
UNEPAR

- | | | | |
|-------------------------|-------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------|
| Investigue e Informe | <input type="checkbox"/> | Denegado | <input type="checkbox"/> |
| Para Su Conocimiento | <input type="checkbox"/> | Revisión y Opinión | <input type="checkbox"/> |
| Emitir Dictamen | <input type="checkbox"/> | Enterado | <input type="checkbox"/> |
| Hágase Cargo | <input checked="" type="checkbox"/> | Dar Seguimiento | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Atender a lo Solicitado | <input checked="" type="checkbox"/> | Trámite Correspondiente | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Informar Al Respecto | <input checked="" type="checkbox"/> | Para Su Revisión | <input type="checkbox"/> |

En relación al oficio GAI-DF-PP-0918-2021 de fecha 19 de agosto de 2021, de Programación Presupuestaria, en la cual hace referencia a los oficios DGU-CFU-0442-2021 y DGU-CFU-0444-2021, ambos de fecha 18 de agosto de 2021, donde se solicita la Reprogramación de Obras y Metas Físicas por Q. 476,150.00 y Modificación Presupuestaria por Q. 4,545,850.00, es necesario incluir en el resumen ejecutivo de ambos, los motivos por los cuales no se incluyeron las obras que inicialmente habían considerado ejecutar según lo indicado en oficio DGU-CFU-0281-2021 de fecha 04 de junio del año en curso, con el cual se requirieron los recursos al Ministerio de Finanzas Públicas.

Por lo anterior, se le instruye ampliar las justificaciones para ambos expedientes a la brevedad posible, indicando que no se incluyeron los proyectos de Alfa Construcciones derivado a lo indicado en oficio GTYP-0426-2021 de fecha 11 de agosto de 2021, remitido por la Gerencia Técnica y de Proyectos, donde indican que los proyectos para los cuales se había solicitado el recurso financiero, los cuales corresponden a los ejecutados por la Empresa Alfa Constructores según contrato 39-2011 (BID 1469/OC-GU), no están listos para su vinculación dentro del presupuesto, esto debido a que el Contratista debe presentar documentación fundamental y necesaria para continuar con el proceso, la cual ya fue requerida sin embargo a la fecha dicha empresa no ha cumplido con dicho requerimiento.

Con el fin, de dar cumplimiento a lo autorizado por el Ministerio de Finanzas Públicas según Resolución No. 154-2021 y cuadrar con el monto de Q.5,022,000.00, dentro del monto requerido para inversión se incluirán los proyectos proporcionados por el Programa de Desarrollo y Ejecución, así como el pozo denominado: "Construcción y Equipamiento Pozo(s) Aldea San Francisco Chuatuj, San Carlos Sija, Quetzaltenango", siendo este último una obra de deuda la cual ya se encuentra lista para su vinculación dentro del presupuesto.

Firma Electronica: 089f4e80e593e86cdcc51946dd449376

No. Track.172112
Página 1 de 2

Su Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.
PBX: 2317-1991
www.infom.gov.gt



Handwritten signature

Handwritten signature



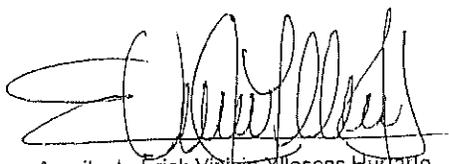


GOBIERNO de
GUATEMALA
DE ALDEANOS ORGANIZADOS

INSTITUTO DE FOMENTO
MUNICIPAL -INFOM-

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente.


Arquitecto Erick Vinicio Yllescas Hurtado
Director General De UNEPAR

CC. Archivo

Firma Electronica: 089f4c80c593c86cdcc51946dd449376

Ra Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.
PBX. 2317-1991

www.infom.gob.gt 



No. Track.172112

Página 2 de 2







INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

Programación Presupuestaria

GAF-DF-PP-0918-2021
Guatemala, 19 de agosto de 2021

Arquitecto
Erick Vinicio Yllescas Hurtarte
Director General De UNEPAR
DIRECCIÓN GENERAL UNEPAR
Edificio

Arquitecto Yllescas Hurtarte:

En atención a los oficios DGU-CFU-0442 y 0444-2021, ambos de fecha 18 de agosto del año en curso, donde solicitan la Reprogramación de Obras y Metas Físicas por Q476,150.00 y Modificación Presupuestaria por Q4,545,850.00, es necesario incluyan en el resumen ejecutivo de ambos expedientes, los motivos por los cuales no se incluyeron las obras que inicialmente habían considerado ejecutar según lo indicado en el oficio DGU-CFU-0281-2021 de fecha 04 de junio de 2021, con el cual se requirieron los recursos al Ministerio de Finanzas Públicas.

Por lo anterior, es necesario ampliar dicha justificación con la documentación de soporte que amerite.

Dicha información es necesaria la presente a la brevedad posible.

Atentamente.



Sandra Anabella López de López
Supervisor Presupuestario

Licda. Rosa Minella López Alvarez
Director Financiero

Vo.Bo. Lic. Otto Danilo Villatoro Shack
Gerente Administrativo Financiero

RECIBIDO
20 AGO 2021
NOMBRE: [Signature] HORA: 15:36

CC: Archivo.

Firma Electronica 9ad309121a831183b706cc53325215e

No. Track. 171955
Página 1 de 1

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.
PBX: 2317-1991

www.infom.gob.gt



[Handwritten mark]



INSTITUTO DE FOMENTO
MUNICIPAL -INFOM-

Gerencia Técnica Y De Proyectos

GTYP-0426-2021
Guatemala, 11 de agosto de 2021

Arquitecto
Erick Vinicio Yllescas Hurtarte
Director General De UNEPAR
DIRECCIÓN GENERAL UNEPAR
Edificio

Arquitecto Yllescas Hurtarte:

De manera atenta me dirijo a usted en atención a su oficio DGU-0415-2021 de fecha 10 de agosto del presente año, relacionado con la redistribución de recursos autorizados por el Ministerio de Finanzas Públicas (según resolución 154 del 30 de julio de 2021), por un monto de Q 5,022,000.00, en el cual indica que es necesario contar con la información del rubro de inversión, para poder presentar la modificación presupuestaria a donde corresponde.

Al respecto, me permito solicitarle que la redistribución y programación de montos y metas físicas del presupuesto antes mencionado, se realice de acuerdo a las priorizaciones de necesidades que se tengan en UNEPAR, tomando en cuenta que en relación al pago pendiente del Contrato No. 39-2011 (BID 1469/OC-GU) con la empresa Alfa Constructores, por un monto de Q 399,710.00, aún se está pendiente de que el contratista presente documentación fundamental y necesaria para poder continuar con el proceso correspondiente, la cual fue solicitada por parte de esta Gerencia según oficio GTYP-132-2021 (fotocopia adjunta), por lo que los proyectos de dicho contrato no están aún listos para su vinculación dentro del presupuesto.

Por lo que posteriormente al haberse presentado la documentación por parte del Contratista y haberse cumplido todos las gestiones administrativas correspondientes, se deberán realizar los trámites necesarias a lo interno de INFOM-UNEPAR, para ubicar los recursos presupuestarios para el pago pendiente arriba mencionado.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente.



Ingeniero Edin Roberto Casasola Echeverría
Gerente Técnico y de Proyectos



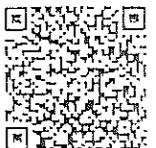
Firma Electronica 057484e0724fd0d74173ec73f146f3e

Sa Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.
PBX: 2317-1991

www.infom.gob.gt @infom.gob.gt



No. Track. 171351
Página 1 de 1



Gerencia Técnica Y De Proyectos

GJYP-0132-2021
Guatemala, 12 de marzo de 2021

Ingeniero
Oscar Augusto Hidalgo Ponce
Gerente General
Alfa Constructores
Su Despacho

Ingeniero Hidalgo Ponce

De manera atenta me dirijo a Usted en atención a su oficio sin número de fecha 10 de diciembre de 2020, en el cual solicita información sobre el desarrollo de la solución que el INFOM está dando a los proyectos del Contrato.

Proyectos San Marcos - Contrato 39-2011-BID-1469/QG-GU, identificado como LPN030A.

Al respecto, me permito manifestarle que por instrucciones de la Gerencia del INFOM, la Gerencia Técnica y de Proyectos ha iniciado con la conformación de expedientes de los proyectos en mención para trabajar la propuesta de solución con el debido fundamento técnico y legal.

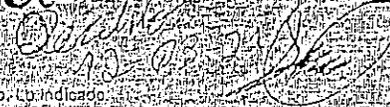
Adjunto al presente encontrará el checklist elaborado sobre los documentos que de momento están dentro de los expedientes, así como los documentos que se encuentran pendientes los cuales son fundamentales que sean presentados para poder continuar con los trámites correspondientes.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente


Ingeniero Edmundo Roberto Sasasua Echeverría
Gerente Técnico y de Proyectos



Adjunto: Lo indicado.

Firma Electrónica 3730ca6c9420a16d228e4458d0205119

8a Calle 66 Zona 1, Guatemala, C.A.
TEL: 23741501

www.infom.gub.gu 

No. Track: 172069

Página 1 de 1









Programación Presupuestaria

GAF-DF-PP-0918-2021
Guatemala, 19 de agosto de 2021

Arquitecto
Erick Vinicio Yllescas Hurtarte
Director General De UNEPAR
DIRECCIÓN GENERAL UNEPAR
Edificio

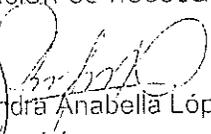
Arquitecto Yllescas Hurtarte:

En atención a los oficios DGU-CFU-0442 y 0444-2021, ambos de fecha 18 de agosto del año en curso, donde solicitan la Reprogramación de Obras y Metas Físicas por Q476,150.00 y Modificación Presupuestaria por Q4,545,850.00, es necesario incluyan en el resumen ejecutivo de ambos expedientes, los motivos por los cuales no se incluyeron las obras que inicialmente habían considerado ejecutar según lo indicado en el oficio DGU-CFU-0281-2021 de fecha 04 de junio de 2021, con el cual se requirieron los recursos al Ministerio de Finanzas Públicas.

Por lo anterior, es necesario amplíen dicha justificación con la documentación de soporte que amerite.

Dicha información es necesaria la presente a la brevedad posible.

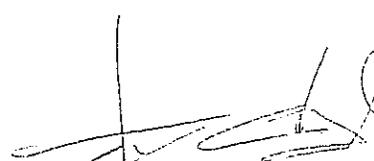
Atentamente.

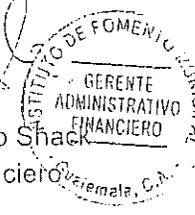

Sandra Anabella López de López
Supervisor Presupuestario

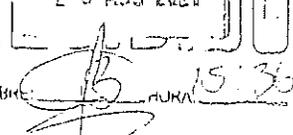



Licda. Rosa Minerva López Álvarez
Director Financiero




Vo.Bo. Lic. Otto Danilo Villatoro Shack
Gerente Administrativo Financiero



INFOM - UNEPAR
DIRECCIÓN GENERAL
RECIBIDO
20 AGO 2021
NOMBRE:  FURKA 15:36

CC: Archivo.

Firma Electronica 9ad309f21a831f83b706cca53325215e

No. Track. 171955
Página 1 de 1

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.
PBX: 2317-1991

www.infom.gob.gt 











Gerencia Técnica Y De Proyectos

GTYP-0426-2021
Guatemala, 11 de agosto de 2021

Arquitecto
Erick Vinicio Yllescas Hurtarte
Director General De UNEPAR
DIRECCIÓN GENERAL UNEPAR
Edificio

Arquitecto Yllescas Hurtarte:

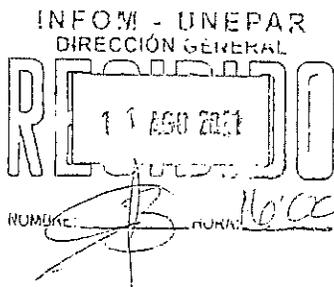
De manera atenta me dirijo a usted en atención a su oficio DGU-0415-2021 de fecha 10 de agosto del presente año, relacionado con la redistribución de recursos autorizados por el Ministerio de Finanzas Públicas (según resolución 154 del 30 de julio de 2021), por un monto de Q 5,022,000.00 , en el cual indica que es necesario contar con la información del rubro de inversión, para poder presentar la modificación presupuestaria a donde corresponde.

Al respecto, me permito solicitarle que la redistribución y programación de montos y metas físicas del presupuesto antes mencionado, se realice de acuerdo a las priorizaciones de necesidades que se tengan en UNEPAR, tomando en cuenta que en relación al pago pendiente del Contrato No. 39-2011 (BID 1469/OC-GU) con la empresa Alfa Constructores, por un monto de Q 399,710.00, aún se está pendiente de que el contratista presente documentación fundamental y necesaria para poder continuar con el proceso correspondiente, la cual fue solicitada por parte de esta Gerencia según oficio GTYP-132-2021 (fotocopia adjunta), por lo que los proyectos de dicho contrato no están aún listos para su vinculación dentro del presupuesto.

Por lo que posteriormente al haberse presentado la documentación por parte del Contratista y haberse cumplido todos las gestiones administrativas correspondientes, se deberán realizar los trámites necesarias a lo interno de INFOM-UNEPAR, para ubicar los recursos presupuestarios para el pago pendiente arriba mencionado.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente.




Ingeniero Edin Roberto Casasola Echeverría
Gerente Técnico y de Proyectos

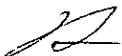
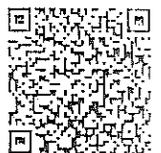


Firma Electronica 057484e0f724fd0d74173ec73f146f3e

No. Track. 171351
Página 1 de 1

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.
PBX: 2317-1991

www.infom.gub.gt 



Gerencia Técnica Y De Proyectos

GTYP-0132-2021
Guatemala, 12 de marzo de 2021

Ingeniero
Oscar Augusto Hidalgo Ponce
Gerente General
Alfa Constructores
Su Despacho

Ingeniero Hidalgo Ponce,

De manera atenta me dirijo a usted en atención a su oficio sin número de fecha 10 de diciembre de 2020 en el cual solicita información sobre el desarrollo de la solución que el INFOM está dando a los proyectos del Contrato

Proyectos San Marcos - Contrato 39-2011-BID1469/00-GU identificado como CPN030A.

Al respecto, me permito manifestarle que por instrucciones de la Gerencia del INFOM, la Gerencia Técnica y de Proyectos ha iniciado con la conformación de expedientes de los proyectos en mención para trabajar la propuesta de solución con el debido fundamento técnico y legal.

Adjunto al presente encontrará el check list elaborado sobre los documentos que de momento están dentro de los expedientes, así como los documentos que se encuentran pendientes, los cuales son fundamentales que sean presentados para poder continuar con los trámites correspondientes.

Sin otro particular me suscribo

Atentamente,

Ingeniero Edin Roberto Salsola Echeverría
Gerente Técnico y de Proyectos



Alfa Constructores

[Handwritten signature]
12-03-21

Adjunto lo indicado.

Firma Electrónica: 3730ca5c9429e108228ed450d620419

San Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.
T8X-2517-1091

www.infom.gob.gt



No. Track: 172069

Página 1 de 1



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No.	Descripción	Original Copia	N/A	Observaciones	No. Folleto
OBRAS					
1	Ficha de Control de Pagos	Original		Leitz No. 4	Folio 486
2	Solicitud de reintegro al contratista por orden de cambio	No presentado			
3	Facturas de la estimación No. 6	No presentado			
4	Solicitud de Compra	No presentado			
5	Control de Seguimiento (Check-List)	Original		Leitz No.4	Sin folio
6	Opinión Técnico Jurídica	No presentado			
7	Opinión Técnica	No presentado			
8	Solicitud de Pago al Programa por el Contratista	Copia		Estimación final	Cuadro de seguimiento de pago # 5
9	Solicitud de Pago a los Gerentes de Obra por Contratista	Copia		Estimación final	Cuadro de seguimiento de pago # 5
10	Factura Proforma	Copia		Estimación final	Cuadro de seguimiento de pago # 4
11	Agrobación de Programa de Trabajo por el Gerente de Obras Ingeniero Marlon Oliverio Cabrera Sanchez, Canton las Flores Aldea Chicajalaj, Aldea Rincon del Bogque (Boxocan)			No tiene Firma	Cuadro de seguimiento de pago # 7
12	Aprobación de Programa de Trabajo por el Gerente de Obras Ingeniero Otto René Palencia Aldea Tuimuca, Cantón San Diego, Colonia Tulscol y nuevo Matazano			No tiene Firma	Cuadro de seguimiento de pago # 7
13	Certificado de Pago por Gerente de Obras			No tiene Firma	Cuadro de seguimiento de pago # 11
14	Informe Técnico del Supervisor Para Pago de Estimación emitido por el Gerente de Obras Marlon Oliverio Cabrera Sánchez			No tiene Firma	Cuadro de seguimiento de pago # 12
15	Informe Técnico del Supervisor Para Pago de Estimación emitido por el Gerente de Obras Otto René Palencia			No tiene Firma	Cuadro de seguimiento de pago # 12
16	Cuadro de Programación de Estimaciones emitido por el Gerente de Obras Marlon Oliverio Cabrera Sánchez.			No tiene Firma	Cuadro de seguimiento de pago # 12
17	Cuadro de Programación de Estimaciones Emitido por el Gerente de Obras Palencia			No tiene Firma	Cuadro de seguimiento de pago # 12
18	Cuadro Pago de Estimación No. 6 Emitido por el Gerente de Obras Marlon Oliverio Cabrera Sánchez.			No tiene Firma	Cuadro de seguimiento de pago # 12
19	Cuadro Pago de Estimación No. 6 Emitido por el Gerente de Obras Otto René Palencia			No tiene Firma	Cuadro de seguimiento de pago # 12
20	Cuadro Control de Anticipo de estimaciones Emitido por el Gerente de Obras Marlon Oliverio Cabrera Sánchez			No tiene Firma	Cuadro de seguimiento de pago # 12
21	Cuadro Control de Anticipo de estimaciones Emitido por el Gerente de Obras Otto René Palencia			No tiene Firma	Cuadro de seguimiento de pago # 12
22	Solvencias Ambientales			No tiene Firma	Cuadro de seguimiento de pago # 13
23	Copia de Bitácoras (Únicamente el Periodo de Estimación)	No presentado			
24	Carta de Aceptación No 05-2011	Original		Leitz No. 4	Folio 490
25	Resolución No 110-2014	Copia		Leitz No. 4	Folio 509
26	Contrato 039-2011-BID-1469-OC-GU	Copia		Leitz No. 4	Folio 511
27	Fianza de Cumplimiento	Copia		Leitz No. 1	Folio 121
28	Fianza de Anticipo	Copia		Leitz No. 1	Folio 117
29	Póliza de Seguros ampliada conforme el plazo de la fianza de conservación de obras	Copia		Estimación final	Cuadro de seguimiento de pago # 10
30	Finiquito de Comunidades (con firmas del presidente del COCODE y Gerente de obra)	No presentado			
31	Cuadro Final de Cantidades Contratadas Y. Variaciones emitido por el Gerente de Obras Marlon Oliverio Cabrera Sánchez.	Copia		Estimación final	Cuadro de seguimiento de pago # 20
32	Cuadro Final de Cantidades Contratadas y Variaciones Emitido por el Gerente de Obras Otto René Palencia	Copia		Estimación final	Cuadro de seguimiento de pago # 20
33	Solicitud de Recepción de los Proyectos por parte del Contratista	No presentado			
34	Certificaciones de Acta de Recepción elaboradas en los Libros de Bitácoras emitido por el Gerente de Obras Marlon Oliverio Cabrera Sánchez	Copia		Estimación final	Cuadro de seguimiento de pago # 22
35	Certificaciones de Acta de Recepción elaboradas en los Libros de Bitácoras emitido por el Gerente de Obras Otto René Palencia	Copia		Estimación final	Cuadro de seguimiento de pago # 22
36	Certificado de Terminación de Obras	Original		Leitz No. 4	Folios 415,405,395,487,379,359,360
37	Actas de Recepción (de la obra y entrega a la Municipalidad y comunidad, Clausulas 55, 56, y 57 de condiciones generales del contrato)	No presentado			
38	Toma de posesión del sitio	No presentado			



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

39	Informes Pormenorizados de los proyectos	Original		Leitz No. 4	Folios 423,413,403,393,377,367, 350
40	Fianza de Conservación de Obra de Calidad y de Funcionamiento	No presentado			
41	Fianza de Saldos de Liquidación	No presentado			
42	Actas y Órdenes de Inicio	Copia		Leitz No. 1	Folios del 011 al 022
43	Constancia al Registro Tributario Unificado	No presentado			
44	Constancia de Publicación en Guatecompras	Copia		Leitz No. 1	Folios del 003 al 006
45	Planos Finales y Manual de Operaciones	Originales		Leitz No. 5 y No.6	
46	Aprobación de Prórrogas a la Fecha Prevista de Terminación de la Totalidad de las Obras	Copia		Leitz No. 1	Folio 48 y 49
47	Seguimiento de Respo	No presentado			
	Otros documentos que deben conformar el expediente:				
48	Bases de Licitación (Disposiciones Generales, Disposiciones Especiales y Especificaciones Técnicas de Construcción)				
49	Planos				
50	Diciámenes Técnicos correspondientes				
51	Acuerdo de Aprobación de las Bases de Licitación				
52	Nombramiento de la Junta Receptora, Calificadora y Adjudicadora				
53	Acta de Adjudicación				
54	Resolución de aprobación de la Adjudicación				
55	Acuerdo de Aprobación del Contrato Administrativo				
56	Modificación y/o Ampliación del Contrato Administrativo (aplica, solo si hay modificaciones y/o ampliaciones)				
57	Aprobación del Contrato Modificatorio				
58	Actas de reinicio de la obra				
59	Solicitud de Prórrogas				
60	Autorización de Prórrogas				
61	Aviso de finalización de la obra				
62	Aceptación de finalización de la obra				
63	Actas de Acuerdo Conciliatorio (si hubo acuerdo)				
64	Aprobación de las Actas de Acuerdo Conciliatorio (si hubo acuerdo)				
65	Rescisión de Contrato (si hubo rescisión)				
66	Documentos de cambio:				
	a) Orden de Incremento				
	b) Orden de Decremento				
	c) Acuerdos de Trabajo Extra				
	d) Autorización de cada uno de los anteriores según lo regulado.				
	Fianzas:				

Para todos los pagos estos documentos deben ser Originales.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

URGENTE



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

Guatemala, 02 de agosto de 2021
Dirección General Unepar

Nota De Instrucciones No.
DGU-0402-2021

Para:

LICDA. WYNDI YANIRA REYES PÉREZ
DIRECCIÓN GENERAL UNEPAR, COORDINACIÓN FINANCIERA DE
UNEPAR

- | | | | |
|-------------------------|-------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------|
| Investigue e Informe | <input type="checkbox"/> | Denegado | <input type="checkbox"/> |
| Para Su Conocimiento | <input type="checkbox"/> | Revisión y Opinión | <input type="checkbox"/> |
| Emitir Dictamen | <input type="checkbox"/> | Enterado | <input type="checkbox"/> |
| Hágase Cargo | <input checked="" type="checkbox"/> | Dar Seguimiento | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Atender a lo Solicitado | <input checked="" type="checkbox"/> | Trámite Correspondiente | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Informar Al Respecto | <input checked="" type="checkbox"/> | Para Su Revisión | <input checked="" type="checkbox"/> |

En referencia al oficio GAF-DF-PP-0851-2021 de fecha 30 de julio de 2021, de Programación Presupuestaria, recibida en esta Dirección el día lunes 02 de agosto de 2021, en el cual remiten Resolución 154 del 30 de julio de 2021, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas, donde aprueban la modificación presupuestaria por Q. 5,022,000.00 dentro del Presupuesto de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro.

En virtud de lo anterior, se le instruye para realizar la modificación presupuestaria con la distribución del gasto a dichos recursos, la misma debe de ser presentada a más tardar el día martes 03 de agosto de 2021.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente.

02 AGO 2021
PM 15:03

Lic. Manuel Antonio Aguilar Gaitán
Director General De UNEPAR en Funciones

CC. Archivo

Adjunto : Lo Indicado.

Firma Electronica: 27c92e2d0d48ced4a52aba7a89f543b

No. Track.170448
Página 1 de 1

Ra Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.
PBX: 2317-1991
www.infom.gov.gt



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Guatemala, 04 de junio de 2021
Dirección General Unepar

Nota De Instrucciones No.
DGU-0301-2021

Para:

LICDA. WYNDI YANIRA REYES PÉREZ
DIRECCIÓN GENERAL UNEPAR, COORDINACIÓN FINANCIERA DE
UNEPAR

- Investigue e Informe
- Para Su Conocimiento
- Emitir Dictamen
- Hágase Cargo
- Atender a lo Solicitado
- Informar Al Respecto

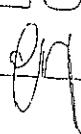
- Denegado
- Revisión y Opinión
- Enterado
- Dar Seguimiento
- Trámite Correspondiente
- Para Su Revisión

Se adjunta oficio GTYP-0285-2021 de fecha 03 de junio 2021, de la Gerencia Técnica y de Proyectos, en atención al oficio DGU-0287-2021 de fecha 18 de mayo de 2021 y oficio DGU-CFU-0051-2021 de fecha 03 de febrero de 2021, relacionados con la distribución de recursos que el Programa de Caminos Rurales propone ceder a INFOM-UNEPAR, por un total de Q. 5,022,000.00.

En virtud de lo anterior, se le instruye se realice el replanteamiento de acuerdo a las instrucciones emitidas por la Gerencia Técnica y de Proyectos, teniendo en consideración que los Q. 955,850.00 servirán para las Sentencias Judiciales pendientes de cubrir, dicho replanteamiento deberá ser remito a la Gerencia Técnica y de Proyectos a la brevedad posible con Visto Buena de esta Dirección.

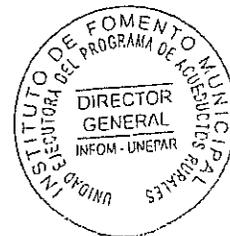
Sin otro particular, me suscribo.

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE ACUEDUCTOS RURALES
COORDINACIÓN FINANCIERA INFOM-UNEPAR

RECEBIDO
04 JUN 2021
F.  HORA: 15:55

Atentamente.


Arq. Erick Vinicio Yescas Hurtarte
Director General De UNEPAR



CC. Archivo

Firma Electronica: cb4b7e7f087f5d3ba8343ccd15f811ea

Su Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.
P.B.X. 2317-1991

www.infom.gov.gt

No. Track.164428
Página 1 de 1







Gerencia Técnica Y De Proyectos

GTYP-0285-2021
Guatemala, 03 de junio de 2021

Arq.
Erick Vinicio Yllescas Hurlarte
Director General De UNEPAR
DIRECCIÓN GENERAL UNEPAR
Edificio

Arq. Yllescas Hurlarte:

De manera atenta me dirijo a usted en atención a su oficio DGU-0287-2021 de fecha 21 de mayo de 2021, que hace referencia a los oficios GTYP-0255-2021 de fecha 18 de mayo de 2021 y DGU-CFU-0051-2021 de fecha 3 de febrero de 2021, relacionados con la distribución de recursos que el Programa de Caminos Rurales propone ceder a INFOM-UNEPAR, por un total de Q 5,022,000.00.

En seguimiento a lo indicado en oficio GTYP-0255-2021, se le solicita nuevamente replantear su requerimiento, considerando las necesidades de la Institución, planteadas en reunión del 17 de mayo del presente año con la Gerencia Administrativa Financiera, y tomando en cuenta también los datos indicados en el cuadro adjunto.

Sin otro particular

Atentamente.


Ingeniero Edin Roberto Casásola Echiverri
Gerente Técnico y de Proyectos

INFOM - UNEPAR
DIRECCIÓN GENERAL
RECIBIDO
04 JUN 2021
NOMBRE: [Signature] NOTA: 10/26

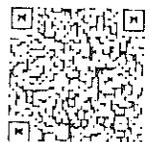
Adjunto. Fotocopia de documentos referidos y cuadro indicado

Firma Electronica 00ee225b89ebae24bfa94c252060d5d

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.
PBX. 2317-1991

www.infom.gob.gt 

No. Track. 164319
Página 1 de 1



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. JACINTO GUZMÁN

INSTITUTO DE FOMENTO
MUNICIPAL -INFOM-

PROPUESTA - SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2021

03/06/2021

Presupuesto Disponible (Programa de Caminos Rurales)	Q	5,022,000.00
---	---	--------------

(-) Necesidades Institucionales	Q	3,500,000.00	Gastos de Funcionamiento - Personal
	Q	476,150.00	Pago de saldo, contrato 39-2011 (Alfa Constructores), Sistemas de Agua Potable en San Marcos
	Q	90,000.00	Contratación de estudio geotécnico - Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Flores y San Benito, Petén
	Q	4,066,150.00	TOTAL

Saldo para necesidades / requerimientos INFOM- UNEPAR	Q	955,850.00
---	---	------------



VZ

P



GOBIERNO de
GUATEMALA
REPUBLICA DE GUATEMALA

INSTITUTO DE FOMENTO
MUNICIPAL -INFOM-

Coordinación Financiera De Unepar

DGU-CFU-0427-2021
Guatemala, 10 de agosto de 2021

Arquitecto
Erick Vinicio Yllescas Hurlarte
Director General De UNEPAR
DIRECCIÓN GENERAL UNEPAR
Edificio

Arquitecto Yllescas Hurlarte:

En referencia a lo indicado en Nota de Instrucciones No. DGU-0402-2021, por este medio me permito informar que para conformar la modificación presupuestaria que se debe presentar para redistribuir los recursos autorizados por el Ministerio de Finanzas Públicas según Resolución 154 de fecha 30 de julio de 2021, es necesario contar con la información del rubro de inversión, razón por la cual solicito de su apoyo a efecto se sirva girar sus instrucciones a donde corresponda para que a la brevedad posible trasladen el listado de proyectos que deberán ser incluidos dentro de la modificación presupuestaria; cabe resaltar que dicha información deberá contener lo siguiente:

·Nombre de cada proyecto y su respectivo Número de SNIP,

·Meta física y monto a programar por proyecto,

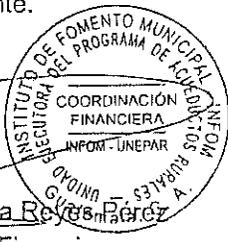
·Las obras deberán estar debidamente evaluadas en SEGEPLAN (esto servirá para la vinculación dentro del sistema)

Es oportuno indicar que dicha información se necesita lo antes posible, ya que dentro de la modificación se encuentra la programación del renglón 029 para el último trimestre y el pago de las sentencias Judiciales que ya cuentan con orden de juez competente y que ya fueron notificadas a esta Unidad Ejecutora.

Sin otro particular y agradeciendo su apoyo con relación al tema.

Atentamente.


Licda. Wyndi Yanira Reyes Pérez
Coordinadora Financiera



INFOM - UNEPAR
DIRECCIÓN GENERAL
RECORRIDO
10 AGO 2021
NOMBRE:  FUM: 12:28

CC. Archivo

Adjunto. Copia Nota de Instrucciones No. DGU-0301-2021 y oficio GTYP-0285-2021.

Firma Electronica 68b9c3b69d39103aba18dab56119a2b7

5a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.
PBX 2317-1991

www.infom.gub.gt 

No. Track. 171162

Página 1 de 1







ANEXO 9
DEL DICTAMEN PRESUPUESTARIO
NÚMERO PP-034-2021 OFICIO GAF-0315-
2021, GERENCIA ADMINISTRATIVA
FINANCIERA



Gerencia Administrativa-Financiera

GAF-0315-2021
Guatemala, 26 de agosto de 2021

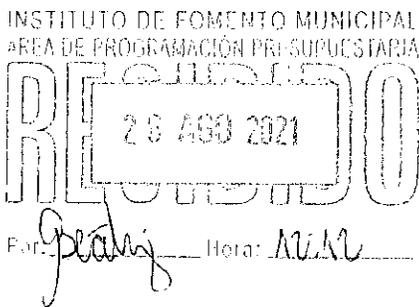
Señor
Fermín Alonzo García
Analista Presupuestario
Programación Presupuestaria
Edificio

Señor Alonzo García:

En atención al oficio GAF-DF-PP-0922-2021 de fecha 23 de agosto de 2021, con el cual solicita dictamen financiero para someter a la Junta Directiva la aprobación de la Modificación Presupuestaria, por la cantidad de Cinco millones ciento treinta y ocho mil seiscientos quetzales exactos (Q5,138,600.00), misma que está integrada de la siguiente manera: Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM, por la cantidad de Ciento seis mil seiscientos quetzales exactos (Q106,600.00) afectando la fuente de financiamiento: 31 Ingresos propios, Unidad Ejecutora 209 Programa Agua Potable y Saneamiento Rural -PASRURAL-, por la cantidad de Diez mil Quetzales exactos (Q10,000.00), que afecta la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional UNEPAR, por la cantidad de Cinco millones veintidós mil quetzales exactos (Q5,022,000.00), la cual será financiada con la fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes.

Por lo expuesto, se adjunta el Dictamen Financiero GAF-048-2021 de fecha 26 de agosto de 2021, para lo que amerite.

Agradeciendo la atención al presente me suscribo de usted.
Atentamente.



Licenciado Otto Danilo Villatoro Shack
Gerente Administrativo Financiero

CC. Archivo
Adjunto. Documentos relacionados del expediente.
ODVS/ielc
Firma Electronica 76ca581257b19bf78fa4fb56c69d430c

No. Track. 172524
Página 1 de 1

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.
PBX: 2317-1991

www.infom.gub.gt





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DICTAMEN FINANCIERO GAF-048-2021

ASUNTO:

El Área de Programación Presupuestaria de la Dirección Financiera, por medio del oficio GAF-DF-PP-0922-2021 de fecha 23 de agosto de 2021, solicita a la Gerencia Administrativa Financiera emitir dictamen financiero para someter a la Junta Directiva la Modificación Presupuestaria, por la cantidad de Cinco millones ciento treinta y ocho mil seiscientos quetzales exactos (Q5,138,600.00), para el efecto expone: que fue requerida por las Unidades Administrativas del Instituto para fortalecer renglones de funcionamiento por Q106,600.00 financiada con recursos de la fuente 31 Ingresos propios; Programa de Agua Potable y Sancamiento Rural -PASRURAL- por medio del oficio DGU-CFU-0421-2021 de fecha 09 de agosto de 2021 por Q10,000.00 financiada con recursos de la fuente 32 Disminución de Caja y Bancos de Ingresos propios y Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales, -UNEPAR-, por medio del oficio DGU-CFU-0444-2021 de fecha 18 de agosto de 2021 los cuales serán destinados para Funcionamiento e Inversión por Q5,022,000.00 financiados con recursos de la fuente 11 Ingresos corrientes. Dentro de la modificación presupuestaria incluyen recursos destinados para inversión los cuales los destinan a la ejecución de obras de Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Chiyuc, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz, Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Guaritas, El Estor, Izabal y Construcción y Equipamiento Pozos(s) Aldea San Francisco Chuatuj, San Carlos Sija, Quetzaltenango, debido a que según lo que manifiesta el Director General de la Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales, -UNEPAR-, por medio del oficio DGU-CFU-0454-2021 de fecha 23 de agosto de 2021, no incluye los proyectos del contrato No. 39-2011 (BID 1469/OC-GU), y fueron construidos por la empresa Alfa Constructores para los cuales se había requerido los recursos al Ministerio de Finanzas Públicas, debido a que al solicitar a la Gerencia Técnica y de Proyectos el listado de proyectos del contrato número 39 para vincularse en el presupuesto de la Gerencia quien tiene a su cargo los mismos y mediante oficio GTYP-0426-2021, la Gerencia Técnica y de Proyectos, manifestó que dichas obras no se encuentran listadas para su vinculación en el presupuesto, debido a que la empresa no ha cumplido con la entrega de documentos fundamentales y necesarios para continuar el proceso respectivo, los cuales se le ha solicitado al contratista, sin embargo, a la fecha los mismos no han sido



[Handwritten signature]

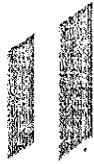
8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A
PBX: 2317-1991

1



[Handwritten signature]





proporcionados, por lo que, con el fin de dar cumplimiento a lo aprobado por el Ministerio de Finanzas Públicas, se incluyen las obras indicadas en la Nota de Instrucciones No. 0424-2021 de la Dirección General de -UNEPAR-.

FECHA: 26 de agosto del año 2021

I. ANTECEDENTES

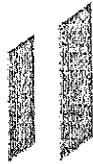
1. El Instituto de Fomento Municipal fue creado mediante el Decreto Número 1132 del Congreso de la República de Guatemala. Dado en el Palacio del Organismo Legislativo en Guatemala, el cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, como una entidad estatal autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el fin de promover el progreso de los Municipios, dando asistencia técnica y financiera a las Municipalidades.
2. Para el cumplimiento de sus fines el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, se rige por su Ley Orgánica, reglamentos internos del mismo; y todas aquellas disposiciones que le sean aplicables.
3. Mediante Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, del Presidente de la República, se Acuerda, **Artículo 1. Distribución analítica del presupuesto.** Conforme el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.
4. A través del Acuerdo Gubernativo Número 207-2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, del Presidente de la República, se acuerda aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, dentro del cual está inmerso el presupuesto de la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional UNEPAR.
5. Con fecha 23 de agosto de 2021, el Área de Programación Presupuestaria con Visto Bueno del Director Financiero, mediante el oficio GAF-DF-PP-0922-2021, solicita a la Gerencia Administrativa Financiera emitir dictamen financiero, para someter a la Junta Directiva la Modificación Presupuestaria, por la cantidad de Cinco millones ciento treinta y ocho mil seiscientos quetzales exactos (Q5,138,600.00), requeridas por las Unidades Administrativas de la Unidades Ejecutoras así: 201 UDAF-INFOM por



8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A
PBX: 2317-1991

2





la cantidad de Ciento seis mil seiscientos quetzales exactos (Q106,600.00) afectando la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, 209 Programa Agua Potable y Saneamiento Rural -PASRURAL-, por la cantidad de Diez mil Quetzales exactos, afecta la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y 301 Fondo Nacional UNEPAR, por la cantidad de Cinco millones veintidós mil quetzales exactos, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, quienes presentan la documentación siguiente:

Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM

- ✓ Oficio GTYP-0410-2021 de fecha 5 de agosto de 2021 de la Gerencia Técnica y de Proyectos, (solicita crédito presupuestario para el renglón 298 Accesorios y repuestos en general, reparación fotocopiadora.)
- ✓ Oficio UET-OYM-0023-2021 de fecha 9 de agosto de 2021 de Operación y Mantenimiento de la Subdirección de Asesoría Técnica (asignación de presupuesto para el renglón de viáticos, para el personal técnico que atenderá el servicio de mantenimiento de pozos del municipio de Poptún, Petén).
- ✓ Oficio Lab-0625-2021 de fecha 18 de agosto de 2021 de la Dirección Laboratorio de Agua, (reacomodo de su presupuesto para cubrir las necesidades de servicios personales y materiales y suministros).
- ✓ Se acredita más presupuesto en el renglón, Ayuda para funerales.

Unidad Ejecutora 209 Programa Agua Potable y Saneamiento Rural - PASRURAL-

- ✓ Oficio DGU-CFU-0421-2021 de fecha 9 de agosto de la Coordinación Financiera de UNEPAR, con Visto Bueno del Director General de UNEPAR, solicita asignación de presupuesto en el renglón 122 Impresión, encuadernación y reproducción, para realizar la encuadernación de los documentos de ingresos y egresos de INFOM-UNEPAR.

Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional UNEPAR.

- ✓ Con fecha 30 de julio de 2021 la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, emite la Resolución Número: Ciento cincuenta y cuatro, mediante la cual RESUELVE: D) Aprobar la modificación presupuestaria solicitada dentro del presupuesto de Egresos vigente de OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO en la cantidad de CINCO MILLONES VEINTIDOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.5,022,000.00), según Comprobante de Modificación Presupuestaria Forma C02 No. 156, con el propósito que el Instituto de Fomento Municipal (INFOM), cuente con un reordenamiento presupuestario que le permita incorporar a su presupuesto de



8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A
PBX: 2317-1991

3

www.institución.gob.gt

Síguenos en:



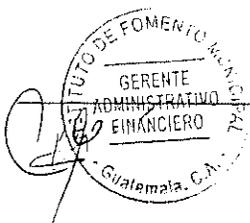
P





egresos recursos para gastos de funcionamiento e inversión con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" destinados a ejecutar proyectos regulares a cargo de la Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales, UNEPAR. II) Autorizar la reprogramación de transferencias corrientes y de capital a favor del Instituto de Fomento Municipal (INFOM) por la cantidad de CINCO MILLONES VEINTIDÓS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.5,022,000.00), de conformidad al detalle contenido en los Comprobantes de Programación de Transferencias Corrientes y de Capital Formas C04 Nos. 268 y 272 de la entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro. III) La presente modificación se autoriza como una previsión presupuestaria y no constituye aprobación para la ejecución de las asignaciones propuestas, de conformidad con lo establecido en los artículos 13, 17, 29 y 29 bis del Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, en los cuales se establece que la asignación no obliga a la realización de los gastos del Instituto de Fomento Municipal (INFOM), siendo este el autorizador de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por tanto, responsable de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiendo la fiscalización del gasto a la Contraloría General de Cuentas.

- ✓ Con fecha 2 de agosto de 2021 por medio de la Nota de Instrucciones No. DGU-0402-2021 de la Dirección General de UNEPAR, se le gira instrucciones a la Coordinación Financiera de UNEPAR, en referencia al oficio GAF-DF-PP-0851-2021 de fecha 30 de julio de 2021, de Programación Presupuestaria y Resolución Número 154 del 30 de julio de 2021, de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, documentos que relacionan la aprobación de la modificación presupuestaria por la cantidad de Q5,022,000.00, dentro del Presupuesto de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro. Asimismo, instruye para realizar la modificación presupuestaria con la distribución del gasto a dichos recursos.
- ✓ Con fecha 18 de agosto de 2021 por medio del oficio DGU-CFU-0444-2021 de la Coordinación Financiera de UNEPAR, suscrito por la Licenciada Wyndi Yanira Reyes Pérez, Coordinadora Financiera de UNEPAR, y Visto Bueno del Arquitecto Erick Vinicio Yllescas Hurtarte, Director General de UNEPAR, remite a la Gerencia Administrativa Financiera la modificación presupuestaria interna, correspondiente a los recursos autorizados por el Ministerio de Finanzas Públicas según Resolución Número 154 de fecha 30 de julio de 2021 dentro de los cuales se incluyó un rubro para gastos de inversión en la Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales -UNEPAR-, 301 Fondo Nacional, dicha reprogramación asciende a un monto de Q476,150.00 y un



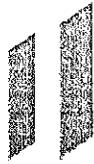
8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A
PBX: 2317-1991

4

www.institución.gob.gt

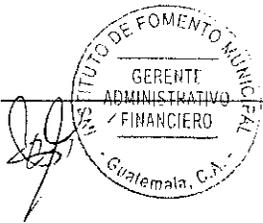
Síguenos en:





monto de funcionamiento de Q4,545,850.00 lo anterior se plantea en atención a lo indicado en Notas de Instrucciones No. 0402-2021, No. 0408-2021 de la Dirección General de UNEPAR y oficio DEPDE-0527-2021 del Programa Desarrollo y Ejecución. Lo anterior, es con el objetivo de solicitar de su apoyo, esto con el fin de que se sirvan realizar el trámite respectivo de elaboración de dictamen financiero y solicite el dictamen jurídico correspondiente, para que posteriormente el expediente con ambos dictámenes debidamente aprobados, pueda ser trasladado a la Unidad de Programación Presupuestaria de la Dirección Financiera, para que se sirvan continuar con el trámite de aprobación de Junta Directiva como corresponde. Es oportuno indicar que, dentro de dicha modificación presupuestaria, se incluye la reprogramación de obras presentada mediante oficio DGU-CFU-0422-2021.

- ✓ La modificación presupuestaria de la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional UNEPAR, reacomodo la misma, en gastos de los Grupos: 0: Servicios personales, en un 31.94%, contratación de personal 029, para el último trimestre; Grupo 1 Servicios personales, en 5.08%, presupuesto para Viáticos en el interior, Reconocimiento de gastos, Mantenimiento y reparación de medios de transporte, Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de construcción, Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad; Grupo 2: Materiales y suministros, el 18.10% en este grupo se asigna presupuesto para gastos de Alimentos para personas, Prendas de vestir, Llantas y neumáticos, Combustibles y lubricantes, Productos medicinales y farmacéuticos, así como materiales y suministros para la ejecución de tres obras (Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Chiyuc, San Cristobal Verapaz, Alta Verapaz, Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Guaritas, El Estor, Izabal y Construcción y Equipamiento Pozos (s) Aldea San Francisco Chuatuj, San Carlos Sija, Quetzaltenango), Útiles de oficina, Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal, y Accesorios y repuestos en general para vehículos y maquinas perforadoras de pozos; Grupo 3: Propiedad, planta, equipo e intangibles, con el 7.74%, presupuesto para: Mobiliario y equipo de oficina (sillas, archivos, fotocopiadora) para los Programas de Preinversión, Gestión Social, y Aguas Subterráneas, Equipo educacional, cultural y recreativo, (proyector) para la Dirección General de UNEPAR y Programa de Desarrollo y Ejecución, Equipo de cómputo, (plóter, equipo de cómputo) Plóter para el Programa de Preinversión y equipos de cómputo, para Oficina Regional de Quiché y UNEPAR, Otras maquinarias y equipos (bomba de agua, bombas para fumigación, refrigeradoras pequeñas para UNEPAR, Construcciones de bienes nacionales de uso común, pago final de la Construcción de pozo mecánico, contrato administrativo 49-2010 y su modificación 13-2010 entre INFOM y Agropozos; y Grupo 9: Asignaciones Globales, presupuesto para el pago de Sentencias judiciales, en los Juicios



8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A
PBX: 2317-1991

5

www.institución.gob.gt

Síguenos en:





ordinarios en firme: Ronald Armando Santiago de León Q262,849.30, Mario Rolando Espino Oqueli Q131,395.13, Juan Quel Ticun Q128,127.78, Luis Alfonso López Espinoza Q285,993.52, Elpidio Arana Ramos Q260,300.00, Carlos Valentin Moreno Barrios Q62,832.93, José Rolando Méndez Q160,672.61, Fernando López Soto Q414,116.25 y Lilian Elizabeth Quiñonez Q158,930.54, representando en la modificación de UNEPAR el 37.14%.

- ✓ Con fecha 19 de agosto de 2021, a través del oficio GAF-DF-PP-0918-2021 de Programación Presupuestaria de la Dirección Financiera con Visto Bueno de la Gerencia Administrativa Financiera, luego de analizar la reprogramación de obras por Q476,150.00 y modificación presupuestaria por Q4,545,850.00 según oficios DGU-CFU-0442 y 0444-2021 ambos de fechas 18 de agosto del año en curso, de UNEPAR; se indica al Director General de UNEPAR, que es necesario incluyan en el resumen ejecutivo de ambos expedientes, los motivos por los cuales no se incluyeron las obras que inicialmente habían considerado ejecutar según lo indicado en el oficio DGU-CFU-0281-2021 de fecha 4 de junio de 2021, con el cual se requirieron los recursos al Ministerio de Finanzas Públicas. Por lo anterior, es necesario amplíen dicha justificación con la documentación de soporte que amerite.
- ✓ Con fecha 20 de agosto de 2021 por medio de la Nota de Instrucciones No. DGU-0424-2021 de la Dirección General de UNEPAR, en atención a lo indicado por el Área de Programación Presupuestaria (oficio GAF-DF-PP-0918-2021) instruye a la Coordinadora Financiera de UNEPAR y a efecto presento lo correspondiente.
- ✓ Con fecha 23 de agosto de 2021 por medio del oficio DGU-CFU-0454-2021 de la Coordinación de UNEPAR y Visto Bueno del Director General de UNEPAR, en atención al contenido del oficio GAF-DF-PP-0918-2021 de fecha 19 de agosto de 2021 del Área de Programación Presupuestaria, de la Dirección Financiera con Visto Bueno de la Gerencia Administrativa Financiera, traslada la ampliación del resumen ejecutivo tanto de la Reprogramación de obras como de la modificación presupuestaria, remitidos mediante los oficios: DGU-CFU-0442-2021 y 0444-2021 respectivamente, así como la documentación que soporta lo indicado en dichos resúmenes.
- ✓ La modificación presupuestaria de la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional UNEPAR, en Grupos: 0: Servicios personales, se asigna presupuesto al renglón presupuestarios, 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal, 029 Otras remuneraciones de personal temporal; Grupo 1 Servicios personales, presupuesto para los renglones: 133 Viáticos en el interior, 136 Reconocimiento de gastos, 165 Mantenimiento y reparación de medios de



[Handwritten signature]

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A
PBX: 2317-1991

6

www.institución.gob.gt

Síguenos en:



[Handwritten signature]





transporte, 167 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de construcción, 181 Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad; Grupo 2: Materiales y suministros, en este grupo se asigna presupuesto en los renglones: 211 Alimentos para personas, 233 Prendas de vestir, 253 Llantas y neumáticos, 262 Combustibles y lubricantes, 266 Productos medicinales y farmacéuticos, 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C., 269 Otros productos químicos y conexos, 275 Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso, 281 Productos siderúrgicos, 282 Productos metalúrgicos no férricos, 283 Productos de metal y sus aleaciones, 286 Herramientas menores, 291 Útiles de oficina, 292 Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal, 298 Accesorios y repuestos en general; Grupo 3: Propiedad, planta, equipo e intangible presupuesto en este grupo para: 322 Mobiliario y equipo de oficina, 324 Equipo educacional, cultural y recreativo, 328 Equipo de cómputo, 329 Otras maquinarias y equipos y 331 Construcciones de bienes nacionales de uso común; y Grupo 9: Asignaciones Globales, se asigna presupuesto en el renglón presupuestario, 913 Sentencias judiciales, para el pago de Juicios ordinarios en firme: Ronald Armando Santiago de León Q262,849.30, Mario Rolando Espino Oqueli Q131,395.13, Juan Quel Ticun Q128,127.78, Luis Alfonso López Espinoza Q285,993.52, Elpidio Arana Ramos Q260,300.00, Carlos Valentin Moreno Barrios Q62,832.93, José Rolando Méndez Q160,672.61, Fernando López Soto Q414,116.25 y Lilian Elizabeth Quiñonez Q158,930.54.

II. SITUACIÓN ACTUAL

Las Unidades Ejecutoras: 201 UDAF-INFOM, 209 Programa Agua Potable y Saneamiento Rural -PASRURAL- y 301 Fondo Nacional UNEPAR, citados en el numeral cinco (5) de los antecedentes, han considerado la necesidad de reacomodar el presupuesto asignado, para cubrir las necesidades de funcionamiento; en lo que respecta a la Unidad Ejecutora 301 por medio de la Resolución Número: Ciento cincuenta y cuatro de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, fue aprobada una modificación presupuestaria dentro del Presupuesto de Egresos vigente de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, para el efecto presentó el reacomodo de la misma, y llevar a cabo la ejecución de gastos de funcionamiento e inversión.

III. ANÁLISIS

1. La modificación presupuestaria se afecta (débito y crédito), en las fuentes de financiamiento: 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, de la Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM y 209 Programa Agua Potable y Saneamiento Rural -PASRURAL-, ambas reacomodan su presupuesto en el Grupo de gasto: 1: Servicios no personales, asignando presupuesto en los renglones



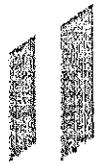
8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A
PBX: 2317-1991

7

www.institucion.gob.gt

Síguenos en:





presupuestarios así: 111 Energía eléctrica, 115 Extracción de basura, y destrucción de desechos sólidos, 122 Impresión, encuadernación y reproducción, 133 Viáticos en el interior, 162 Mantenimiento y reparación de equipo de oficina; Materiales y Suministros: asignación de presupuesto en los renglones: 249 Otros productos de papel, cartón e impresos, 269 Otros productos químicos y conexos, 292 Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal, 295 Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud y 298 Accesorios y repuestos en general; y Grupo 4: Transferencias corrientes, se asigna presupuesto en éste grupo para el renglón 411 Ayuda para funerales.

La modificación presupuestaria de la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional UNEPAR, afecta la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, siendo reacomodada los gastos en los Grupos: 0: Servicios personales, se asigna presupuesto al renglón presupuestarios, 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal, 029 Otras remuneraciones de personal temporal; Grupo 1 Servicios personales, presupuesto para los renglones: 133 Viáticos en el interior, 136 Reconocimiento de gastos, 165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte, 167 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de construcción, 181 Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad; Grupo 2: Materiales y suministros, en este grupo se asigna presupuesto en los renglones: 211 Alimentos para personas, 233 Prendas de vestir, 253 Llantas y neumáticos, 262 Combustibles y lubricantes, 266 Productos medicinales y farmacéuticos, 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C., 269 Otros productos químicos y conexos, 275 Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso, 281 Productos siderúrgicos, 282 Productos metalúrgicos no férricos, 283 Productos de metal y sus aleaciones, 286 Herramientas menores, 291 Útiles de oficina, 292 Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal, 298 Accesorios y repuestos en general; Grupo 3: Propiedad, planta, equipo e intangible presupuesto en este grupo para: 322 Mobiliario y equipo de oficina, 324 Equipo educacional, cultural y recreativo, 328 Equipo de cómputo, 329 Otras maquinarias y equipos y 331 Construcciones de bienes nacionales de uso común; y Grupo 9: Asignaciones Globales, se asigna presupuesto en el renglón presupuestario, 913 Sentencias judiciales, para el pago de Juicios ordinarios en firme: Ronald Armando Santiago de León Q262,849.30, Mario Rolando Espino Oquelí Q131,395.13, Juan Quel Ticun Q128,127.78, Luis Alfonso López Espinoza Q285,993.52, Elpidio Arana Ramos Q260,300.00, Carlos Valentin Moreno Barrios Q62,832.93, José Rolando Méndez Q160,672.61, Fernando López Soto Q414,116.25 y Lilian Elizabeth Quiñonez Q158,930.54.

- Derivado que las unidades administrativas descritas en el numeral 5 de los antecedentes, de la Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM, 209 Programa Agua Potable y Saneamiento Rural -PASRURAL- y Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional UNEPAR, han considerado la necesidad de fortalecer y reacomodar ciertos renglones de gasto en



8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A
PBX: 2317-1991

8

www.institución.gob.gt

Síguenos en:



los Grupos: Servicios personales, Servicios no personales, Materiales y suministros, Propiedad, planta, equipo e intangibles, Transferencias corrientes y Asignaciones globales, para lo cual solicitan la modificación presupuestaria a sus presupuestos, misma que ha integrado el Área de Programación Presupuestaria de la Dirección Financiera, en los cuadros de Detalle Analítico Presupuestario Ejercicio Fiscal 2021 y Justificación Presupuestaria por renglón de gasto (adjunta en los oficios y documentos indicados en el numeral 5 de los antecedentes) y RESUMEN EJECUTIVO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, INFOM-UNEPAR UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE ACUEDUCTOS RURALES -UNEPAR- 301, MES DE AGOSTO DE 2021; por lo que, se establece que los débitos y créditos, son adecuados ya que cubrirán las necesidades que presentan y que requieren cubrir, para cumplimiento: gastos de funcionamiento e inversión, dentro de ellos: Otras remuneraciones de personal temporal, materiales y suministros para tres obras, viáticos y combustibles, maquinaria y equipos de cómputo, ayuda para funerales; así como gastos por pago en firme de sentencias judiciales; por lo que, la Gerencia Administrativa Financiera, establece: que es procedente realizar la modificación presupuestaria, por la cantidad de Cinco millones ciento treinta y ocho mil seiscientos quetzales exactos (Q5,138,600.00), la misma está integrada de la siguiente manera: Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM, por la cantidad de Ciento seis mil seiscientos quetzales exactos (Q106,600.00) afectando la fuente de financiamiento: 31 Ingresos propios, Unidad Ejecutora 209 Programa Agua Potable y Saneamiento Rural -PASRURAL-, por la cantidad de Diez mil Quetzales exactos (Q10,000.00), que afecta la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional UNEPAR, por la cantidad de Cinco millones veintidós mil quetzales exactos (Q5,022,000.00), la cual será financiada con la fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes. Cabe mencionar que dicha modificación presupuestaria es necesaria para la asignación de presupuesto para gastos de funcionamiento e inversión, siendo relevante los gastos del Grupo 1: Servicios personales, que corresponde a la contratación de personal para el último trimestre del año, y constituye el 31.86% (unidad ejecutora 301), en otros grupos la ejecución de tres obras, servicios básicos, materiales y suministros y Grupo 9 Asignaciones globales, que incluye las sentencias judiciales en firme de pago, que representan el 37.14% (unidad ejecutora 301)

IV. DICTAMEN FINANCIERO

Con base en los antecedentes, situación actual y análisis, la Gerencia Administrativa Financiera Dictamina: Que es procedente realizar la Modificación Presupuestaria por la cantidad de Cinco millones ciento treinta y ocho mil seiscientos quetzales exactos (Q5,138,600.00), la misma está integrada de la siguiente manera: Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM, por la cantidad de Ciento seis mil seiscientos quetzales exactos (Q106,600.00) afectando la fuente de financiamiento: 31 Ingresos propios, Unidad Ejecutora 209 Programa Agua Potable y Saneamiento Rural -PASRURAL-, por la



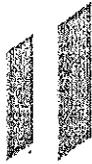
8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A
PBX: 2317-1991

9

www.institucion.gob.gt

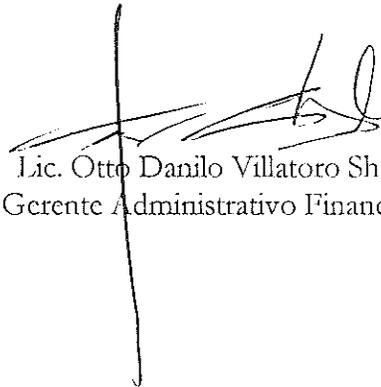
Síguenos en:





cantidad de Diez mil Quetzales exactos (Q10,000.00), que afecta la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional UNEPAR, por la cantidad de Cinco millones veintidós mil quetzales exactos (Q5,022,000.00), la cual será financiada con la fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes. Cabe mencionar que dicha modificación presupuestaria es necesaria para la asignación de presupuesto para gastos de funcionamiento e inversión, siendo relevante los gastos del Grupo 1: Servicios personales, que corresponde a la contratación de personal para el último trimestre del año, y constituye el 31.86% (unidad ejecutora 301), en otros grupos la ejecución de tres obras, servicios básicos, materiales y suministros y Grupo 9 Asignaciones globales, que incluye las sentencias judiciales en firme de pago, que representan el 37.14% (unidad ejecutora 301); y, se presente a la Gerencia, para elevarla a conocimiento y consideración por parte de la Junta Directiva, previa a su aprobación.

Atentamente,


Lic. Otto Danilo Villatoro Shael
Gerente Administrativo Financiero







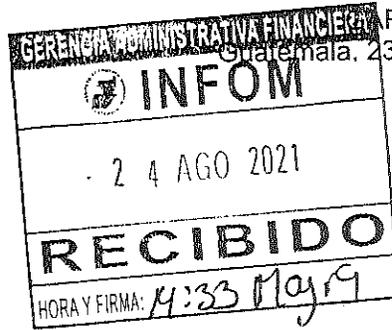




Programación Presupuestaria

Licenciado
Otto Danilo Villatoro Shack
Gerente Administrativo Financiero
GERENCIA ADMINISTRATIVA-FINANCIERA
Edificio

Licenciado Villatoro Shack:



F-DF-PP-0922-2021
Guatemala, 23 de agosto de 2021

Por este medio se solicita emitir el dictamen financiero sobre la viabilidad de someter a aprobación de Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria por Q5,138,600.00, requerida por las Unidades Administrativas del Instituto para fortalecer renglones de funcionamiento por Q106,600.00 financiada con recursos de la fuente 31 Ingresos Propios; Programa de Agua Potable y Saneamiento Rural -PASRURAL- por medio del oficio DGU-CFU-0421-2021 de fecha 09 de agosto de 2021 por Q10,000.00 financiada con recursos de la fuente 32 Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios y Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales, -UNEPAR-, por medio del oficio DGU-CFU-0444-2021 de fecha 18 de agosto de 2021 los cuales serán destinados para Funcionamiento e Inversión por Q5,022,000.00 financiados con recursos de la fuente 11 Ingresos Corrientes.

Dentro de la modificación presupuestaria incluyen recursos destinados para inversión los cuales los destinan a la ejecución de obras de Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Chiyuc, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz, Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Guaritas, El Estor, Izabal y Construcción y Equipamiento Pozos(s) Aldea San Francisco Chuatuj, San Carlos Sija, Quetzaltenango, debido a que según lo que manifiesta el Director de la Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales, -UNEPAR-, por medio del oficio DGU-CFU-0454-2021 de fecha 23 de agosto de 2021, no incluye los proyectos del contrato No. 39-2011 (BID 1469/OC-GU), y fueron construidos por la empresa Alfa Constructores para los cuales se había requerido los recursos al Ministerio de Finanzas Públicas, debido a que al solicitar a la Gerencia Técnica y de Proyectos el listado de proyectos del contrato número 39 para vincularse en el presupuesto de la Gerencia quien tiene a su cargo los mismos y mediante oficio GTYP-0426-2021, la Gerencia Técnica y de Proyectos, manifestó que dichas obras no se encuentran listadas para su vinculación en el presupuesto, debido a que la empresa no ha cumplido con la entrega de documentos fundamentales y necesarios para continuar el proceso respectivo, los cuales se le ha solicitado al contratista, sin embargo, a la fecha los mismos no han sido proporcionados, por lo que con el fin de dar cumplimiento a lo aprobado por el Ministerio de Finanzas Públicas, se incluyen las obras indicadas en la Nota de Instrucciones No. 0424-2021 de la Dirección General de -UNEPAR-.

Firma Electronica 4ea61df89a5a66e2e6b8734376fcd6d

No. Track. 172274
Página 1 de 2

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.
PBX: 2317-1991

www.infom.gob.gt siguenos en

LD
25/8/2021
9:39



Por lo anterior, se adjunta la papelería de soporte para su consideración y de ser procedente emitan el Dictamen Financiero.

Sin otro particular,


Ferrnín Alonzo García
Analista Presupuestario



Atentamente.


Vo.Bo. Licda. Rosa Ninett López Álvarez
Director Financiero



CC. Archivo.
Adjunto. Lo indicado.

Firma Electronica 4ea61df89a5a66e2e6b8734376fcd6d

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.
PBX: 2317-1991

www.infom.gob.gt 

No. Track. 172274
Página 2 de 2









**ANEXO 10
DEL DICTAMEN PRESUPUESTARIO
NÚMERO PP-034-2021, DETALLE
ANALITICO DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA**



**INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-
DETALLE ANALÍTICO
EJERCICIO FISCAL 2021
-Cifras en Quetzales-**

UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	RENGLÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
										DÉBITO Q.	CRÉDITO Q.
									TOTAL	5,138,600.00	5,138,600.00
									Instituto de Fomento Municipal -INFOM-	106,600.00	106,600.00
201	01	00	000	001	000	0101	000	00-0000-0000	Dirección y Coordinación	4,400.00	4,400.00
							133	31-0000-0000	Viáticos en el interior	4,400.00	4,400.00
							298	31-0000-0000	Accesorios y repuestos en general	/ 4,400.00	/ 4,400.00
201	01	00	000	003	000	0101	000	00-0000-0000	Servicios Financieros	45,000.00	0.00
							122	31-0000-0000	Impresión, encuadernación y reproducción	2,476.00	2,476.00
							141	31-0000-0000	Transporte de personas	2,000.00	2,000.00
							195	31-0000-0000	Impuestos, derechos y tasas	22,700.00	22,700.00
							211	31-0000-0000	Alimentos para personas	5,000.00	5,000.00
							298	31-0000-0000	Accesorios y repuestos en general	12,824.00	12,824.00
201	01	00	000	004	000	0101	000	00-0000-0000	Recursos Humanos	0.00	45,000.00
							411	31-0000-0000	Ayuda para funerarias		45,000.00
201	12	00	000	003	000	0101	000	00-0000-0000	Servicios de Mantenimiento de Sistemas de Agua Potable	40,000.00	40,000.00
							133	31-0000-0000	Viáticos en el interior		40,000.00
							165	31-0000-0000	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	40,000.00	
201	12	00	000	004	000	0101	000	00-0000-0000	Servicios de Laboratorio de Agua	17,200.00	17,200.00
							111	31-0000-0000	Energía eléctrica		1,500.00
							115	31-0000-0000	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos		2,700.00
							133	31-0000-0000	Viáticos en el interior	1,500.00	
							162	31-0000-0000	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina		2,000.00
							163	31-0000-0000	Mantenimiento y reparación de equipo médico, sanitario y de laboratorio	4,800.00	
							169	31-0000-0000	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	6,900.00	

R



**INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-
DETALLE ANALÍTICO
EJERCICIO FISCAL 2021
-Cifras en Quetzales-**

UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	RENGLÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
										DÉBITO q.	CRÉDITO q.
							242	31-0000-0000	Papeles comerciales, cartulinas, cartones y otros	500.00	2,000.00
							249	31-0000-0000	Otros productos de papel, cartón e impresos	1,100.00	3,000.00
							262	31-0000-0000	Combustibles y lubricantes		
							269	31-0000-0000	Otros productos químicos y conexos	1,500.00	1,000.00
							272	31-0000-0000	Productos de vidrio		
							292	31-0000-0000	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal		
							295	31-0000-0000	Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud		5,000.00
							299	31-0000-0000	Otros materiales y suministros	900.00	10,000.00
									Programa Agua Potable y Saneamiento Rural -PASRURAL-	10,000.00	10,000.00
209	14	00	000	001	000	0101	000	00-0000-0000	Dirección y Coordinación	10,000.00	10,000.00
							121	32-0000-0000	Divulgación e información	5,000.00	
							122	32-0000-0000	Impresión, encuadernación y reproducción		10,000.00
							141	32-0000-0000	Transporte de personas	5,000.00	
									Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales, UNEPAR	5,022,000.00	5,022,000.00
301	14	00	000	001	000	0000	000	00-0000-0000	Dirección y Coordinación	5,022,000.00	4,545,850.00
							026	11-0000-0000	Complemento por calidad profesional al personal temporal		4,000.00
							029	11-0000-0000	Otras remuneraciones de personal temporal		1,500,000.00
							133	11-0000-0000	Viáticos en el interior		30,030.00
							136	11-0000-0000	Reconocimiento de gastos		69,930.00
							165	11-0000-0000	Mantenimiento y reparación de medios de transporte		20,000.00
							167	11-0000-0000	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de construcción		20,000.00
							181	11-0000-0000	Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad		115,000.00
							199	11-0000-0000	Otros servicios	5,022,000.00	
							211	11-0000-0000	Alimentos para personas		10,000.00



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-
DETALLE ANALÍTICO
EJERCICIO FISCAL 2021
-Cifras en Quetzales-

UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	RENGLÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
										DÉBITO Q.	CRÉDITO Q.
301	14	00	001	000	002	0101	233	11-0000-0000	Prendas de vestir		4,000.00
						0101	253	11-0000-0000	Llantas y neumáticos		181,028.00
						0101	262	11-0000-0000	Combustibles y lubricantes		282,500.00
						0101	266	11-0000-0000	Productos medicinales y farmacéuticos		1,371.00
						0101	281	11-0000-0000	Productos siderúrgicos		36,000.00
						0101	283	11-0000-0000	Productos de metal y sus aleaciones		3,500.00
						0101	286	11-0000-0000	Herramientas menores		15,000.00
						0101	291	11-0000-0000	Útiles de oficina		2,500.00
						0101	292	11-0000-0000	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal		10,500.00
						0101	298	11-0000-0000	Accesorios y repuestos en general		30,000.00
						0101	322	11-0000-0000	Mobiliario y equipo de oficina		34,272.00
						0101	324	11-0000-0000	Equipo educacional, cultural y recreativo		9,000.00
						0101	328	11-0000-0000	Equipo de cómputo		120,000.00
						1401	328	11-0000-0000	Equipo de cómputo		12,000.00
0101	329	11-0000-0000	Otras maquinarias y equipos		70,000.00						
0101	913	11-0000-0000	Sentencias judiciales		1,865,219.00						
301	14	00	001	000	003	0000	000	00-0000-0000	Construcción de Acueductos	0.00	332,786.00
						1803	268	11-0000-0000	Productos plásticos, nylon, vinil y P. V.C.		210,986.00
						1603	269	11-0000-0000	Otros productos químicos y conexos		400.00
						1603	275	11-0000-0000	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso		1,400.00
						1603	282	11-0000-0000	Productos metalúrgicos no férricos		115,000.00
						1603	283	11-0000-0000	Productos de metal y sus aleaciones		5,000.00
						0000	000	00-0000-0000	Perforación y Equipamiento Pozos Mecánicos		143,364.00
						0904	331	11-0000-0000	Construcciones de bienes nacionales de uso común		143,364.00



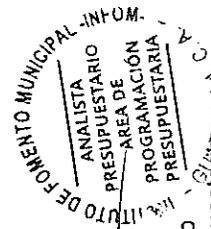
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-
DETALLE ANALÍTICO
EJERCICIO FISCAL 2021
-Cifras en Quetzales-

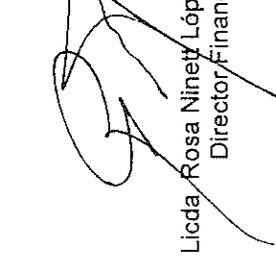
UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	RENGLÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
										DÉBITO Q.	CRÉDITO Q.

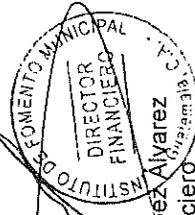
RESUMEN

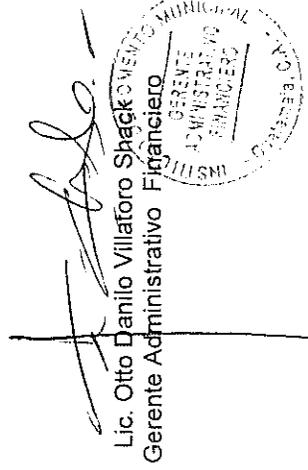
201	31-0000-0000	Ingresos Propios, Instituto de Fomento Municipal	106,600.00	106,600.00
209	32-0000-0000	Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios, Programa Agua Potable y Saneamiento Rural -PASRURAL-	10,000.00	10,000.00
301	11-0000-0000	Ingresos Corrientes, Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales. -UNEPAR-	5,022,000.00	5,022,000.00
TOTAL			5,138,600.00	5,138,600.00


Fermín Alonzo García
Analista Presupuestario
Área de Programación Presupuestaria




Licda Rosa Nineth López Alvarez
Directora Financiera




Lic. Otto Danilo Villatoro Shag
Gerente Administrativo Financiero



**ANEXO 11 DEL DICTAMEN
PRESUPUESTARIO NÚMERO PP-034-2021
DETALLE CONDENSADO POR
PROGRAMA, GRUPO DE GASTO,
REGLÓN Y FUENTE DE
FINANCIAMIENTO**

R



R



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-
DETALLE CONDENSADO POR PROGRAMA
GRUPO DE GASTO, RENGLÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2021
-EN QUETZALES-

ANEXO 11 DEL DICTAMEN

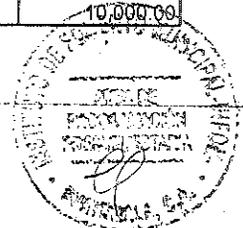
RENGLÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA	
			DÉBITO Q.	CRÉDITO Q.
		TOTAL	5,138,600.00	5,138,600.00
		01 ACTIVIDADES CENTRALES	49,400.00	49,400.00
		Instituto de Fomento Municipal -INFOM-	49,400.00	49,400.00
100		SERVICIOS NO PERSONALES	31,576.00	0.00
122	31-0000-0000	Impresión, encuadernación y reproducción	2,476.00	
133	31-0000-0000	Viáticos en el interior	4,400.00	
141	31-0000-0000	Transporte de personas	2,000.00	
195	31-0000-0000	Impuestos, derechos y tasas	22,700.00	
200		MATERIALES Y SUMINISTROS	17,824.00	4,400.00
211	31-0000-0000	Alimentos para personas	5,000.00	
298	31-0000-0000	Accesorios y repuestos en general	12,824.00	4,400.00
400		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	45,000.00
411	31-0000-0000	Ayuda para funerales		45,000.00
		12 ASISTENCIA Y SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES	57,200.00	57,200.00
		Instituto de Fomento Municipal -INFOM-	57,200.00	57,200.00
100		SERVICIOS NO PERSONALES	53,200.00	46,200.00
111	31-0000-0000	Energía eléctrica		1,500.00
115	31-0000-0000	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos		2,700.00
133	31-0000-0000	Viáticos en el interior	1,500.00	40,000.00
162	31-0000-0000	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina		2,000.00
163	31-0000-0000	Mantenimiento y reparación de equipo médico, sanitario y de laboratorio	4,800.00	
165	31-0000-0000	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	40,000.00	
169	31-0000-0000	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	6,900.00	
200		MATERIALES Y SUMINISTROS	4,000.00	11,000.00
242	31-0000-0000	Papeles comerciales, cartulinas, cartones y otros	500.00	
249	31-0000-0000	Otros productos de papel, cartón e impresos		2,000.00
262	31-0000-0000	Combustibles y lubricantes	1,100.00	
269	31-0000-0000	Otros productos químicos y conexos		3,000.00
272	31-0000-0000	Productos de vidrio	1,500.00	
292	31-0000-0000	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal		1,000.00
295	31-0000-0000	Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud		5,000.00
299	31-0000-0000	Otros materiales y suministros	900.00	
		14 PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	5,032,000.00	5,032,000.00
		Programa Agua Potable y Saneamiento Rural -PASRURAL-	10,000.00	10,000.00
100		SERVICIOS NO PERSONALES	10,000.00	10,000.00
121	32-0000-0000	Divulgación e información	5,000.00	
122	32-0000-0000	Impresión, encuadernación y reproducción		10,000.00

[Handwritten signatures]

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A
PBX: 2317-1991

www.infom.gob.gt

Síguenos en





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-
DETALLE CONDENSADO POR PROGRAMA
GRUPO DE GASTO, RENGLÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2021
-EN QUETZALES-

ANEXO 11 DEL DICTAMEN

RENGLÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
			DÉBITO Q.	CRÉDITO Q.
141	32-0000-0000	Transporte de personas	5,000.00	
		Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales, UNEPAR	5,022,000.00	5,022,000.00
000		SERVICIOS PERSONALES	0.00	1,604,000.00
026	11-0000-0000	Complemento por calidad profesional al personal temporal		4,000.00
029	11-0000-0000	Otras remuneraciones de personal temporal		1,600,000.00
100		SERVICIOS NO PERSONALES	5,022,000.00	254,960.00
133	11-0000-0000	Viáticos en el interior		30,030.00
136	11-0000-0000	Reconocimiento de gastos		69,930.00
165	11-0000-0000	Mantenimiento y reparación de medios de transporte		20,000.00
167	11-0000-0000	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de construcción		20,000.00
181	11-0000-0000	Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad		115,000.00
199	11-0000-0000	Otros servicios	5,022,000.00	
200		MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	909,185.00
211	11-0000-0000	Alimentos para personas		10,000.00
233	11-0000-0000	Prendas de vestir		4,000.00
253	11-0000-0000	Llantas y neumáticos		181,028.00
262	11-0000-0000	Combustibles y lubricantes		282,500.00
266	11-0000-0000	Productos medicinales y farmacéuticos		1,371.00
268	11-0000-0000	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.		210,986.00
269	11-0000-0000	Otros productos químicos y conexos		400.00
275	11-0000-0000	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso		1,400.00
281	11-0000-0000	Productos siderúrgicos		36,000.00
282	11-0000-0000	Productos metalúrgicos no férricos		115,000.00
283	11-0000-0000	Productos de metal y sus aleaciones		8,500.00
286	11-0000-0000	Herramientas menores		15,000.00
291	11-0000-0000	Útiles de oficina		2,500.00
292	11-0000-0000	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal		10,500.00
298	11-0000-0000	Accesorios y repuestos en general		30,000.00
300		PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	388,636.00
322	11-0000-0000	Mobiliario y equipo de oficina		34,272.00
324	11-0000-0000	Equipo educacional, cultural y recreativo		9,000.00
328	11-0000-0000	Equipo de cómputo		132,000.00
329	11-0000-0000	Otras maquinarias y equipos		70,000.00
331	11-0000-0000	Construcciones de bienes nacionales de uso común		143,364.00
900		ASIGNACIONES GLOBALES	0.00	1,865,219.00
913	11-0000-0000	Sentencias judiciales		1,865,219.00

[Handwritten signatures]

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A
PBX: 2317-1991

www.infom.gob.gt





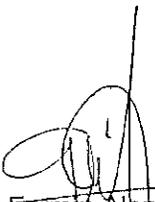
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-
DETALLE CONDENSADO POR PROGRAMA
GRUPO DE GASTO, RENGLÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2021
-EN QUETZALES-

ANEXO 11 DEL DICTAMEN
MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA

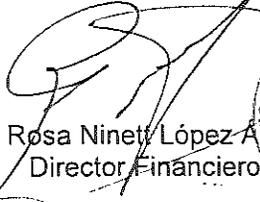
RENGLÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
			DÉBITO Q.	CRÉDITO Q.

RESUMEN

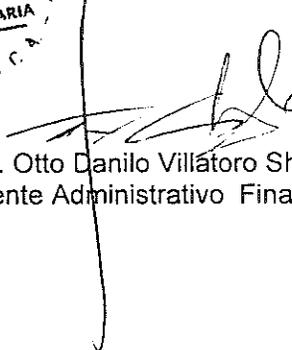
201	31-0000-0000	Ingresos Propios, Instituto de Fomento Municipal	106,600.00	106,600.00
209	32-0000-0000	Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios, Programa Agua Potable y Saneamiento Rural -PASRURAL-	10,000.00	10,000.00
301	11-0000-0000	Ingresos Corrientes, Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales, -UNEPAR-	5,022,000.00	5,022,000.00
TOTAL			5,138,600.00	5,138,600.00


Fermin Alonzo Garcia
Analista Presupuestario
Área de Programación Presupuestaria




Licda. Rosa Ninety López Álvarez
Director Financiero



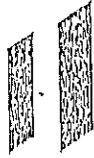

Lic. Otto Danilo Villatoro Shack
Gerente Administrativo Financiero



ANEXO 12
DEL DICTAMEN PRESUPUESTARIO
NÚMERO PP-034-2021
DETALLE CONDENSADO POR TIPO DE
GASTO, GRUPO DE GASTO, RENGLÓN Y
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

A A





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-
DETALLE CONDENSADO POR TIPO DE GASTO,
GRUPO DE GASTO, RENGLÓN Y FUENTE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2021
-EN QUETZALES-

ANEXO 12 DEL DICTAMEN

RENGLÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL RENGLO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
			DÉBITO Q.	CRÉDITO Q.
		TOTAL	5,138,600.00	5,138,600.00
		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5,138,600.00	4,417,178.00
		Instituto de Fomento Municipal -INFOM-	106,600.00	106,600.00
100		SERVICIOS NO PERSONALES	84,776.00	46,200.00
111	31-0000-0000	Energía eléctrica		1,500.00
115	31-0000-0000	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos		2,700.00
122	31-0000-0000	Impresión, encuadernación y reproducción	2,476.00	
133	31-0000-0000	Viáticos en el interior	5,900.00	40,000.00
141	31-0000-0000	Transporte de personas	2,000.00	
162	31-0000-0000	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina		2,000.00
163	31-0000-0000	Mantenimiento y reparación de equipo médico, sanitario y de laboratorio	4,800.00	
165	31-0000-0000	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	40,000.00	
169	31-0000-0000	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	6,900.00	
195	31-0000-0000	Impuestos, derechos y tasas	22,700.00	
200		MATERIALES Y SUMINISTROS	21,824.00	15,400.00
211	31-0000-0000	Alimentos para personas	5,000.00	
242	31-0000-0000	Papeles comerciales, cartulinas, cartones y otros	500.00	
249	31-0000-0000	Otros productos de papel, cartón e impresos		2,000.00
262	31-0000-0000	Combustibles y lubricantes	1,100.00	
269	31-0000-0000	Otros productos químicos y conexos		3,000.00
272	31-0000-0000	Productos de vidrio	1,500.00	
292	31-0000-0000	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal		1,000.00
295	31-0000-0000	Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud		5,000.00
298	31-0000-0000	Accesorios y repuestos en general	12,824.00	4,400.00
299	31-0000-0000	Otros materiales y suministros	900.00	
400		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	45,000.00
411	31-0000-0000	Ayuda para funerales		45,000.00
		Programa Agua Potable y Saneamiento Rural -PASRURAL-	10,000.00	10,000.00
100		SERVICIOS NO PERSONALES	10,000.00	10,000.00
121	32-0000-0000	Divulgación e información	5,000.00	
122	32-0000-0000	Impresión, encuadernación y reproducción		10,000.00
141	32-0000-0000	Transporte de personas	5,000.00	
		Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales, UNEPAR	5,022,000.00	4,300,578.00
000		SERVICIOS PERSONALES	0.00	1,604,000.00
026	11-0000-0000	Complemento por calidad profesional al personal temporal		4,000.00
029	11-0000-0000	Otras remuneraciones de personal temporal		1,600,000.00

[Handwritten signatures]

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A
PBX: 2317-1991

www.infom.gob.gt





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-
DETALLE CONDENSADO POR TIPO DE GASTO,
GRUPO DE GASTO, RENGLÓN Y FUENTE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2021
-EN QUETZALES-

ANEXO 12 DEL DICTAMEN

RENGLÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
			DÉBITO Q.	CRÉDITO Q.
100		SERVICIOS NO PERSONALES	5,022,000.00	254,960.00
133	11-0000-0000	Viáticos en el interior		30,030.00
136	11-0000-0000	Reconocimiento de gastos		69,930.00
165	11-0000-0000	Mantenimiento y reparación de medios de transporte		20,000.00
167	11-0000-0000	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de construcción		20,000.00
181	11-0000-0000	Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad		115,000.00
199	11-0000-0000	Otros servicios	5,022,000.00	
200		MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	576,399.00
211	11-0000-0000	Alimentos para personas		10,000.00
233	11-0000-0000	Prendas de vestir		4,000.00
253	11-0000-0000	Llantas y neumáticos		181,028.00
262	11-0000-0000	Combustibles y lubricantes		282,500.00
266	11-0000-0000	Productos medicinales y farmacéuticos		1,371.00
281	11-0000-0000	Productos siderúrgicos		36,000.00
283	11-0000-0000	Productos de metal y sus aleaciones		3,500.00
286	11-0000-0000	Herramientas menores		15,000.00
291	11-0000-0000	Útiles de oficina		2,500.00
292	11-0000-0000	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal		10,500.00
298	11-0000-0000	Accesorios y repuestos en general		30,000.00
900		ASIGNACIONES GLOBALES	0.00	1,865,219.00
913	11-0000-0000	Sentencias judiciales		1,865,219.00
		INVERSIÓN FISICA	0.00	721,422.00
		Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales, UNEPAR	0.00	721,422.00
200		MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	332,786.00
268	11-0000-0000	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.		210,986.00
269	11-0000-0000	Otros productos químicos y conexos		400.00
275	11-0000-0000	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso		1,400.00
282	11-0000-0000	Productos metalúrgicos no férricos		115,000.00
283	11-0000-0000	Productos de metal y sus aleaciones		5,000.00
300		PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	388,636.00
322	11-0000-0000	Mobiliario y equipo de oficina		34,272.00
324	11-0000-0000	Equipo educacional, cultural y recreativo		9,000.00
328	11-0000-0000	Equipo de cómputo		132,000.00
329	11-0000-0000	Otras maquinarias y equipos		70,000.00
331	11-0000-0000	Construcciones de bienes nacionales de uso común		143,364.00

[Handwritten signature]
11

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A
PBX: 2317-1991





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-
DETALLE CONDENSADO POR TIPO DE GASTO,
GRUPO DE GASTO, RENGLÓN Y FUENTE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2021
-EN QUETZALES-

ANEXO 12 DEL DICTAMEN

RENLÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
			DÉBITO Q.	CRÉDITO Q.
RESUMEN				
201	31-0000-0000	Ingresos Propios, Instituto de Fomento Municipal	106,600.00	106,600.00
209	32-0000-0000	Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios, Programa Agua Potable y Saneamiento Rural -PASRURAL-	10,000.00	10,000.00
301	11-0000-0000	Ingresos Corrientes, Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales, -UNEPAR-	5,022,000.00	5,022,000.00
TOTAL			5,138,600.00	5,138,600.00

Fermin Alonzo Garcia
Fermin Alonzo Garcia
Analista Presupuestario
Área de Programación Presupuestaria



Licda. Rosa Ninett López Alvarado
Licda. Rosa Ninett López Alvarado
Director Financiero



Lic. Otto Danilo Villatoro Shack
Lic. Otto Danilo Villatoro Shack
Gerente Administrativo Financiero



**OFICIO AJ-0254-2021, DIRECCIÓN DE
ASESORÍA JURÍDICA**

B A



Dirección Asesoría Jurídica



AJ-0254-2021

Guatemala, 27 de agosto de 2021

Licenciado
Otto Danilo Villatoro Shack
Gerente Administrativo Financiero
GERENCIA ADMINISTRATIVA-FINANCIERA
Edificio

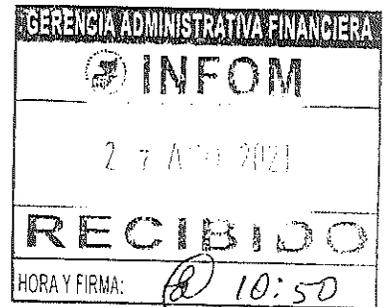
Licenciado Villatoro Shack:

En atención a lo requerido en Oficio GAF-DF-PP-0927-2021, por este medio se traslada original del **DICTAMEN JURÍDICO AJ-158-2021**, emitido por esta Dirección de Asesoría Jurídica, en relación a la Modificación Presupuestaria por la cantidad de **Q.5,138,600.00**.

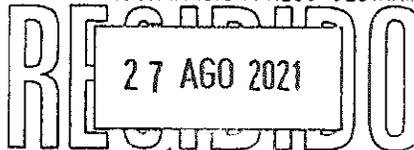
Sin otro particular, me es grato suscribir.

Atentamente,

Licenciado Víctor Manuel Rolando Raxtún Archila



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
AREA DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA



Por: *Clavinda* Hora: *10:50*

CC. Correlativo/Archivo
Adjunto. Expediente 145 folios.
verónica
Firma Electronica 58b2a9008e5d264b00caef1e4ab7b36d

No. Track. 172645
Página 1 de 1

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.
PBX: 2317-1991

www.infom.gob.gt





GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
INFOM	
27 AGO 2021	
RECIBIDO	
HORA Y FIRMA:	10:50

DICTAMEN JURÍDICO AJ-158-2021

ASESORÍA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL. Guatemala,
veintisiete de agosto de dos mil veintiuno. -----

ASUNTO: Mediante el oficio GAF-DIF-PP-0927-2021 del 26 de agosto de 2021, suscrito por Fermín Alonzo García, Analista Presupuestario, Licenciada Rosa Ninett López Álvarez de Barillas, Director Financiero, con el Visto Bueno del Lic. Otto Danilo Villatoro Shack, Gerente Administrativo Financiero, todos del Instituto de Fomento Municipal, solicitan emitir dictamen jurídico sobre la viabilidad de someter a aprobación de Junta Directiva, la modificación presupuestaria por Q.5,138,600.00.

Atentamente, vuelvan las presentes actuaciones al **Licenciado Otto Danilo Villatoro Shack, Gerente Administrativo Financiero del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-**, manifestando esta Dirección de Asesoría Jurídica en relación al asunto arriba indicado lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- Mediante el oficio GAF-DIF-PP-0927-2021 del 26 de agosto de 2021, suscrito por Fermín Alonzo García, Analista Presupuestario, Licenciada Rosa Ninett López Álvarez de Barillas, Director Financiero, con el Visto Bueno del Lic. Otto Danilo Villatoro Shack, Gerente Administrativo Financiero, todos del Instituto de Fomento Municipal, solicitan emitir dictamen jurídico sobre la viabilidad de someter a aprobación de Junta Directiva, la modificación presupuestaria por Q.5,138,600.00.
- Dictamen Financiero **GAF-048-2021 del 26 de agosto de 2021**, emitido por el Licenciado Otto Danilo Villatoro Shack, Gerente Administrativo Financiero del Instituto de Fomento Municipal, el cual en la parte conducente literalmente cita: **"IVDICTAMEN FINANCIERO** Con base en los antecedentes, situación actual y análisis, la Gerencia Administrativa Financiera **Dictamina:** Que es procedente realizar la Modificación Presupuestaria por la cantidad de Cinco millones ciento treinta y ocho mil seiscientos quetzales exactos (Q5,138,600.00), la misma está integrada de la siguiente manera: Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM, por la cantidad de Ciento seis mil seiscientos quetzales exactos (Q106,600.00) afectando la fuente de financiamiento: 31 Ingresos propios, Unidad Ejecutora 209 Programa Agua Potable y Saneamiento Rural -PASRURAL-, por la cantidad de Diez mil Quetzales exactos (Q10,000.00), que afecta la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional UNIPAR, por la cantidad de Cinco millones veintidós mil quetzales exactos (Q5,022,000.00), la cual será financiada con la fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes. Cabe mencionar que dicha modificación presupuestaria es necesaria para la asignación de presupuesto para gastos de funcionamiento e inversión, siendo relevante los gastos del Grupo 1: Servicios personales, que corresponde a la contratación de personal para el último trimestre del año, y constituye el 31.86% (unidad ejecutora 301), en otros grupos la ejecución de tres obras, servicios básicos, materiales y suministros y Grupo 9 Asignaciones globales, que incluye las sentencias judiciales en firme de pago, que representan el 37.14% (unidad ejecutora 301); y, se presente a la Gerencia, para elevarla a conocimiento y consideración por parte de la Junta Directiva, previa a su aprobación."

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A
PBX: 2317-1991





DICTAMEN JURÍDICO AJ-158-2021

3. Dictamen Presupuestario No. 034-2021 de fecha 26 de agosto de 2021, emitido por Fermín Alonzo García, Analista Presupuestario, Licenciada Rosa Ninett López Álvarez de Barillas, Director Financiero, con el Visto Bueno del Lic. Otto Danilo Villatoro Shack, Gerente Administrativo Financiero, todos del Instituto de Fomento Municipal, en el cual dictaminan favorable la Modificación Presupuestaria por la cantidad de **Cinco millones ciento treinta y ocho mil seiscientos quetzales exactos Q.5,138,600.00**
4. Informe Circunstanciado **“MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR Q.5,138,600.00”**, Fermín Alonzo García, Analista Presupuestario, Licenciada Rosa Ninett López Álvarez de Barillas, Director Financiero, con el Visto Bueno del Lic. Otto Danilo Villatoro Shack, Gerente Administrativo Financiero, todos del Instituto de Fomento Municipal.

II. BASE LEGAL:

DECRETO 1132 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL:

- **Artículo 2.** El Instituto es una entidad estatal, autónoma para el cumplimiento de sus fines, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- **Artículo 23.** Son atribuciones y obligaciones de la Junta Directiva:
 - a) Dirigir la administración de los bienes del Instituto; (...)
 - f) Aprobar o modificar el Presupuesto anual del Instituto, formulado por el gerente; (...)
- **Artículo 30.** Corresponde al gerente la representación legal del Instituto, la ejecución de sus operaciones y la administración del mismo, y es el jefe superior de todas las dependencias y de su personal. Para el efecto tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones: (...)
 - d) Proponer a la Junta Directiva el Plan de Apoyo Básico Anual y el Presupuesto de gastos de cada ejercicio; (...)

DECRETO 101-97 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO:

- **Artículo 1.- Objeto.** La presente Ley tiene por objeto establecer normas para la constitución de los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público, a efecto de:
 - a) Realizar la planificación, programación, organización, coordinación, ejecución, control de la captación y uso de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia,

8a Calle 1-60 Zona 9 Guatemala, C.A
PBX: 2317-1991





DICTAMEN JURÍDICO AJ-158-2021

calidad, transparencia, equidad y publicidad en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de conformidad con las políticas establecidas; ...

f) Responsabilizar a la autoridad superior de cada organismo o entidad del sector público, por la implementación y mantenimiento de:

1) El Sistema Contable Integrado que responda a las necesidades de registro de la información financiera y de realizaciones físicas, confiables y oportunas, acorde a sus propias características, de acuerdo con normas internacionales de contabilidad para el sector público y las mejores prácticas aplicables a la realidad nacional.

2) Un eficiente y eficaz sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones, organizado en base a las normas generales emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

3) Procedimientos que aseguren el eficaz y eficiente desarrollo de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones (el subrayado es nuestro).

4) La implementación de los principios de transparencia y disciplina en la administración pública que aseguren que la ejecución del gasto público se lleve a cabo con racionalidad y haciendo un uso apropiado e idóneo de los recursos.”

- **Artículo 2.- Ámbito de aplicación.** Están sujetos a las disposiciones de la presente ley:

- Los Organismos del Estado;
- Las entidades descentralizadas y autónomas; (...)

- **Artículo 41. Modificaciones y Transferencias Presupuestarias.** Las modificaciones y transferencias de los presupuestos de las entidades descentralizadas se realizarán de la siguiente manera:
 - Por medio de acuerdo gubernativo cuando se amplíe o disminuya el presupuesto de las citadas entidades, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas;
 - Por medio de resolución o acuerdo emitido por la máxima autoridad institucional cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada;
 - Cuando las modificaciones y transferencias impliquen cambio en las fuentes de financiamiento de origen tributario, donaciones y recursos del crédito público, previamente deberá contarse con opinión favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha modificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe espacios presupuestarios, estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en

Sa Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A
PBX: 2317-1991





DICTAMEN JURÍDICO AJ-158-2021

la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 207-2020 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL (INFOM) PARA EL EJERCICIO COMPENDIDO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

- **Artículo 3.** Distribución analítica del presupuesto. Se aprueba la distribución analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, con base en los montos autorizados en este Acuerdo Gubernativo.

III. CONSIDERACIONES:

- ✓ De conformidad con lo que para el efecto establece el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 y el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 207-2020 por medio del cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Fomento Municipal (INFOM) para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, la Autoridad Superior del INFOM mediante resolución deberá aprobar la modificación presupuestaria. Para tal efecto, deberán emitirse los comprobantes respectivos dentro del Sicoim.
- ✓ El ejercicio de las atribuciones del Instituto y para la resolución de sus asuntos estará a cargo de la Junta Directiva quien es la autoridad encargada de aprobar o modificar el presupuesto anual del Instituto de Fomento Municipal, según artículos 15 y el 23, literal 23, de la Ley Orgánica del INFOM, por lo que le corresponde a Junta Directiva aprobar la modificación presupuestaria por la cantidad de **Cinco millones ciento treinta y ocho mil seiscientos quetzales exactos Q.5,138,600.00**), dentro del presupuesto de Egresos del INFOM, con el propósito de fortalecer renglones de gasto de funcionamiento para las Unidades Administrativas del Instituto financiados con recursos de la fuente 31 Ingresos Propios; Programa Agua Potable y Saneamiento Rural -PASRURAL- financiados con recursos de la fuente 32 Disminución de Caja y Bancos de Ingreso Propios y Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales, UNEPAR, los cuales serán destinados para gastos de financiamientos e inversión financiados con recursos de la fuente 11 ingresos corrientes.
- ✓ Que según lo solicitado el presente dictamen jurídico será conocido por la Junta Directiva del INFOM, para la aprobación de la modificación presupuestaria arriba mencionada, esto se deberá hacer a través de Gerencia, quien es la autoridad que prepara los expedientes de los asuntos que en cada sesión debe conocer la Junta Directiva, según artículo 30 de la Ley Orgánica del INFOM.
- ✓ De conformidad con las leyes aplicables al presente caso, las cuales fundamentan las modificaciones y transferencias presupuestarias, así como los requisitos y formalidades del mismo, se determina que dicha solicitud se ajusta, cumple y no contraviene lo establecido en las mismas.

5a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A
PBX: 2317-1991





DICTAMEN JURÍDICO AJ-158-2021

Con fundamento en lo expuesto y base legal citada, esta Dirección de Asesoría Jurídica emite el siguiente:

IV. DICTAMEN JURÍDICO:

Que revisados los aspectos legales relacionados a la modificación presupuestaria por la cantidad de Cinco millones ciento treinta y ocho mil seiscientos quetzales exactos Q.5,138,600.00), detallada en las consideraciones anteriores, esta Dirección de Asesoría Jurídica determina que la misma cumple con lo que establece la ley Orgánica del Presupuesto, para transferencia, modificaciones y reprogramaciones presupuestarias, en virtud de los cual si es procedente presentarla a Gerencia para que lo eleve a la Honorable Junta Directiva del INFOM para que conozca y apruebe la referida modificación.

Handwritten signature of Licda. Haydee Pineda Pineda, AUXILIAR JURÍDICO, Instituto de Fomento Municipal

Handwritten signature of Vo. Bo. Lic. Víctor Manuel Raxtún Archila, Director de Asesoría Jurídica

Stamp: DIRECTOR DE ASESORIA JURÍDICA, Instituto de Fomento Municipal

c.c. correlativo / archivo. Adjunto: Expediente de 145 folios

Handwritten mark

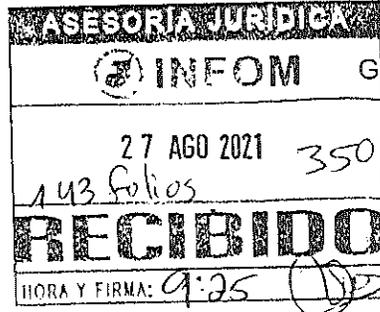
8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A. PBX: 2317-1991

Handwritten mark



Programación Presupuestaria

Licenciado
Víctor Manuel Rolando Raxtún Archila
Director
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
Edificio



GAF-DF-PP-0927-2021
Guatemala, 26 de agosto de 2021

Licenciado Raxtún Archila:

Por este medio se remite el expediente de la Modificación Presupuestaria por Q5,138,600.00, requerida por las Unidades Administrativas del Instituto para fortalecer renglones de funcionamiento por Q106,600.00 financiada con recursos de la fuente 31 Ingresos Propios; Programa de Agua Potable y Saneamiento Rural -PASRURAL- por medio del oficio DGU-CFU-0421-2021 de fecha 09 de agosto de 2021 por Q10,000.00 financiada con recursos de la fuente 32 Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios y Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales, -UNEPAR-, por medio del oficio DGU-CFU-0444-2021 de fecha 18 de agosto de 2021 los cuales serán destinados para Funcionamiento e Inversión por Q5,022,000.00 financiados con recursos de la fuente 11 Ingresos Corrientes.

Dentro de la modificación presupuestaria incluyen recursos destinados para inversión los cuales los destinan a la ejecución de obras de Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Chiyuc, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz, Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Guaritas, El Estor, Izabal y Construcción y Equipamiento Pozos(s) Aldea San Francisco Chuatuj, San Carlos Sija, Quetzaltenango, debido a que según lo que manifiesta el Director de la Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales, -UNEPAR-, por medio del oficio DGU-CFU-0454-2021 de fecha 23 de agosto de 2021, no incluye los proyectos del contrato No. 39-2011 (BID 1469/OC-GU), y fueron construidos por la empresa Alfa Constructores para los cuales se había requerido los recursos al Ministerio de Finanzas Públicas, debido a que al solicitar a la Gerencia Técnica y de Proyectos el listado de proyectos del contrato número 39 para vincularse en el presupuesto de la Gerencia quien tiene a su cargo los mismos y mediante oficio GTYP-0426-2021, la Gerencia Técnica y de Proyectos, manifestó que dichas obras no se encuentran listadas para su vinculación en el presupuesto, debido a que la empresa no ha cumplido con la entrega de documentos fundamentales y necesarios para continuar el proceso respectivo, los cuales se le ha solicitado al contratista, sin embargo, a la fecha los mismos no han sido proporcionados, por lo que con el fin de dar cumplimiento a lo aprobado por el Ministerio de Finanzas Públicas, se incluyen las obras indicadas en la Nota de Instrucciones No. 0424-2021 de la Dirección General de -UNEPAR-.

Se adjunta el expediente completo en el cual se incluye el informe circunstanciado, Dictamen

Firma Electronica 72485d37ed15b6a6c4e9f33da7af7ac4



8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.
PBX: 2317-1991

www.infom.gob.gt sigüentos en



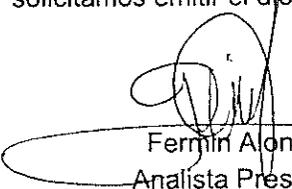
No. Track. 172555

Página 1 de 2



Presupuestario PP-034-2021 de fecha 26 de agosto de 2021 y Dictamen Financiero GAF-048-2021 de fecha 26 de agosto de 2021.

Por lo anterior, se adjunta la papelería de soporte para su consideración y de ser procedente solicitamos emitir el dictamen jurídico para someterla a aprobación de Junta Directiva.


Fermín Alonzo García
Analista Presupuestario


Atentamente.


Licda. Rosa Ninett López Álvarez
Director Financiero



Vo.Bo. Lic. Otto Danilo Villatoro Shack
Gerente Administrativo Financiero


CC. Archivo.
Adjunto. Adj.: Exp. con 143 folios.

Firma Electronica a57e81e6cd73348d740cae51431c62d8

No. Track. 172555
Página 2 de 2

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.
PBX: 2317-1991

www.infom.gob.gt 

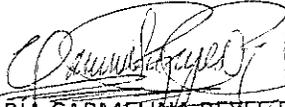








LA INFRASCRITA SECRETARIA DEL ÁREA DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL, -INFOM-, CERTIFICA: QUE DEL FOLIO DOS AL DIEZ; DEL DIECINUEVE AL VEINTITRES Y DEL VEINTINUEVE AL CIENTO SESENTA Y NUEVE, HOJAS DE FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU LADO ANVERSO, FUERON REPRODUCIDAS EL DÍA DE HOY, DEL DOCUMENTO ORIGINAL DEL EXPEDIENTE QUE OBRA EN EL ÁREA DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA DEL INSTITUTO, CONSISTENTE EN DOCUMENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS, (Q5.138,600.00). HAGO CONSTAR QUE SE SELLA Y FIRMA LOS FOLIOS DEL DOS AL DIEZ; DEL DIECINUEVE AL VEINTITRES Y DEL VEINTINUEVE AL CIENTO SESENTA Y NUEVE QUE CONTIENEN LA PRESENTE CERTIFICACIÓN Y PARA LOS USOS LEGALES PERTINENTES, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.


MARÍA CARMELINA REYES RAMÍREZ
SECRETARIA

